

**Archivo Municipal
de
VILLANUEVA DEL FRESNO**

Código de referencia : ES.06154.AMVF/1.1.01//58.2

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1967 / 1970

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 115 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Villanueva del Fresno



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Nº 17

LA MINERVA EXTREMEÑA

I
M
P
R
E
N
T
A

M
O
D
E
L
A
C
I
O
N
E
S

LIBRO
DE
ACTAS

Plaza de España, 12 - Teléf. 11659 - BADAJOZ

INSTITUTO DE EXTREMADURA



POAMEX

LANA DE EXTREMADURA

En la Villa de ...

Año 19...

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

EL AYUNTAMIENTO DE ...

EN LA ...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...



POAMEX

TIENDA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Provincia de Badajoz Partido de Olivunza

Término municipal de Villanueva del Fresno

Año 1967

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de ciento un folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Villanueva del Fresno a cinco de Febrero de mil novecientos sesenta y siete

El Secretario Hacienda



[Handwritten signature]

Diligencia de apertura.— Este libro compuesto de ciento un hojas foliadas y selladas con el de este ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a el Ayuntamiento Pleno, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Villanueva del Fresno a cinco de Febrero de mil novecientos sesenta y siete

V.º B.º

El Alcalde



[Handwritten signature]

Grupo I núm. 66-A

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro compuesto de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido autorizado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ de pago de papeles al Estado, clase _____ número _____ importe _____ y se encuentra en el vigente Reglamento dictado para el cumplimiento de la citada Ley autorizada para su publicación en todas las hojas de este libro de actas.

El Sr. _____ de _____ de mil novecientos _____

Obligación de expedir. Este libro compuesto de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido autorizado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ de pago de papeles al Estado, clase _____ número _____ importe _____ y se encuentra en el vigente Reglamento dictado para el cumplimiento de la citada Ley autorizada para su publicación en todas las hojas de este libro de actas.

Y para que conste, estando esta diligencia que visa y cede dicho Sr. Presidente en _____ de _____ de mil novecientos _____



POAMEX

EMITA DE EXTREMADURA



Acta de constitucion del nuevo Ayuntamiento.

Sesion extraordinaria del dia 5 de Febrero de 1967.

Señores asistentes

- D. Emilio Fernandez y Fernandez
- Wenceslao Alvarez Martinez
- Alfonso Fernandez Fernandez
- Francisco Figueroa Garcia
- Rafael Farias Argibay
- Urbano Dominguez Salguero
- Francisco Borges Salgado
- Manuel Martinez Perez
- Marcelino Galian Matamoros
- Manuel Farias Alvarez
- Blas Vinagre Gonzalez
- Andres Ortigosa Fernandez
- Juan Rodriguez Fijos

En la villa de Matamoros del
 Tercero a las doce horas del dia cinco
 de Febrero de mil novecientos sesenta
 y siete, previa convocatoria cum-
 vada al efecto, se han reunidos en
 la Sala Capitulon de estos Casos Canoni-
 ciales, los señores que se expresan al
 margen, a los fines de celebrar sesion
 extraordinaria bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde Don Emilio Fernan-
 dez y Fernandez, asistido por el Sr. Se-
 cretario Habilitado de la Corporacion
 Don Manuel Obere Vinagre.

La Presidencia manifiesto a los
 reunidos, que el objeto de la sesion
 era proceder a la constitucion del nuevo Ayun-
 tamiento en virtud de las elecciones reciente-
 mente celebradas los dias trece, veinte y veintiseis
 de Noviembre de mil novecientos sesenta
 y seis, de conformidad con las normas conte-
 nidas en la siguiente legislacion.

Por el Sr. Secretario diose lectura al acta
 de la sesion del trimanamente celebrada, que fue
 aprobada por unanimidad y sin discusion, por
 los Concejales que hasta ahora han venido inte-
 grando la Corporacion, cesando los que debun hacer-
 lo por mandato legal, despues que por la Alcal-
 dia en aperturas palabras les expresaron su reco-
 nocimiento por la colaboracion que se han veni-
 do prestando y agradeciendoles los servicios
 prestados al Municipio.

Terminada la primera parte de la sesion.

se levanta esta acta que leida y conpuesta, es
formada por los que han aprobado la anterior
después de lo cual se han retirado abandonan-
do sus escatón, los Cancejales que deben cesar
en el desempeño del cargo, en tipo.

[Handwritten signatures and scribbles, including the name 'Gómez' and a large circular mark.]

Reanudada la sesión a las tres horas,
se procedió por el infrascripto Secretario a dar
lectura de los nombres y apellidos de los vito-
res que han resultado Cancejales electos, según
aparece de sus respectivos credenciales, por el
orden siguiente:

Por el Tercio Familiar: D. Marcelino Bañan Utrata
Lloro y D. Manuel Torres Alvarez.

Por el Tercio Sindical: D. Andres Antigora Terres
dez y D. Juan Rodriguez Tejido.

Por el Tercio Corporativo: D. Manuel Montaner
Perez y D. Blas Vinagre Boucatala.

Seguidamente, ante el Sr. Alcalde, los
mencionados prestaron por su orden, juramen-
to con la siguiente formula:

"Juro servir a España con absoluta lealtad
al Rey del Estado, estricta fidelidad a los prin-
cipios básicos del Movimiento Nacional y de-
más leyes fundamentales del Reino, prome-



do el mas vivo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejal de este Ayuntamiento, para el que ha sido nombrado.

Constituyese al Sr. Alcalde, " Si con lo traeeis, Dios y España os lo precunen, y si no, os lo demanden".

A continuacion el propio Presidente, le dio posesion del cargo declarandose constituido con caracter provisional el Ayuntamiento.

Requeridos los asistentes a fin de que manifiesten cuanto pueda hacer referencia a las condiciones legales de los proclamados, y referentes a incapacidades, incompatibilidades o excusas y no habiendose formulado sobre el particular ninguna reclamacion, se acordó declararlo sin tacha, procediendose por el Sr. Alcalde-Presidente a declarar constituido definitivamente el Ayuntamiento, dandose lectura por el Sr. Secretario de tal constitucion, que queda del modo siguiente:

Alcalde-Presidente

Don. Emilio Teruñóder y Teruñóder

Concejales del Tercio Familiar.

Elegido en 1963: D. Alfonso Teruñóder Teruñóder

Elegido en 1966: D. Marcelino Bañan Matamoros y

D. Manuel Farías Alvarez

Concejales del Tercio Sindical

Elegido en 1963: D. Francisco Fiquero Garcia

Elegido en 1966: D. Andres Artigosa Teruñóder y

D. Juan Rodriguez Tejido.

Concejales del Tercio de Representación Corporativa

Elegido en 1963: D. Wenceslao Alvarez Martinez

Elegido en 1966: D. Manuel Martinez Perez y

D. Blas Vimagre Ganchalon.



Acto seguido se acordó que el Ayuntamiento celebre sesiones plenarias con carácter ordinario, los días treinta de los meses de Marzo, Junio, Setiembre y Diciembre a las veinte horas.

Inmediatamente por el Sr. Secretario se procedió a dar cuenta de un decreto de la Alcaldía, por el que se acuerda designar Tenientes de Alcaldía a Don Wenceslao Alvarez Martinez y a D. Manuel Martinez Perez, por el orden expresado, señalándoles, además de las funciones propias de su cargo, las delegaciones especiales siguientes:

Al Primer Teniente: Parques y Jardines y Cementerio.

Al Segundo Teniente: Mataderos y Mercados.

Hechas las anteriores designaciones, se acuerda declarar constituida la Comisión Municipal Permanente, la cual celebrará sus sesiones ordinarias todos los jueves a las doce horas.

Inmediatamente y a propuesta del Sr. Alcalde, se acordó establecer las siguientes Comisiones informativas adscribiendo a las mismas los Concejales que a continuación se involucran:

Gobernación.- Don Wenceslao Alvarez Martinez, Don Cefonso Fernandez y Fernandez y Don Francisco Figueredo Garcia.

Hacienda, Economía y Patrimonio.- Don Wenceslao Alvarez Martinez, Don Manuel Martinez Perez y Don Blas Vinagre Gonzalez.

Policía Urbana y Rural.- Don Manuel Martinez Perez, Don Manuel Taries Alvarez y Don Francisco Figueredo Garcia.

Obras Públicas y Pazo Obrero.-

Don Alfonso Fernandez y Fernandez, Don Andres
 Ortigosa Fernandez y Don Marcelino Peñon Matamoros.

Bienes Comunales.- Don Francisco Tigue-
 rado Garcia, Don Juan Rodriguez Fajó, Don An-
 dres Ortigosa Fernandez.

Posito.- Don Alfonso Fernandez y Fernandez,
 Don Marcelino Peñon Matamoros y Don Andres Or-
 tigosa Fernandez.

Festejos.- Don Wenceslao Alvarez Marti-
 nez, Don Manuel Mortimer Perez y Don Ma-
 nuel Toros Alvarez.

Acto seguido y tambien a propuesta del Sr.
 Alcalde, se designaron los siguientes Concejales
 para formar parte de los distintos Juntas Muni-
 cipales o locales y representacion Municipal en
 Organismos y Corporaciones.

Junta de Primera Enseñanza.-
 Don Blas Vinagre Canales.

Junta de Sanidad y Beneficencia
 Don Alfonso Fernandez y Fernandez, Don
 Blas Vinagre Canales y Don Marcelino
 Peñon Matamoros.

Junta de Prevencion de Pavo
 Obrero.- Don Francisco Tiguero Garcia,
 Don Juan Rodriguez Fajó, Don Manuel
 Toros Alvarez.

Junta Municipal del Censo
 Electoral.- El Consejo de mayor
 numero de votos, Sr. Marcelino
 Peñon Matamoros.

Tambien se acuerda que dentro
 del plazo ordenado, se surta certifica-
 cion literal de este acta, al Excmo.
 Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

y no habiendo mas asuntos de que
tratar, el Sr. Presidente levanta la se-
sion a las cuatro horas diez minutos,
de todo lo que yo el Secretario Habilitado,
certifico.

~~1. P. 2. A. no. ad.~~
~~M. Angin~~ ~~M. Torres~~
M. Angin M. Torres

Juan Rodriguez Sanchez Ortigosa
~~[Signature]~~ ~~[Signature]~~
~~[Signature]~~



Acta de la sesión extraordinaria del día 19 de Marzo de 1967, para la elección de Com. Prop. Socio (para la de Diputados Provinciales).

Señores asistentes

- Alcalde
- J. Emilio Fernández y Fernández
- Concejales
- Wenceslao Alvarez Martínez
- Manuel Martínez Pérez
- Alfonso Fernández Fernández
- Francisco Tiguero García
- Blas Vinagre González
- Manuel Tarras Alvarez
- Marcelino Casan Matamoros
- Andrés Ortigosa Fernández
- Juan Rodríguez Tejedo

En la Villa de Villanueva de la Serena, a las diez horas de día diez y nueve de Marzo de mil novecientos sesenta y siete, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores Concejales, que al surgir se expresaron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Emilio Fernández y Fernández, con objeto de celebrar esta sesión extraordinaria convocada al efecto.

Alinto el acto, se dio lectura al acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se lee el Decreto del Ministerio de la Colonización nº 301/1967 de 24 de Febrero último, por el que se convoca elecciones de Diputados Provinciales para el próximo Domingo veintiseis de Marzo actual; y asimismo se dio lectura de los preceptos pertinentes aludidos en el Decreto de convocatoria, de cuyo procedimiento quedaron enterados todos los señores concurrentes.

Sabiendo pues, según un censo anterior de entre los miembros de la Corporación, se procedió a verificarlo por muestra y en su totalidad, y, efectuada esta, se realizó el sorteo que en día el resultado siguiente:

Don Emilio Fernandez y Fernandez, NUEVE VOTOS
Wenceslao Alvarez Martinez, UN VOTO
Quedando por tanto, elegido y proclamado
alcalde suplente Sr. Emilio Fernandez y
Fernandez que obtiene el cargo de alcalde
No hubo protesta ni reclamacion de cla-
se alguna.

Y cumplido el unico punto de la cam-
pocarteria, se dio por terminado el acto a
los diez horas veinticinco minutos, acordan-
dose se expidan la credencial y antiprecios,
ordenados. Contepco.

~~Juan Rodriguez Sanchez~~ ~~M. Tena~~
~~M. Tena~~ ~~M. Tena~~

Juan Rodriguez Sanchez Ontiveros

~~Juan Rodriguez Sanchez~~
~~M. Tena~~
~~M. Tena~~





Sesion extraordinaria del dia 20 de Marzo de 1907.

Señores asistentes

Alcalde

D. Emilio Fernandez Fernandez

Concejales

D. Wenceslas Alvarez Martinez

Manuel Martinez Perez

Alfonso Fernandez Fernandez

Fraucina Tiguereza Garcia

Manuel Garcia Alvarez

Pablo Vinagre Carralero

Marcelino Galiano Matamoros

Andres Artigasa Fernandez

Juan Rodriguez Trujillo

Interventor

Antonio del Barco Romero

Secretario-Habilitado

Manuel Otero Magro

En la villa de Villavieja de la Sierra, siendo las veintete horas treinta minutos del dia veinte de Marzo de mil novecientos siete, se reunieron en el Salon de Actos de este Ayuntamiento las señoras Concejales que al momento se expresan, bajo la Presidencia de Sr. Alcalde don Emilio Fernandez y Fernandez, al objeto de celebrar esta sesion extraordinaria convocada al efecto.

Abierto el acto, se dio lectura al acta de la sesion anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Expediente de Suplemento de Credito.- Dado cuenta

de la propuesta del Sr. Alcalde de fecha catorce de los corrientes y del informe de la Intervencion y dictamen de la Comision de Hacienda, que los es muy favorable, la Corporacion por unanimidad acuerda aprobar dicho expediente de Suplemento de Credito dentro del Presupuesto de Gastos vigente con cargo al Supram de la liquidacion del ejercicio de mil novecientos siete y seis en la siguiente forma:

Propuesta de Suplemento de Credito

Capit. Art. Concept. Partida	Denominacion	Pesetas
2º 1º 4	2 Para el pago de la aportacion que corresponda por renovación de la	

teclumbe del Grupo Escolar

del Parque..... 75.462'86

Total del Suplemento — 75.462'86

Y que citados expediente se exponga al público por término de quince días hábiles para su examen y reclamación, en su caso, previo anuncio en el B.O. de la Provincia, continuándose su tramitación reglamentaria.

11: Abastecimiento de agua: La Corporación acuerda por unanimidad con referencia al proyecto de obras previas para la captación de agua de este Municipio que, la aportación del diez por ciento que corresponde a este Ayuntamiento se haga efectiva antes del anuncio de la subasta de la obra.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintinueve horas, diez minutos, de todo lo que ya el Secretario Habilitado, certifica.



Juan Rodriguez Sanchez Ortega







Sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 30 de Marzo de 1967.

- Señores concurrentes
- Alcalde
- 1) Emilio Fernández y Fernández
- Concejales
- Wenceslao Alvarez Martinez
 - Manuel Martinez Perez
 - Francisco Fiqueredo Garcia
 - Alfonso Fernández Fernández
 - Manuel Tamas Alvarez
 - Blas Vinagre Gonzalez
 - Andres Ortigosa Fernández
 - Marcelino Bañan Matamoros
 - Juan Rodriguez Tejero
- Interventor
- Antonio del Pans Romero
- Secretario-Habilitado
- Manuel Otero Mengro

En la villa de Villanueva del Tercero, siendo las veinte horas del dia treinta de Marzo de mil novecientos sesenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Fernández y Fernández, se reunieron en el Salon de Actos de este Ayuntamiento, los señores Concejales que al surgir se expresaron, al objeto de celebrar la sesion correspondiente a este dia.

Alzato el acto y el Secretario Habilitado de orden de la Presidencia di lectura al acta de la sesion anterior, que por unanimidad fue aprobada,

pasaron seguidamente al Orden del dia

I.- Extracto de acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente. Dada lectura al extracto de acuerdos formado por la Secretaria, la Corporacion quedo enterada aprobandolo por unanimidad.

Y sin habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a las veinte horas cincuenta minutos de todo lo que y el Secretario Habilitado, certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

Am. POTEX

DE ESTADORA

Juan Rodriguez

Andres Ortigosa

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 27 de Mayo de 1967.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Emilio Torredudor y Torrañader
Concejales

D. Wenceslao Alvarez Martinez

D. Manuel Martinez Perez

D. Teodoro Figueredo Garcia

D. Juan Rodriguez Tejero

D. Andres Ortigosa Torrañader

D. Alfonso Torrañader y Torrañader

D. Marcolino Gañan Matacuerros

D. Manuel Torres Alvarez

Interventor

D. Antonio del Barco Romero

Secretario-Habilitado

D. Manuel Otero Magro

En la Villa de Villanueva del Fresno, siendo las veinte horas treinta minutos del día veintisiete de Mayo de mil novecientos sesenta y siete, se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia de Sr. Alcalde Don Emilio Torredudor y Torrañader, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria convocada al efecto.

Al inicio del acto se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Orden del día

I.- Expediente de Habilitación y Suplemento de Créditos.- Igualmente se da lectura al expediente instruido en virtud de propuesta del Sr. Alcalde fecha 16 de Mayo actual para habilitar créditos y suplementar otros dentro del Presupuesto ordinario de gastos siguiente. A dicha propuesta es favorable el informe de la Intervención y el dictamen de la Comisión de Hacienda y, en su virtud, la Corporación por unanimidad acuerda prestarle su aprobación en la siguiente



forma:
Habilitación de Créditos

Capto	Artº	Concepto	Partida	Denominación	
1º	2º	1	5º	Para el pago de estancias a funcionarios en Establecimientos Provinciales y otros jurisdicciones que sean precisas.....	10.000'00
3º	1º	1	5º	Actualización de pensiones: Para satisfacer los atrasos recaudados por la MUNICIPAL por este concepto al personal porivo siguiente: D. Rafael Gallardo Siemener desde 1º de Enero 1964 al 31-12-66....	1.344'00
				Dº Paz Alvarez Rodriguez, desde 1º de Enero al 31-12-66.....	392'00
6º	2º	1	1º	Para el pago a la Excmo Diputación Provincial de la aportación de este Ayuntamiento para los obras previas a la captación de aguas para el abastecimiento de la población....	45.941'00
Suman las Habilitaciones.....					57.677'00

Suplemento de Créditos Pesetas

Capto	Artº	Concepto	Partida	Denominación	
1	1	1	2	De Cuerpos Nacionales: b) Gratificaciones autorizadas....	37.464'00
1	1	1	3	De escalas administrativas: b) Gratificaciones autorizadas....	50.400'00
1	1	1	4	De subalternos adscritos a oficinas: b) Gratificaciones autorizadas....	8.820'00
1	1	2	1	Policia Municipal: b) Gratificaciones autorizadas....	57.330'00
1	1	2	2	Policia Rural y forestal: b) Gratificaciones autorizadas....	39.165'00



Capt.	Acto	Concepto	Partida	Denominación	Pesetas
1	1	5	1	Obras y Servicios locales: Personal de servicios especiales: b) Gratificaciones autorizadas...	8.820'00
1	1	5	2	Personal subalterno: b) Gratificaciones autorizadas...	16.100'00
2	1	1	5	Edificios y dependencias Municipales: Alumbrado y lámparas.....	3.000'00
2	1	3	3	Cementerios.....	10.000'00
2	1	5	10	Reparación de vehículos.....	3.000'00
3	1	1	1	Haberes pasivos de caudatos anteriores a 1-12-1960: D. Rafael Gallardo Simón, di- ferencia del año actual... 448 D. Paz Alvarez Reduquer por id. id., 392	840'00
6	1	1	2	Mobiliario, efectos: Para aten- ción de esta naturaleza.....	4.000'00
Sumar los Suplementos.....					238.939'00
Idem las Habilitaciones.....					57.677'00
<u>Total.....</u>					<u>396.616'00</u>

Que se exponga al público dicho expediente para su examen y reclamaciones por término de quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 1 del Art. 22 de la Ley 48/1966, se envíe copia literal del mismo al Servicio Provincial de Inspección y Control de las Corporaciones Locales.

Y en cumplimiento de lo acordado de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a la veintidós horas veinticinco minutos.



Am de todo lo que se al Secretario Habilitado, certifico.

Handwritten signatures and initials, including 'Am. Juan', 'Andrés Artigosa', and 'Juan Rodríguez'. There are also some scribbled-out signatures.

Sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 30 de Junio de 1967.

Señores concurrentes
Alcalde

- D. Emilio Fernandez Fernandez Concejales
 - Veneciano Alvarez Martinez
 - Manuel Martinez Perez
 - Alfonso Fernandez Fernandez
 - Francisco Figueredo Garcia
 - Manuel Torion Alvarez
 - Blas Vinagre Gausaler
 - Andres Artigosa Fernandez
 - Marcelino Garcia Matamoros
- Interventor
- Antonio del Banco Romero Secretario Acetal.
 - Jose Bances Lasa

En la villa de Villanueva del Fresno, siendo las veinte horas del dia treinta de junio de mil novecientos sesenta y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Fernandez Fernandez, se reunieron los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Alinto el acto ya el Secretario Habilitado de orden de la presidencia di lectura al acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada, poniendole seguidamente el siguiente:



Orden del día

- I.- Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente.- Cada lectura al extracto de acuerdos correspondiente al segundo trimestre de este año la Corporación queda enterada, aprobándolos por unanimidad.
- II.- Escudo de la Villa.- La Corporación por unanimidad acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que solicite del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación para continuar usando privativamente en las comunicaciones y demás documentos el escudo de esta villa usado por lo menos en un periodo superior a ciento diez años.
- III.- Ruegos y preguntas.- Se tomaran por unanimidad los siguientes acuerdos:
- 1.º.- Comunicar a don Emilio Ortigosa, Causaler, que la casita para la venta de bebidas la instale dentro del patio en el lado del Banco Hispano Americano, pero que haga el correspondiente compromiso para que esta casita cumpla todos los condiciones necesarias para el fin a que se ha de dedicar, siendo la misma encajada con cristales y puertas veladoras con sus toldos en sus aberturas, todo ello Acumbrim en buenas condiciones.
 - 2.º.- Comunicar a Don Dionisio Mateos Perez, que la casita de bebidas la instale en la parte de la calzada frente al patio y espalda a la acera de la Iglesia.
 - 3.º.- Comunicar igualmente, a S. Rafael Gomez Semera, que la casita de bebidas la instale en la parte de la calzada frente al



1 /
jorno y espalda a la acera de la Iglesia
empresando desde cinco metros de la esquie-
na de la Iglesia, hacia la puerta de esta.

4.º.- Suprimir el lanzamiento de cohetes
y trastos permitiéndose solamente los ruidos
artificiales.

5.º.- Que se proceda al arreglo de los bucos
de los forcos, así como del reloj público de la
terre.

6.º.- Prohibir la instalacion de cascos can-
tiguos al sustidar de la CAMPSA y bucan de
correas.

Y no habiendo mas asuntos de
que tratar el Sr. Presidente levanto la se-
sion a las veintidos horas y cinco mi-
nutos, de todo lo que se el Sr. Antonio Habi-
lidade, certifica.

[Handwritten signatures and initials]
Juan Rodriguez
M. Juan
Andres Ortigosa



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 21 de agosto de 1.967.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Emilio Fernández Fernández
Concejales

• Manuel Martínez Pérez

• Francisco Figueredo Paria

• Alfonso Fernández Fernández

• Blas Niñagre Concejales

• Marcelino Bañan Matamoros

• Manuel Torián Álvarez
Interventor

• Antonio del Barco Romero
Secretario-Habilitado

• Manuel Otero Magro

En la villa de Villanueva del Tormo, a los veinte treinta honos del día veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y siete, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores Concejales que al morning se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Fernández Fernández, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria que ha sido convocada en legal forma y con citada expresión de los asuntos a tratar.

Alinto el acto, yo el Secretario Habilitado, de orden de la Presidencia, proceder a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad, prosiguiendo seguidamente al Orden del día

1.- Expediente de examen, censura y aprobación de la cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1.966.- Seguidamente el Sr.

Presidente manifestó que, como ya se expresaban los oportunos convocatorias al objeto de la presente sesión era examinar y aprobar las cuentas generales del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1966, la cual ha sido opuesta al público y asimismo examinada municipalmente.



mente por la Comisión, que ha coteado los correspondientes informes que existen en el expediente.

Dada lectura inmediata a los referidos informes por el Secretario Habilitado, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra la referida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Acto segundo manifestado al Sr. Presidente que en virtud de los disposiciones vigentes, la aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que ser llevada al Servicio de Inspección y asimismo para su resolución y definitiva aprobación.

II.- Expediente de examen, censura y aprobación de la Cuenta de Administración del Patrimonio Municipal del Año 1.966.- A continuación se procede al examen de la cuenta de Administración del Patrimonio Municipal del ejercicio 1.966, la cual ha sido expuesta al público, no habiéndose presentado reclamaciones.

Dada lectura de los informes emitidos por la Comisión Municipal Permanente, de los que resulta, que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, por el Sr. Presidente se anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose hecho por los señores asistentes objeción de clase alguna,

fue aprobada por unanimidad. Inmediatamente manifesto al Sr. Presidente, que la aprobacion que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al parrafo 2º del articulo 791 de la Ley de Regimen Local.

III.- Expediente de examen, censura y aprobacion de la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de 1.966.-

Acto seguido el Sr. Presidente manifesto que de acuerdo con el orden del dia oportunamente anunciado, debia procederse en la sesion que se estaba celebrando a la aprobacion de la Cuenta anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio 1.966 rendida por el Depositario accidental Don Rafael Rodriguez Otero y debidamente informada por el Sr. Intendente, expresando que dicha cuenta con sus comprobantes y el referido informe ha estado a disposicion de los señores Concejales y publicos en general para su examen y comprobacion, por terminos de quince dias, sin que se haya formulado reclamacion ni observacion de clase alguna contra la misma.

Seguidamente se procede a dar lectura integral del informe del Sr. Intendente y puesta a votacion la aprobacion de la cuenta correspondiente al ejercicio 1.966, referente a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, fue aprobada por unanimidad en vista de lo cual, el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la cuenta



de que se trata.

IV.- Cuenta definitiva de Caja de 1966. Tam-
bien por unanimidad, fue aprobada la cuen-
ta definitiva de Caja del ejercicio con el mo-
vimiento de cuenta p. sus.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar el Sr. Presidente dio por terminada el acto
a las veintinueve horas cincuenta minutos
de todo lo que es el Secretario Habilitado, certifico.

1. f. 7

[Signature]

Juan Rodriguez
[Signature]
 Secretario.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria del día 23 de Setiembre de 1967, para la designación de Com-promisario para la elección de Procuradores en Cortes, Representante de la Administración Local.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Emilio Fernández Fernández
Concejales

- Wenceslao Álvarez Mortimer
- Manuel Mortimer Pérez
- Alfonso Fernández Fernández
- Francisco Figueroa Peña
- Blas Villagrá Boucalle
- Manuel Forjas Álvarez
- Andrés Artigosa Fernández
- Juan Rodríguez Tejada
- Moreliano Peña Matamoros

En la Villa de Villanueva del Fresno, a los diez y tres días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta y siete, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores Concejales que al momento se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Emilio Fernández Fernández, con objeto de celebrar sesión extraordinaria con-

vocada al efecto. Se ordenó

de la Presidencia, el infrascripto Secretario dio lectura al Decreto 1485/1967, de 15 de Junio (B.O. del Estado del 10 de Julio) sobre elección y renovación de Procuradores en Cortes, representante de la Administración Local, así como al Decreto 2129/1967, de 19 de Agosto (B.O. del Estado de 30 de dicho mes), por el que se convoca elecciones para la designación de dichos Procuradores en Cortes, dando, asimismo, lectura de los preceptos pertinentes aludidos en dichos Decretos, de cuyo procedimiento quedaron enterados todos los señores concurrentes.

Con arreglo a lo preceptuado en el



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL FRESNO



Artículo 4º del Decreto 1485/1962, de 20 de
 Julio y teniendo este Municipio una po-
 blacion de derecho de 5.521 habitantes confor-
 me figura en la relacion formulada por la
 Delegacion Provincial del Instituto Nacional
 de Estadistica que publica el Boletim oficial
 de esta provincia numero 199 del dia 4 del
 mes actual, le corresponde a este Municipio
 un numero de votos igual al numero de
 habitantes de derecho para la eleccion del
 Procurador en Cortes representante de la Ad-
 ministracion local de esta provincia.

Sebrindo, pues, elegirse un Comprasim-
 sario de entre los miembros de la Corporacion
 se procedio a verificarlos por papeletos y su vo-
 tacion secreta y efectuada esta, se realizo
 el sorteo que dio el siguiente resultado:

- Don Emilio Teruanda y Teruanda, NUEVE votos
- Don Wencelao Alvarez Mortimer UN voto

Quedando, por tanto, elegido y proclama-
 do por numero de votos, Comprasim-
 sario D. Emilio Teruanda y Teruanda que ostenta
 el cargo de Alcalde. Presidente de este
 Ayuntamiento.

No hubo protestas ni reclamaciones de
 clase alguna.

Y Cumplido el unico punto de la convoca-
 toria, el Sr. Presidente dio por terminada el
 acto a las diez horas y treinta minutos, acor-
 don se espidan las credenciales, certificaciones
 ordenadas, de que por el Sr. Presidente, certifica.

Andres Ontgosa

[Signature]
 M. Tam

1. 7 Juan Rodriguez *[Signature]*

POAMEX *[Signature]*

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleso de 30 de Setiembre de 1.967.-

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Emilio Fernandez y Fernandez
Concejales

D. Wenceslao Alvarez Martinez

. Manuel Martinez Perez

. Francisco Figueroa Garcia

. Marcelino Bañan Matamoros

. Manuel Facias Alvarez

. Juan Rodriguez Feijoo

. Blas Vinagre Gonzalez

Interventor

D. Antonio del Barco Romero
Secretario

D. Antonio Baraso Fernandez

En la villa de Villanueva del Tierno, siendo los veinte horas del día treinta de Setiembre de mil novecientos sesenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Fernandez y Fernandez, se reunieron en el Salon de Actos de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día; no habiendo concurrido a esta sesión los señores Concejales D. Alfonso Fernandez y Fernandez y D. Andres Ortega Fernandez, habiendo excusado el primero en presencia.

Abierto el acto ya, el Secretario, de orden de la Presidencia, dió lectura de los borradores de los actos de las sesiones extraordinarias celebradas los días veintinueve de Agosto último y veintitres de Setiembre actual que fueron aprobados por unanimidad, previniéndose seguidamente al siguiente:

Orden del Día

I.- Extracto de acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente.- Verificada la lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en el tercer trimestre de este año, la Corporación quedó enterada y fueron ratificados y aprobados:

por unanimidad y con especialidad,
 los siguientes: Acuerdo tomado en sesión
 de fecha de Julio último por el que después
 de dos subastas desiertas para la construcción
 de cincuenta nichos para adultos en el Ce-
 menterio Municipal se Junta al Sr. Alcalde
 de forma que contrata directamente la ejecu-
 ción de las obras con arreglo a los pliegos y
 condiciones que sirvieran de base en las subas-
 tas anunciadas; acuerdo adoptado en sesión
 de diez de Agosto próximo pasado por el que
 se reciben provisionalmente los obras de cons-
 trucción de cincuenta nichos para adultos
 en el Cementerio Municipal, se abase el
 90 por 100 de su importe al contratista y
 se aprobó el contrato directo de expresados
 obras; acuerdo tomado en sesión de veintinueve
 de Setiembre actual, prestándose aprobación
 al informe emitido por el maestro de obras
 de este Ayuntamiento sobre el estado de con-
 servación en que se encuentra el edificio des-
 tinado a Casa Casinerial y dependencias
 Municipales, así como el presupuesto
 por importe de setenta y ocho mil nove-
 cientos pesetas y que se instruya el expe-
 diente que determina el apartado c) del
 número 3 del artículo 42 del Reglamento
 de Contratación de las Corporaciones Locales;
 acuerdo adoptado en sesión de veintiocho
 de dicho mes de Setiembre, declarando de
 urgencia las obras de la Casa Casinerial
 y hacer uso de la autorización del número
 3 del artículo 41 del Reglamento de Contra-
 tación, autorizando al Sr. Alcalde para

efectuar los obras de reparación por el sistema de ejecución directa y con arreglo a los precios establecidos en el presupuesto detallado por un importe total de setenta y ocho mil novecientos pesetas; acuerdo tomado en sesión del mismo día veintiocho de Setiembre actual de haber recibido definitivamente los obras de construcción de cincuenta nichos para adultos en el Cementerio Municipal y se abone al contratista Sr. José Rey la suma el último pago por importe de cinco mil pesetas:-

II.- Creación de un Colegio Libre adoptado en esta localidad: Seguidamente se dio cuenta por lectura íntegra del escrito presentado por los firmantes padres de familia y vecinos de esta villa, participando que teniendo noticia del ofrecimiento que por parte de la Inspección Regional de Segunda Enseñanza se ha hecho a este Ayuntamiento de la creación de un Colegio Libre Adoptado y que actualmente ya se puede contar con un local adecuado para la instalación del mencionado Centro, requisito imprescindible para la iniciación del expediente de tramitación, según manifestaciones personales de dicho Sr. Inspector Regional, local que parece ser facilita el Obispo de esta Diócesis, y que teniendo en cuenta la necesidad de la creación del mencionado Centro docente, debido al creciente número de alumnos procedente de familias humildes que inician o pudiesen iniciar estudios de segunda enseñanza y siendo una labor cultural que beneficiaría a toda la



localidad, suplican se tome en consideración
mencionado ofrecimiento, se consigne en
los próximos presupuestos una cantidad que
permita la iniciación de esta obra y pueda
entrar en funcionamiento el citado Centro en
el Curso 1968-1969

La Corporación Municipal, tomando
en consideración tan justa petición y basán-
dose en las grandes ventajas que con ello
supone para esta población, acuerda por una-
nimidad y en principio que por la Comisión
de Hacienda, Economía y Patrimonio conjun-
tamente con la Junta Municipal de Primera
Enseñanza de este Ayuntamiento se vayan
realizando las oportunas gestiones acerca de
la adquisición y renta del local para la
instalación del Colegio Libre Adaptado, ubi-
lionario, material, Profesorado, Auxilios y otras
necesarias y en su día presenten a esta Corpo-
ración un informe detallado de todos los gas-
tos para resolver lo procedente.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar el Sr. Presidente levante la sesión a las
veintinueve horas y en esta virtud, reco-
giéndose sin acuerdos en lo acordado que apro-
bado por el Pleno, en cuanto a su forma se
trasmite al libro correspondiente para ser firma-
do por los señores concurrentes de todo lo cual,
como Secretario, certifica.

[Handwritten signatures and stamps]
 Juan Rodríguez
 POAMEX
 Im. San

Acta de la sesion extraordinaria del dia 6 de Octubre de 1967, de votacion para elegir Compromisarios para la eleccion de Consejeros Nacionales del Movimiento.

Señores asistentes

Presidente

D. Emilio Fernandez y Fernandez
Concejales

D. Wenceslao Alvarez Martinez

Manuel Martinez Perez

Alfonso Fernandez y Fernandez

Francisco Figueroa Garcia

Marcelino Canan Matamoros

Manuel Tarias Alvarez

Andres Ortigosa Fernandez

Juan Rodriguez Tejido

Secretario

D. Antonio Carrasco Fernandez

En Villanueva del Tormo a las veinte horas del dia seis de Octubre de 1967, se reunió en Sesion extraordinaria, convocada con un mes de anticipacion, el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Alcalde Don Emilio Fernandez y Fernandez, con asistencia de los Concejales relacionados al margen actuando como Secretario D. Antonio Carrasco Fernandez que lo es del Ayuntamiento.

Una vez abierta la sesion por el Presidente, se procedio a constituir la Mesa Electoral, que quedo integrada por el Presidente, el Secretario del Ayuntamiento, el Concejal D. Andres Ortigosa Fernandez como miembro de mayor edad e inmediatamente se inicio la votacion para elegir tres Compromisarios que, segun lo dispuesto en el parrafo 2º del Artº 3, del Decreto 2.139/1967 del 19 de Agosto, corresponde designar a este Ayuntamiento por contar con 5.521 habitantes de derecho, segun la ultima renovacion quinquenal del Padrón Municipal aprobado por el Instituto Nacional de Estadística.

Efectuada la votacion en la forma prevista en el numº 2. del Artº 6. del Decreto antes citado, se procedio al escrutinio de los

Votos que arroja el siguiente resultado:
 Concejales asistentes a la reunion, ocho, y el Sr. Alcalde.
 Numero de papeletas leidas: Nueve (9)
 Votos escrutados, veintisiete (27)
 Votos en blanco: Ninguno
 Votos declarados nulos: Ninguno.
 Votos a favor de D. Emilia Fernandez y Fernandez, Nueve (9)
 Votos a favor de D. Wenceslao Alvarez Martinez, Siete (7)
 Votos a favor de D. Juan Radiguen Tejido, Siete (7)
 Votos a favor de D. Manuel Torres Alvarez, Cuatro (4)

Visto el resultado del escrutinio, se proclama unánimemente a los Concejales, Sres. Don Emilia Fernandez y Fernandez, D. Wenceslao Alvarez Martinez y D. Juan Radiguen Tejido, ordenandose extender la presente acta por duplicado y entregar la certificacion de la misma a los Concejales que lo soliciten de lo que, doy fe, suscribiendo la presente con los dos miembros de la Mesa Electoral:-

El Presidente del Ayuntamiento,

[Signature]

El concejal de mayor edad,

[Signature]

El Secretario del Ayuntamiento,

[Signature]

21
Sesion extraordinaria del dia 27 de Noviembre de 1967

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Emilio Fernandez y Fernandez
Concejales

D. Veneciano Alvarez Martinez

, Manuel Martinez Perez

, Francisco Figueredo Garcia

, Andres Ortigosa Fernandez

, Juan Rodriguez Feijoo

, Marcelino Barrio Matallanos

Interventor

D. Antonio del Barco Romero

Secretario

D. Antonio Carrasco Fernandez

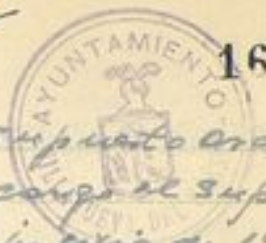
En la Villa de Villanueva del Fresno, siendo las veinte horas del dia veintisiete de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernandez y Fernandez, se reunieron en el Salon de Actos de este Ayuntamiento los señores Concejales e Interventor que al margen se expresan al objeto de celebrar sesion extraordinaria convocada al efecto para este dia; no habiendo concu-

rrido los señores Concejales D. Manuel Barrio Alvarez, D. Blas Vinagre Gonzalez y D. Alfonso Fernandez y Fernandez, si bien, estos dos últimos excusaron su presencia.

Alinto el acto ya, el Secretario, de orden de la Presidencia di lectura del borrador del acta de la sesion anterior que fué aprobado por unanimidad, pasandose seguidamente al siguiente:

Orden del dia

- I.- Expediente de Suplemento de Creditos.- Dada lectura a la propuesta del Sr. Alcalde y del informe de la Intervencion y dictamen de la Comision de Hacienda, que los emiten en sentido favorable, la Corporacion Municipal por unanimidad acuerda aprobar dicho expediente de Suplemento



de Créditos dentro del Presupuesto Ordinario de Gastos vigente, con cargo al Superavit de la liquidación del ejercicio de 1966, en la siguiente forma:

Propuesta de Suplemento de Créditos

Capít	Acto	Cuaplt	Plaa	Denominación	Pesetas
1	1	1	1	Gastos de dietas, viajes, etc.	8.000'00
-	-	-	2	De Cuerpos Nacionales:	
-	-	-		b) Gratificaciones autorizadas	37.464'00
-	-	-	3	Cuarto g. g., al Auxiliar Administrativo D. Rafael Rodríguez Otero desde 1-8-1967.	1.553'00
-	-	-	-	Diferencia paga extraordinaria Navidad a id.	311'00
-	-	-	-	De escalas Administrativas:	
-	-	-		b) Gratificaciones autorizadas	50.400'00
-	-	-	4	De subalternos adscritos a oficinas:	
-	-	-		b) Gratificaciones autorizadas	2.820'00
1	1	2	1	Tercer g. g., al Guardia Urbano D. Juan Francisco Antequera Causalen desde el 7-4-1967.	2.422'00
-	-	-	-	Diferencias de pagos extraordinarios Julio y Navidad al mismo	550'00
-	-	-	-	Segundo g. g., a los Guardias Urbanos D. Roman Bola Ramallo y D. Roman González Fernandez desde 28-6-1967	3.053'00
-	-	-	-	Diferencias de pagos extraordinarios de Julio y Navidad a los mismos	1.001'00
1	1	2	1	Policia Municipal:	
-	-	-		b) Gratificaciones autorizadas	52.553'00
1	1	2	2	Policia Rural y Torstol:	
-	-	-		b) Gratificaciones autorizadas	34.388'00
1	1	5	1	Otros y Servicios Locales, Personal de Servicio Especial:	
-	-	-		b) Gratificaciones autorizadas	2.820'00
Suma y sigue					209.335'00



Caple	Artº	Copla	Pda	Denominación	Pesetas
				Suma anterior.....	209.335'00
-	-	-	2	Personal subalterno:	
				t) Gratificaciones autorizadas.....	13.417'00
1	2	Muc	4	Asistencia Médico-Farmacéutica.....	47.000'00
2	1	1	2	Material de la Depositoria.....	2.000'00
-	-	-	4	Anuncios y suscripciones.....	7.000'00
-	-	-	5	Edificios y dependencias Municipales, re- paraciones y conservación.....	35.000'00
-	-	-	-	Alumbrado y lámparas.....	9.500'00
-	-	-	-	Calentamiento.....	3.700'00
-	-	-	8	Servicios Estatales:	
				Elecciones y otros.....	4.000'00
-	-	3	1	Asistencia Farmacéutica:	
				Medicamentos a la Beneficencia.....	50.000'00
2	1	5	8	Parques Públicos:	
				Gastos de conservación, etc.....	10.000'00
-	-	-	11	Piensa y herraje de caballerías.....	7.000'00
-	-	6	2	Señalamiento de lotes de las S.teras Comunales.....	1.100'00
3	1	Muc	3	Ayuda Familiar:	
				Para la de nuevos jubilados.....	1.260'00
				<u>Sumar los Suplementos...</u>	<u>400.312'00</u>

Que el citado expediente se exponga al público por término de quince días hábiles para su examen y reclamaciones, en su caso, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y en la tablilla de este Ayuntamiento destinada al efecto.

II.- Expediente de reconocimiento de Créditos.- Toda lectura a un expediente en el que la Intervención propone sean reconocidos los créditos que figuran en el mismo por estipendio devengados en actos religio-



ses y suministros realizados a este Ayuntamiento en el pasado año.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda que lo hace en sentido favorable, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda prestar su aprobación al expediente, reanunciando los créditos que a continuación se detallan:

	<u>Pesetas</u>
Al Sr. Cura Párraco de esta localidad, estipendios correspondientes a los actos religiosos celebrados durante el año 1966	196'00
A D. Blas Vinagre González, vecino de esta villa, importe de materiales que suministró a este Ayuntamiento en el año de 1966	804'00
<u>Total</u>	<u>1.000'00</u>

Que expresados reanunciamientos de créditos se abonen con cargo al Capítulo VII, artículo II, Concepto 1, Partida 1 del vigente Presupuesto de Gastos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintiuna horas y cincuenta minutos reuniéndose sus acuerdos en borrador que aprobado por el Pleno, en cuanto a su forma se transcribe al libro correspondiente para ser firmado por los señores concurrentes de todo lo cual como secretario, certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Juan Rodríguez

Andrés Ortega Rojas

[Handwritten signature]
Infanzón

[Handwritten signature]
Intanley



POAMEX



Sesión extraordinaria del día 30 de Diciembre de 1967

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Emilio Fernández y Fernández
Concejales

D. Venecio Alvaro Martínez

D. Manuel Martínez Peru

D. Francisco Tiqueredo García

D. Alfonso Fernández y Fernández

D. Juan Rodríguez Tejoo

D. Andrés Ortigosa Fernández

D. Blas Vinagre González

D. Marcelino Cañan Matamoros

Interventor

D. Antonio del Barco Romero

Secretario

D. Antonio Carrasco Fernández

En la villa de Villanueva del Fresno, siendo las dieciséis horas del día treinta de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández y Fernández se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores Concejales e Interventor que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada al efecto para este día.

Abierto el acto yo, el Secretario, de orden de la Presidencia di lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad, poseiéndose seguidamente al siguiente:

Orden del día.

I.- Promoción del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos del Ejercicio de 1967 para el de 1968.-

Acto seguido, el Sr. Secretario dio lectura a la orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de Diciembre de 1967 sobre formación de Presupuestos de las Corporaciones Locales para 1968.

La Corporación, a la vista de lo ordenado en las instrucciones y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 690 de la Ley de Regimen Local y 194 del Reglamento de Haciendas Locales, así como el contenido de los informes del Sr. Interventor a la Corporación y Comisión



de Hacienda que fueran leídas.-

Primero.- Provoque para el Ejercicio de 1968, el Presupuesto Municipal ordinario de Gastos e Ingresos en Ejercicio de 1967, por un importe de pesetas tres millones cien mil, fue aprobado por esta Corporación con fecha 21-12-966 y por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia con fecha 21-2-1967.-

Segundo.- Que de la citada provenga quedarán excluidas, de acuerdo con el parrafo 2º del artículo 194 del Reglamento de Haciendas Locales, aquellas consignaciones para servicios y otras atenciones que definitivamente hayan terminado el Ejercicio de 1967

Tercero.- Que la presente provenga se exponga al público durante el plazo de quince días, con inserción en el "Boletín oficial" de la Provincia, para audiencia de reclamaciones que solo podrán interponerse cuando obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del Presupuesto de 1967.

Cuarto.- Que una vez concluido el citado plazo se entenderá definitivamente aprobada la provenga, si no se hubiesen formulado reclamaciones, y si se produjeran, se sustanciarán en la forma que se establece para los Presupuestos ordinarios. Se presentará seguidamente copia del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para su conocimiento en el primer caso, y resolución en el segundo.

II.- Expediente para dar de baja en resultas obligaciones y derechos del Municipio.-

25
Dada lectura por el Sr. Secretario del expediente incoado para dar de baja en Resultos por prescripción y otros causas varias obligaciones y derechos de este Municipio, cuyas contingencias figuran en el Capítulo de Resultos del Presupuesto ordinario vigente, y

Resultando: Que las relaciones provisionales y detalladas de las obligaciones y derechos de este Municipio que han de ser dados de baja en Resultos aparecen publicadas íntegramente en los Boletines Oficiales de esta provincia números 243 y 259 correspondientes, respectivamente, a los días 26 de Octubre y 15 de Noviembre últimos, sin que durante el plazo de quince días hábiles siguientes de oposición pública se haya presentado contra los mismos reclamación ni observación de clase alguna. -

Resultando: Que por Intervención se propone que no habiéndose formulado reclamación ni observación alguna contra aquellas relaciones provisionales, se eleven dichas relaciones a definitivas las que juntamente con dicha propuesta formarían cabeza del expediente que en cumplimiento de lo dispuesto en el n.º 3 del artículo 294 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952, lo pasó a Secretaría para continuación de su trámite y resolución de la Corporación.

Considerando: Que pasado el expediente a la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento a fin de emitir el correspondiente dictamen, fue acordado por la misma



y que habiéndose cumplido todos los requisitos que enumera el artículo 794 del Reglamento de Hacienda local de 4 de agosto de 1952, dicha Comisión es de parecer que el Pleno de la Corporación preste aprobación a la propuesta del Sr. Interventor en la forma que se relaciona.

En su virtud, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda aprobar la propuesta por prescripción y otras causas de las obligaciones y derechos de este Municipio en la siguiente forma y que se resume a continuación:

Detalle del Crédito y Causas

Esta relación comienza con el pago de atenciones en el Tribunal Tutelar de Menores correspondiente a los ejercicios de 1959 a 1962 (prescripción y no adeudarse nada en estos años) y termina con la cuota de derrama para atenciones generales de la Hermandad Sindical de ejercicio de 1965 (Resolución de la Dirección General de Administración Local de 23 de Enero de 1959), se importa un total de ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesetas con cuarenta centimos.

Detalle del Débito

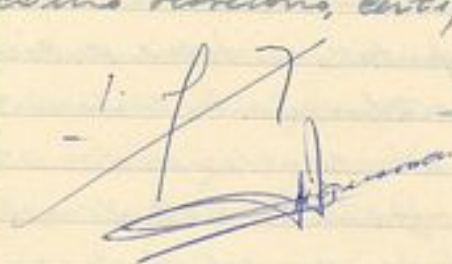
La primera relación que comprende los intereses y Causas que gravan fincas particulares correspondientes a los ejercicios de 1951 a 1962 y el Recargo Municipal sobre los cuotes del Tesoro de la Contribución Industrial correspondiente al ejercicio de 1956, por un importe total de tres mil quinientos cuarenta pesetas con setenta y siete centimos.





La segunda relación que comprende

el reintegro de los vecinos por la cuota de
devolución de la Hermandad Sindical del
ejercicio de 1965 (por donde se baja la obliga-
ción de pago en el mismo ejercicio) y reinteg-
ro de los mismos por cuota de Guardia
Rural de la misma Hermandad del ejer-
cicio de 1965, (por igual causa que la an-
terior), cuyo importe total asciende a la
suma de cuarenta y cuatro mil ochocien-
tas dos pesetas con cincuenta y tres centimos.

Igualesmente, alorda la Corporación,
por unanimidad, la correspondiente baja
en el Capítulo de Resultados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levanto la sesión a las diecci-
nove horas y treinta minutos recogiendo
sus acuerdos en borrador que aprobados por
el Pleno, en cuanto a su firma se transcri-
be al libro correspondiente para su firma-
do por los señores concurrentes de todo lo cual
como Secretario, certifico

 Juan Rodriguez Feijó

Anchres Ontiveros





Sesion ordinaria del dia 30 de Diciembre de 1967

Señores concurrentes

alcalde-Presidente

D. Emilio Fernandez y Fernandez
Concejales

D. Wenceslao Alvarez Martinez

D. Manuel Martinez Perez

D. Francisco Figueredo Borcia

D. Alfonso Fernandez y Fernandez

D. Andres Ortigosa Fernandez

D. Juan Rodriguez Feijoo

D. Marcelino Pagan Matamoros

D. Blas Vinagre Couvaller

Interventor

D. Antonio del Barco Romero

Secretario

D. Antonio Carrasco Fernandez

En la Villa de Villanueva del Tormo, sienda los veinte dias del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernandez y Fernandez, se reunieron en el Salon de Actos de este Ayuntamiento los señores Concejales e Interventor que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Abierto el acto, yo, el Secretario, de orden de la Presidencia, di lectura del bo-

rrador del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad, pasando-se seguidamente al siguiente:

Orden del dia

I: Extracto de los acuerdos tomadas por la Comision Municipal Permanente.- Verificada la lectura de todos los acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento hasta el dia de la fecha durante el cuarto trimestre de este año, la Corporacion queda enterada y fueran ratificados y aprobados todos ellos por unanimidad y muy especialmente los siguientes: Acuerdo tomado en sesion de catorce de Octubre ultimo relacionado con el funcionamiento de este Ayuntamiento



Don Antonio Campanon forcia, que ha de desempeñar obligatoriamente el cargo de Guarda de Fuentes y Pilones de este Ayuntamiento; acuerdo en la misma sesion de haber quedado enterada la Permanente de la adjudicacion al contratista D. Miguel Surribas Coello para la ejecucion de los obras previas a la captacion para el abastecimiento de aguas a esta poblacion en la cantidad de Cuatrocientos cincuenta y nueve mil Cuatrocientos ocho pesetas con setenta y seis centimos; acuerdo tomado en sesion de discusion de Noviembre proximo pasado sobre revalorizacion de la Póliza de Seguros de Incendio de edificios mobiliarios de este Ayuntamiento e inclusion de nuevos edificios y mobiliario; acuerdo tomado en la sesion de siete del mes actual de haber quedado enterada del acta de recepcion provisional del proyecto y reforma de cubiertas del Grupo Escolar del Povoque; acuerdo adoptado en la misma sesion de adhesion al homenaje a nuestro Gobernador Civil de la provincia Excmo. Sr. Don Francisco Santolalla de Salas por la concesion de la Gran Cruz del Merito Militar; acuerdo tomado en sesion de setenta y siete de Diciembre actual sobre prorrogacion para el año de mil novecientos veinte y ocho de los contratos de adjudicacion directa de los servicios de Limpieza diaria de los edificios escolares, Casa Consistorial y Dependencias, Matadero Municipal y Mercado de Abastos, y acuerdo tomado en Se-



sion de veintiocho de los concejales, de haber nombrado Alguacil Vor-Publico de este Ayuntamiento al vecino de esta localidad S. Niquel Radique Matauro, en virtud de concurso, previo examen de aptitud, y propuesta del Tribunal Calificador de los ejercicios.

II.- Omission de acuerdo en la prorroga del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos del ejercicio de 1967 para el de 1968.- El Sentencia da cuenta que al transcribir el correspondiente libro el acta de la sesion anterior habia omitido involuntariamente el parrafo segundo del apartado primero del acuerdo tomado por la Corporacion que dice asi: "Se conformidad con lo dispuesto en el numero 1 de la norma 7ª de las Instrucciones Complementarias dictadas para la formacion de los presupuestos de las Corporaciones locales para 1968, aprobadas por la Orden Ministerial de referencia, en dicho Presupuesto prorrogado para el ejercicio de 1968, se crea en el estado de gastos, como ultima partida del concepto "Indeterminados" del Capitulo septimo, la siguiente: "Para atender a los mayores gastos que resulten del cumplimiento estricto de servicios municipales obligatorios de los ayuntamientos y de los correspondientes a las Diputaciones por la Ley de Regimen Local y regimen legal de quinquenios y honos extraordinarios de su personal, previa la autorizacion correspondiente a la Concecion General

de Administración local: "Dicha portada se entrará con el exceso de ingresos que resulte al calcular el presupuesto con arreglo a los números a que se refiere expresada orden, y tendrá naturaleza de ampliable, a efectos de recoger el superavit de liquidación que arroje el presupuesto de 1967 y cualquier otro ingreso que durante su vigencia pueda atribuirse a este fin a las Corporaciones interesadas".

La Corporación Municipal por unanimidad acepta esta salvedad y ratifica el acuerdo en la forma expresada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a los veintiuna horas y quince minutos, reaprenden sus acuerdos en borrador que aprobado por el Pleno, en cuando a su forma se presente al libro correspondiente para ser firmado por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario, certifico.

 Juan Rodriguez
1960

 Angelina

 Andres Ortigosa





SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE MARZO DE 1968

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente Acctá.

D. Wenceslao Alvarez Martinez
Caucējales

D. Manuel Martinez Perez

D. Blas Vinagre Gonzalez

D. Andres Artigosa Fernandez

D. Marcelino Conan Matamoros

D. Juan Rodriguez Tejedo

D. Manuel Terias Alvarez

Interventor

D. Antonio del Barco Romero

Secretario

D. Antonio Carrasco Fernandez

En la Villa de Villanueva del Pinar, a las diez y treinta horas de día treinta de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho, bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde D. Wenceslao Alvarez Martinez en funciones de Alcalde-Occidental, por delegación del Sr. Alcalde D. Emilio Fernandez y Fernandez por haberse ausentado de esta localidad durante un plazo superior a quince días

por asuntos particulares, se reunieron en el Salon de Actas de este Ayuntamiento los señores Caucejales e Interventor que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Alinto el acto y, el Secretario, de orden de la Presidencia, procedi a dar lectura del borrador de Acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, pasandose seguidamente al siguiente:

Orden del día

I.- Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente: Verificada la lectura de todos los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesiones celebradas el treinta y uno de Diciembre



de mil novecientos sesenta y siete y pri-
mer trimestre de este año, la Corporación
Municipal quedó enterada y fueron ratifi-
cados y aprobados todos ellos por unanimi-
dad y muy especialmente los siguientes,
acuerdos tomados en sesión de treinta y
uno de Diciembre de mil novecientos se-
senta y siete referente a la aprobación
de los dos contratos privados por concierto
directo para realizar obras de reparación
de la Casa Consistorial celebrados entre el Sr.
Alcalde y el Contratista D. José Rey Alameda;
acuerdo adoptado en la misma sesión, por
el que se recibieran provisionalmente di-
chas obras de reparación, acordando abasar
al contratista el noventa por ciento de su
total importe, oficio del Excmo Sr. Gober-
nador Civil de la provincia del que se da
cuenta en sesión de primero de Febrero
último, por el que manifiesta haber que-
dado muy agradecido por la adhesión y
felicitación que se le envió por la concesión
de la Gran Cruz de Mérito Militar con
distintivo blanco, rogando se hubiera ex-
tensivo su agradecimiento a toda la Cor-
poración; acuerdo tomado en sesión
de veintinueve de dicho mes de Febrero
por el que se autoriza al Sr. Alcalde para
que convenga directamente con los pintores
D. Casimiro y D. José Guerra Pizarrá, la rea-
lización de la pintura del edificio " Casa
Consistorial " sin que el precio pueda exce-
der de un total de quince mil pesetas,
cobrando por obra realizada, y acuerdo



tomado en sesión de cabildo de este ayuntamiento referente al haber de jubilación del carretero que fue de este Ayuntamiento D. Rafael Almeida Sierra.

II.- Escrito del Guardia Municipal de este Ayuntamiento D. Juan Francisco Matequera Boncaler.

Se dio cuenta por íntegra lectura del escrito presentado por el presante Guardia Municipal Urbano al servicio de este Ayuntamiento, por el que solicita le sea concedida la Jefatura de la Guardia Municipal por ser el más antiguo de la plantilla.

La Corporación Municipal por unanimidad acuerda facultar al Sr. Alcalde para que designe el Guardia Municipal Urbano de plantilla que ha de encargarse de mantener el servicio, sin que por ello tenga derecho a percibir gratificación de donde alguna, cuando menos, durante el año actual.

III.- Creación de un Colegio libre adoptado de Enseñanza Media de Grado Elemental, Mixto en esta localidad. - Visto el informe emitido por los miembros de la Comisión de Hacienda, Economía y Patrimonio y de la Junta Municipal de Extremadura, en cumplimiento del acuerdo adoptado por esta Corporación Municipal en sesión celebrada el día treinta de Septiembre de mil novecientos veinte y siete, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda:

Primero: - Que teniendo en cuenta el volumen de esta población y el creciente número de alumnos procedente de fami-

los Municipales que iniciaron o pudieran iniciar estudios de segunda enseñanza y siendo a la vez una labor cultural que beneficiaria a toda esta poblacion se solicita de mi Excmo. Sr. Ministro de Educacion y Ciencia la creacion de un Colegio Libre Adoptado de Enseñanza Media de Grado Elemental, Mixto en esta localidad.

Segundo:.- Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto - 88/1963, de 17 de Enero, regulador de los Colegios Libres Adoptados de Enseñanza Media Elemental ("B.O. de E.") de 26, esta Corporacion Municipal se compromete, de modo previo, a la adopcion del Colegio, al cumplimiento de los deberes siguientes:

a): Assumir toda la responsabilidad juridica y economica como empresaria del Colegio, con inclusion de los obligaciones referentes a los Seguros Sociales, Ayuda Familiar, Accidente de Trabajo y Mutuosismo laboral del personal que preste servicio en el mismo; de todos los gastos de su mantenimiento y de los demas que sean necesarios.

b) Cumplir los normos de el citado Decreto y las demas disposiciones reguladoras de los Colegios de Enseñanza Media que van de aplicacion a los libres adoptados.

c) Aceptar como Director y como Vice-director a los Profesores oficiales que el Ministerio de Educacion y Ciencia designe.

d) Aceptar como Director espiritual del Colegio al sacerdote que el Prelado



del que y abonar a aquel la remuneración procedente.

e) Abonar, igualmente, todos los haberes de los profesores no oficiales del Colegio.

f.) Abonar, a través del Instituto Nacional de Enseñanza Media correspondiente, todos los gastos reales de la comisión y estancia de los miembros que acompañen los Tribunales de exámenes a que se refieren los artículos 16 al 18 de referido Decreto, más una indemnización de mil pesetas líquidas a cada uno de los profesores que hayan de trasladarse al Colegio para formar parte de esos Tribunales.

g) Cubrir la subscripción de los locales a las actividades docentes y complementarias de la Enseñanza Media.

h.) Sustener al comedor escolar necesario para los alumnos que tengan dificultad de regresar a su domicilio para la comida del medio día.

i.) No suspender el cumplimiento de su compromiso durante el año académico que este en curso, ni en el siguiente a la fecha de la denuncia si esta tuviera lugar con menos de seis meses de antelación a su comienzo. Si por fuerza mayor se hubiera de suspender contra lo dispuesto en esta norma, la Corporación abonará al personal como indemnización, el importe de todos los haberes respectivos correspondientes a cada mes de inactividad.

Tercero: Autorizar debidamente al

18
Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporacion Municipal para que lleve al Ministerio de Educacion y Ciencia la solicitud de adopcion del Colegio, como prometiendole de su nombre y representacion legal de esta Corporacion, a cumplir los compromisos enumerados en el apartado segundo de este acuerdo; a cuya solicitud iran unidas los documentos fehacientes que acrediten el compromiso contraido, asi como planos y breve memoria descriptiva del edificio que se ofrece y otra breve memoria justificativa de la necesidad del Colegio.

IV.- Ruegos y preguntas.- Por el Sr. Concejil Sr. Andres Ortigosa Fernandez se expone a la Corporacion que con el fin de evitar los abusos en el aprovechamiento de la pasta de los epidos del pueblo deberia regularse dicho aprovechamiento en la forma mas conveniente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion a las veintidos horas, acordandose sus acuerdos en borrador que aprobado por el Pleno, en cuanto a su forma se transcribe al libro correspondiente para ser firmado por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario, certifico.


Sr. Ortigosa


Sr. Ortigosa

Juan Rodriguez
POAMEX

Andres Ortigosa





1
Sesion extraordinaria del dia 2 de Mayo de 1968

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Emilio Fernandez y Fernandez
Concejales

D. Wenceslao Alvarez Martinez

D. Manuel Martinez Perez

D. Francisco Figueredo Garcia

D. Andres Ortigosa Fernandez

D. Marcelino Banaeu Mataamoros

D. Juan Rodriguez Teijoo

Interventor

D. Antonio del Barco Romero

Secretario

D. Antonio Carrasco Fernandez

En la villa de Villanueva del Fresno, siendo las veinte horas del dia dos de Mayo de mil novecientos sesenta y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernandez y Fernandez, se reunieron en el Salon de Actos de este Ayuntamiento, los señores Concejales e Interventor que al surgir se expresan, al objeto de celebrar sesion extraordinaria en segunda convocatoria y que ha sido convocada en forma legal.

Alinto el acto yo, el Secretario, de orden de la Presidencia, procedi a dar lectura del borrador del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad, pasandose seguidamente al siguiente:

Orden del dia

Proyecto de distribucion del Credito disponible incluido en la ultima partida del concepto "Indeterminados" del Capitulo VII del actual Presupuesto Ordinario de Gastos. - Visto el expediente de propuesta de distribucion de expresado credito, y,

Resultando: Que a dicho expediente se hallan unidos los documentos citados en la Circular de la Direccion General de Administracion Local de fecha 27 de Febrero del año actual, publicada en el B.O. de la Provin-

cia n.º 55 correspondiente al día 6 de Marzo proximo pasado, por la que se dan normas para el desarrollo de la norma 7.ª de las Instrucciones complementarias para la formación de los Presupuestos de las Corporaciones Locales para 1.968 a que se refiere la Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de Diciembre de 1.967,

Resultando: Que entre los documentos que figuran en el expediente aparece la Moción del Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación Municipal, proponiendo la distribución en la forma ordenada en el n.º 1, apartado 1.º de la norma 3.ª de expresada Circular,

Resultando: Que también se halla unido a expresado expediente la relación nominal del personal al servicio de esta Corporación y a que afecta la propuesta de asignación de horas extraordinarias con indicación de la cuantía individual de los sueldos consolidados y de las remuneraciones de toda clase que perciben por cualquiera u otros conceptos anualmente, excluida la Ayuda Familiar; figurando, asimismo, en dicha relación la cantidad anual que se pretende asignar a cada funcionario como pago de horas extraordinarias y porcentaje que los mismos representan, respectivamente, en relación con el sueldo consolidado y con el monto de este y los demás remuneraciones por otros conceptos,

Resultando: Que según certificación unida al expediente expedida por el Sr. Interventor de Cuentas de este Ayuntamiento, el crédito

de la última partida del concepto "Indeterminados" del Capítulo VII, artículo 11 del Presupuesto de Gastos, una vez incorporado el superavit y deducida la parte no presumible en actividad en el actual ejercicio y con los incrementos previsibles números 1, 3 y 5 del apartado e) resulta un crédito total por dicho concepto, de un millón noventa y siete mil doscientos sesenta y cuatro pesetas,

Resultando: Que vista la moción del Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación Municipal, proponiendo la distribución del crédito "Indeterminados" en la forma siguiente:

a)	Gastos de Personal	Pesetas
	Importe de los quinquenios vencidos en 1967 y el de los que vencen en 1968.....	22.272.-
	Importe de la diferencia de pagos extraordinarios por el aumento de los anteriores quinquenios.....	4.713.-
	Importe de la gratificación acordada por la Corporación en sesión de 21-12-66, autorizada por el Ministerio de la Gobernación en Resolución de 22-4-67, equivalente al 70 por 100 del haber base y Retribución complementaria de los funcionarios.....	489.895.-
	Cantidad que se destina al pago de horas extraordinarias del personal de plantilla de esta Corporación.....	191.036.-
	Normas para la asignación de horas extraordinarias y cantidades a percibir por cada funcionario:	

1º.- Del 60 por 100 del sueldo consolidado y pagos extraordinarios, se deducirá

el importe de la gratificación y la diferencia será la que le corresponda por horas extraordinarias.

2º.- El valor de la hora extraordinaria será el resultante de aumentar el de la hora ordinaria un 20 por 100, y para su fijación se tendrá en cuenta el grado retributivo del funcionario.

3º.- El número de horas a devengar anualmente y solamente por el actual ejercicio de 1968, por cada funcionario se obtendrá dividiendo la cantidad que se le asigna - por este concepto, por el valor de la hora.

Valor de la hora extraordinaria

Cuerpos Nacionales:

Grado 19.....	57 Pts.
" 18.....	52 .
" 17.....	50 .

Administrativos:

Grado 7.....	33 .
" 5.....	29 .

Policia Urbana y

Rural:

Grado 6.....	31 .
" 4.....	28 .

Subalternos:

Grado 3.....	26 .
" 1.....	23 .

b) Otros gastos distintos del de Personal Adaptación de un edificio y su dotación de enseres y material para la instalación de un colegio libre adoptado 297.293.

Suma 1.005.209

Sobante de la consignación a





la última partida su concepto "Indeterminados" que será transferida tras la instrucción de debito de pendiente, a aquellos partidos del Presupuesto que en el transcurso de ejercicio lo vayan precisando.

92.055

Total de la consignación 1.097.264

Considerando: Que en el prelado expediente figura el dictamen emitido por el Sr. Interventor de Cuentas de esta Corporación, en cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 2º, 1. 2º de la norma 3º de las instrucciones de la Dirección General de Administración Local de 27 de Febrero último, respecto a los obligaciones exigibles a esta Corporación y gastos obligatorios, informando lo siguiente:

1º.- Obligaciones exigibles a virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.

NINGUNA

2º.- Gastos obligatorios a que se refiere el Artículo 706 de la Ley de Régimen Local.

Todos estos gastos tienen su debida consignación en el Presupuesto prorrogado para el actual ejercicio, excepto los que aportado c) de dicho artículo por lo que se refiere a quinquenios del personal que vencieron en 1967 y que fueron suplementados en dicho año y los que vencen en 1968, y como consecuencia de este aumento, los diferencios de pagos extraordinarios, así como la gratificación, acordada por la Corporación a los funcionarios en plantilla en virtud de 21-12-1966 al au-

para del Art. 2º-3 de la Ley 108/1.963 autorizada por el Ministerio de la Gobernación con fecha 22-4-1967, cifrandose todo ello en las cantidades siguientes:

		<u>Quinquenios</u>	<u>P. Extra</u>
D. Juan F. Antequera Gonzalez Vte	7-4-967	3.303	2-551
. Ramon Boba Ramallo	28-6-962	3.003	2-501
. Ramon Gonzalez Fernandez	28-6-962	3.003	2-501
. Rafael Rodriguez Otero	1-8-962	3.727	2-621
. Antonio Chasin Guarnido	7-4-968	2.733	2-621
. Manuel Otero Magro	7-4-968	2.733	2-621
. José M.º Gomez Lazo	30-6-968	1.694	2-565
. Teodoro Nagales Corbacho	1-10-968	1.099	1-366
. Manuel Garcia Guerrero	11-10-968	977	1-366
Sumas		22.272	4.713
			22.272

Contipracion al personal de plantilla de la Corporacion equivalente al 70 por 100 de haber base, Retribucion complementoria ----- 489.895 -

TOTAL..... 516.880

Considerando: Que tambien se halla unida al expediente otra certipracion expedida por el Sr. Interventor de Terceros de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 1º segundo del apartado b) 1.1º, de la norma 3º de referidas instrucciones de la Direccion General de Administracion Local, por la cual se hace constar que la cantidad preventiva de doscientos noventa y siete mil doscientos noventa y tres pesetas que se figuran, corresponde a los gastos que ha de ocasionar la adaptacion de un edificio, instalacion, material y demas antipendios que ocasionen



la creación de un Colegio Libre adoptado dentro de actual ejercicio, y que se observarán los usos y costumbres legales reglamentarias para la ejecución de las obras, y contratación de material que lo precisen, tan pronto se obtengan las autorizaciones Superiores para su creación. Y que para la fijación de esta cantidad se han tenido en cuenta los presupuestos facilitados por el maestro de obras del Ayuntamiento, catálogo de varias Casas especializadas en suministros de muebles escolares y demás datos facilitados por Corporaciones cercanas que cuentan ya con Centros establecidos. En las noventa y dos mil cincuenta y cinco pesetas sobrantes de Superavit serán transferidos, tras la instrucción de debido expediente, a aquellos partidas del Presupuesto que en el transcurso de ejercicio lo vaya precisando.

En su virtud, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda aprobar el proyecto de distribución de crédito disponible incluido en la última partida del concepto de "Indeterminados" del Capítulo VII del actual Presupuesto ordinario de Costos en la forma propuesta, facultando al Sr. Alcalde-Presidente para que, previas solicitudes, proceda al envío por duplicado de toda la documentación al Ilustre Sr. Jefe Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, a efectos de

la resolución que proceda.

Sin otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesión a las veintidos horas y cuarenta minutos, recogiendo sus acuerdos en borrador que aprobado por el Pleno, en cuanto a su forma, se transcribe al libro correspondiente para ser firmada por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario, certifico.

1.º 7

[Signature] *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*

Andrés Ortega Juan Rodríguez
[Signature] *[Signature]*

[Signature]

Sesion extraordinaria del dia 15 de Junio de 1968

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Emilio Fernandez y Fernandez
Concejales

D. Francisco Figueredo Barcia

D. Alfonso Fernandez y Fernandez

D. Andres Ortigosa Fernandez

D. Blas Vindagre Gonzalez

D. Marcelino Canan Matamoros

D. Juan Rodriguez Feijoó

D. Manuel Torres Alvarez

Interventor

D. Antonio del Barco Romero

Secretario

D. Antonio Carrasco Fernandez

En la villa de Villanueva del Fresno, siendo las veinte horas del día quince de Junio de mil novecientos sesenta y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernandez y Fernandez, se reunieron en el Salon de Actos de este Ayuntamiento los señores Concejales e Interventor que al margen se expresan, que comparecieron más de los dos tercios partes del numero legal de miembros de que se compone la Corporacion Municipal, al objeto de celebrar sesion extraordinaria y que ha sido convocada en forma legal.

Abierto el acto yo, el Secretario, de orden de la Presidencia, procedi a dar lectura al borrador del acta de la sesion anterior que fue aprobado por unanimidad, practicándose seguidamente al siguiente:

Orden del dia

I.- Construcción de un Silo y dependencias.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta a la Corporacion Municipal de la reciente visita que le habia hecho el Sr. Ingeniero Agronomo del Servicio Nacional de Cereales - Red Nacional de Silos-, interesandole que por este Ayuntamiento se le hiciera cesion gratuita de un trozo de terreno de los bienes

de propios denominados "Egido" para la construcción de un Silo, vivienda y dependencias como ampliación de las instalaciones que dicho Servicio Nacional de Cereales tiene en esta localidad, manifestándose al mismo tiempo que como era de mucha urgencia la construcción de dichos edificios y tener que asumir previamente la su totalidad, interesó a la vez se hiciera la cesión gratuita de los terrenos a la mayor brevedad en una superficie máxima de tres mil metros cuadrados, siguiendo la fachada de las instalaciones que el referido Servicio tiene ya construidas junto a la margen de la carretera de Badajoz a Portugal que pasa por esta población.

La Corporación Municipal, teniendo en consideración lo expuesto por el Sr. Alcalde y teniendo en cuenta, además, los beneficios que con tales construcciones reportarán a los agricultores de este término municipal, así como el trazo de terreno donde han de edificarse en el denominado "Egido" de estos propios, acuerda por unanimidad y en principio ceder gratuitamente al Servicio Nacional de Cereales, tres mil metros cuadrados, como máximo, de dicho bien de propios para la construcción de un Silo, vivienda y dependencias, quedando reducida tal cesión a la superficie que en su día fuere necesaria ocupar en reformas edificatorias y dependencias, quedando, ^{condicionado} este acuerdo a la inscripción y tramitación del corres-



pendiente expediente con arreglo a lo dispuesto en los artículos 189-2 de la vigente Ley de Régimen Local y 95-2, 96-1 y 27 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 27 de Mayo de 1955 y a resultos de que dicha cesión gratuita sea concedida por el Ministerio de la Colonización.

II.- Agradecimiento y gratitud al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura: A propuesta del Sr. Alcalde acuerda la Corporación Municipal por unanimidad se eleva atento escrito al Excmo. Sr. Don Adolfo Díaz Ambrosio, actual Ministro de Agricultura, como prueba de agradecimiento y gratitud de este Ayuntamiento y pueblo en general con motivo de la creación de un Silo, vivienda y dependencias en esta localidad, que tanto cumplirá honde reportar a los agricultores de este término municipal, en cuando al ser un tiempo por la más sincera felicitación.

III.- Obras del Silo y dependencias.- Teniendo en cuenta la urgencia de la construcción de un Silo, vivienda y dependencias en esta localidad, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad autorizar al Servicio Nacional de Correos para la iniciación de las correspondientes obras de construcción en el trozo de terreno de los bienes de propios denominados "Egido" sin perjuicio de la posterior instrucción del oportuno expediente y autorización de la cesión gratuita de dicho terreno por el Ministerio de la Colonización.

V.- Aprobación del expediente de gratificación

por honorarios extraordinarios a funcionarios Municipales y otros gastos. - Se da cuenta por íntegra lectura de escrito n.º 2139 de fecha 14 del pasado mes de Mayo del Ltrno. Sr. Jefe Provincial de Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, por el que participa que, visto el expediente instruido por esta Corporación Municipal para dar cumplimiento a la Instrucción 7.ª de las aprobadas por orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de Diciembre de 1967, y en uso de la delegación que le había conferido el Ltrno. Sr. Director General de Administración Local, había resuelto autorizar la propuesta de concesión de gratificaciones por honorarios extraordinarios a los funcionarios de Planta de esta Corporación por encontrarse ajustado a las normas dictadas al efecto, y que las cantidades respectivas no rebasen el 60% del sueldo consolidado, incluidas las pagas extraordinarias. Que por lo que respecta a los gastos que se enumeran, no representan a atenciones de personal, dicha Jefatura manifiesta que no tiene reparo alguno que oponer, por lo que esta Corporación puede tramitar los oportunos expedientes de Suplementos o habilitaciones, mediante transferencia de los créditos previstos con cargo a la partida creada a tal fin, ateniéndose a lo dispuesto en el art. 691 de la vigente Ley de Régimen Local y 22 de la Ley 48/1966 sobre modificación parcial del



Regimen local, con observancia de los de-
 cretos y ordenanzas que sean de aplicacion para
 cada uno de los gastos, segun su natura-
 lera, y que el remanente que queda en la
 partida "Indeterminado" permanecerá en
 la misma, salvo que la Corporacion acuerde
 distribuirlo en otros gastos, en cuyo caso se de-
 berá hacer nuevo expediente y remitirse a
 expresada Jefatura Provincial para la reso-
 lucion que proceda, lo que comunico para
 conocimiento del Sr. Alcalde, el de esta
 Corporacion y cumplimiento. El ayunta-
 miento acuerda por unanimidad quedar
 en todo de contenido a. estado escrito.

Y no habiendo más asuntos de que
 tratar el Sr. Presidente levanto la sesion
 a las veinte y cinco y cinco mi-
 nutos, recogiendo sus acuerdos en borrador
 que aprobado por el Pleno, en cuanto a su
 forma, se transcribe al libro correspondiente
 para ser firmados por los señores concurren-
 tes, de todo lo cual como testimonio, certifico.
 Entre linea quedando. - vale.

[Handwritten signatures and names]
 Ms. Antonio
 Sr. Juan
 Andres Cortez
 Juan Rodriguez

[Handwritten signature]



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE BARRIO DE SAN JUAN DE EXTREMADURA

18
Sesión supletoria del día 2 de Julio de 1968
de la ordinaria del día 30 de Junio de dicho año.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Emilio Fernandez y Fernandez

Concejales

D. Wenceslao Alvarez Martinez

D. Alfonso Fernandez y Fernandez

D. Tránsito Tiguereado Garcia

D. Blas Vindogre Gonzalez

D. Marcelino Bañan Matamoros

D. Manuel Tarias Alvarez

Interventa

D. Antonio del Barco Romero

Secretario

D. Antonio Carrasco Fernandez

En la Villa de Villanueva del Fresno, siendo las veinte horas del día dos de Julio de mil novecientos sesenta y ocho bajo la presidencia de Sr. Alcalde Don Emilio Fernandez y Fernandez, se reunieron en el Salon de Actas de este Ayuntamiento los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión supletoria de la ordinaria del día treinta

del pasado mes de Junio

que no pudo celebrarse por la Corporación Municipal por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales a la hora señalada.

Abierto el acto yo, el Secretario, de orden de la Presidencia, procedí a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, pasando seguidamente, al siguiente:

Orden del día

- I.- Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente.- Verificada la lectura de todos los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesiones celebradas durante el segundo trimestre de este año, la Corporación Municipal



quedo enterada y fuere ratificada y aprobada por todos ellos por unanimidad. Por lo que se refiere a la sesion ordinaria del dia treinta de Mayo referente al acuerdo del concejuntamiento de la creacion de una Facultad Universitaria en Badajoz, atendiendo con ello las legitimas aspiraciones de nuestra Region Extremeña y que en prueba de agradecimiento y gratitud de tan agradable noticia para todos los pacenses, por el Sr. Alcalde se habian enviado en nombre de la Corporacion y pueblo en general sendos telegramas a S. E. el Jefe del Estado por conducto del Excmo. Sr. Jefe de la Casa Civil; a los Excmos. Señores Ministros Secretario General de Monicimiento, Ministro de Educacion y Ciencia, Ministro de Agricultura y Ministro de la Vivienda, así como al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, mostrandoles, ademas, nuestro mayor agradecimiento por sus gestiones personales para la consecucion de dicha Facultad Universitaria, convida asimismo la Corporacion Municipal a adherirse plenamente al texto de todos los telegramas enviados por el Sr. Alcalde por este distinguido beneficio que toda la provincia ha recibido con la concesion de su primer Centro Universitario. Tambien acordó la Corporacion, por unanimidad, quedar enterada del credito n: 2.600 de fecha 6 del pasado mes de Junio, cuyo acuerdo figura en la sesion de la Permanente del dia veinte de el pasado mes, del Iltrmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputacion Provincial, participando haber encon-



gado el proyecto de la segunda fase para la ampliación de los obras de captación en el interior del pozo y conducción de los aguas alumbrados al depósito regulador, a Don Fernando Caballero de Rodas, Ingeniero de Minas.

Como ninguno de los señores presentes formularan ruegos ni preguntas, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintinueve horas y quince minutos, recordándose sus acuerdos en borrador que aprobado por el Pleno, en cuanto a su forma, se transcribe al libro correspondiente por su firmada por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario, certifico.

Por omisión involuntaria no se transcribió con anterioridad al error este acta el acuerdo tomado por la Corporación en esta sesión que dice así:

- ② II.- Omisión de acuerdo relacionado con la cesión de un solar para Punto Gravado de la Aduana.- El Sr. Secretario da cuenta que al transcribir al correspondiente libro el acta de la sesión anterior había omitido involuntariamente el acuerdo tomado por la Corporación que dice así: "IV.- Cesión de un solar para Punto Gravado de la Aduana: Se dio cuenta por íntegra lectura del escrito n.º 26 de fecha 5 del mes actual del Sr. Administrador de la Aduana de esta villa por el que traslada otro de la Dirección General de Aduanas, comunicándole que por la Dirección General de la Guardia Civil se participa a dicho Centro Directivo








que este Ayuntamiento está dispuesto a ceder un solar en el punto kilométrico 71.500 de la carretera C-436 (Bóveda a Portugal por esta población), a 120 metros de la línea divisoria en el que podría situarse el Punto Avanzado de la Aduana, de Corporación Municipal por unanimidad acueda que es imprescindible y necesario se concrete el número de metros cuadrados que necesitan para la construcción de los edificios del Punto Avanzado de la Aduana y poder tramitar en su día el correspondiente expediente de cesión de terreno, si siempre que el solar no pertenezca a los bienes comunales ni a los de la Contienda.

La Corporación Municipal por unanimidad acepta esta salvaded y ratifica el acuerdo en la forma expuesta.

Queda, pues, subsanada dicha omisión involuntaria en el sentido de figurar al precedente acuerdo con anterioridad al cerrar este acta, volviéndose a tramitar en su lugar el final de la misma y por quedar sin efecto la anterior final, en igual forma.

Como ninguno de los señores presentes formularon ruegos ni preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión a los veintidós horas y quince minutos recogiendo sus acuerdos en borrador que a prueba de ser el Pleno, en cuanto a su forma, se tramita a otro correspondiente para ser firmado por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario, certifico.






POAMEX
Municipal

Sesion extraordinaria del dia 20 de Julio de 1968

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Emilio Fernandez y Fernandez
Concejales

D. Wenceslao Alvarez Martinez

D. Francisco Tiguero Garcia

D. Blas Vindogre Bouzalm

D. Marcelino Canan Matamoros

D. Manuel Farias Alvarez

Interventor

D. Antonio del Barco Romero

Secretario

D. Antonio Carrasco Fernandez

En la villa de Villanueva del Tormo, siendo las veinte horas del dia veinte de Julio de mil novecientos sesenta y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernandez y Fernandez, se reunieron en el Salon de Actos de este Ayuntamiento los señores Concejales e Interventor que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesion extraordinaria que ha sido convocada en forma legal.

Abierto el acto ya, el Secretario, de orden de la Presidencia, procedi a dar lectura del borrador del acta de la sesion anterior que fue aprobado por unanimidad, posendose seguidamente al siguiente:

Orden del dia

I.- Concursantes.- Se dio cuenta por integra lectura del escrito del Sr. Jefe de la Seccion 1.^a, Negociado 6.^o de la Direccion General de Administracion Local de fecha 27 del pasado mes de Junio, recibido en este Ayuntamiento el dia cuatro del mes actual, por el que remite a esta Corporacion Municipal, por haber sido solicitada la vacante de este plaza de Depositorio de Tormos por funcionarios pertenecientes a promociones anteriores, relacion de los Depositorios de Tormos de nuevo ingreso que han obtenido el Titulo el 5 de Abril de 1968 (B.O. del Estado



de 20 de Mayo siguiente), de acuerdo con las bases de la oposicion convocada en 6 de Septiembre de 1966, a los que se les considera concurrentes de todos los plares, no reunitiendo su declaracion por ser su nombramiento automatico, de acuerdo con el numero de salida de la Escuela de Administracion y Estudios Urbanos y la preferencia señalada en la solicitud del interesado, a fin de que por esta Corporacion se emita informe sobre los concurrentes dentro del plare de quince dias habiles.-

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda informar que nada tiene que oponer a las condiciones de los candidatos, ni al nombramiento de cualquiera de ellos.

II.- Cesion de un solar para punto avanzado de la Aduana.- Se dio cuenta por integra lectura del asunto n.º 31/68 de fecha 6 del mes actual de Sr. Administrador de la Aduana de esta villa, en contestacion a otro de esta Alcaldia referente a los metros cuadrados necesarios para el Punto Avanzado de la Aduana, le comunico el Centro Directivo que la superficie minima necesaria para la construccion de las instalaciones es de doscientos metros cuadrados.

Teniendo en cuenta que el solar que se solicita se halla ubicado en el punto kilometrico 71.500 de la carretera C-436 (Badajoz a Portugal por esta poblacion), a unos 120 metros de la linea divisoria, la Corporacion Municipal por unanimidad acuerda no poder acceder a la cesion de aprensado solar por estar comprendido dentro de los bienes de la Contienda y no haber sido entregado a este Ayuntamiento

la correspondiente acta de demarcacion, No obstante, pudiera cederse un valor de doscientos metros cuadrados en la finca denominada "San Amador" cuya linderos se aproximan al kilómetro 71.200 de dicha carretera de Badajoz a Portugal por esta poblacion, previa autorizacion del Ministerio de la Colonizacion.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion a las veinte horas y cincuenta minutos, recogiéndose sus acuerdos en borrador que aprobado por el Pleno, en cuanto a su forma se transcribe al libro correspondiente para su firmado por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]



1
Sesion extraordinaria del dia 23 de Agosto de 1968

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Emilio Fernandez y Fernandez
Concejales

D. Manuel Martinez Perez

D. Francisco Figueredo Parvia

D. Alfonso Fernandez Fernandez

D. Marcelino Bañan Matamoros

D. Manuel Torres Alvarez

D. Andres Artigosa Fernandez

Interventor

D. Antonio del Bordo Romero

Secretario-Habilitado

D. Manuel Otero Magro.

En la Villa de Villavieja de Tordesillas, siendo las veinte horas del dia veintitres de Agosto de mil novecientos sesenta y ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernandez y Fernandez, se reunieron en el Salon de Actos de este Ayuntamiento, los señores Concejales e Interventor que al morning se apresan, al objeto de celebrar sesion extraordinaria que ha sido convocada en forma legal.

Abierta el acto ya el Secretario-Habilitado, de orden de la Presidencia,

procedi a dar lectura del borrador del acta de la sesion anterior que fue aprobado por unanimidad, prosiguiendose seguidamente al siguiente:

Orden del dia

I.- Programa de Festejos formado por la Comision.-

Se da lectura al programa de los festejos que ha de celebrarse en la proxima Feria formada por la Comision y la Corporacion Municipal, por lo aprueba por unanimidad.

II.- Presupuesto de alumbrado de la tres farolas y extraordinario de Feria.- Se da a conocer el presupuesto presentado por el electricista D. Sebastian Toranillo Moreno para el arreglo del alumbrado de las tres farolas y el extraordinario de Feria aprobandose por unanimidad,

pero no aceptandose la responsabilidad de los obreros que emplee en caso de que resulte

torum lesionados.

III.- Bacheo de Calles y Plazas con cargo a la Subvención n.º 10, para obrero.- En virtud del oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, Sección de Coordinación y Relaciones Públicas, Negociado h. 8. n.º 2156 de fecha 22-3-68, por el que comunica la concesión de expresada subvención por un importe total de setenta y cinco mil pesetas con destino a obras de pavimentación y pequeños arreglos en vías urbanas, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda facultar y autorizar al Sr. Alcalde para que lleve a efecto la realización de dichas obras de reparación de Calles y Plazas dentro del plazo que se indica en las Instrucciones, que acompañan a dicho oficio, justificando en su día referida subvención en la forma que se ordena en los mismos instrucciones.

IV.- Blanqueos del Mercado.- La Corporación Municipal acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que lleve a efecto referidos blanqueos.

V.- Escrito de D. Manuel Ardila Caballero solicitando autorización para instalar en el paseo veladores los días de Feria.- Se dio cuenta por íntegra lectura del escrito presentado por el industrial de esta villa D. Manuel Ardila Caballero, por el que solicita autorización para instalar durante los días de Ferias 40 veladores, dentro del paseo de la Plaza de España, previo el pago de los impuestos correspondientes.

Teniendo en cuenta la aglomeración previsible de personas que citados días de Feria,



1
posibles, concurren, se acordó por unanimidad concederle solamente 10 veladores.

Así mismo la Corporación Municipal por unanimidad acuerda facultar al Sr. Alcalde para que antes de si fuere solicitado, 10 veladores a cada uno de los solicitantes como máximo.

VI.- Expediente de examen, censura y aprobación de la cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1967.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que, como ya expusieron los oportunos convocatorios también era a tratar el asunto de examen y aprobación de los Cuentos Generales del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de mil novecientos sesenta y siete, la cual ha sido expuesta al público y así mismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Toda lectura inmediata de los referidos informes por el Sectorio Habilitado, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiendo opuesto contra la referida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

VII.- Expediente de examen, censura y aprobación

de la cuenta de Administración del Patrimonio Municipal del año 1967.- A continuación se procede al examen de la cuenta de Administración del Patrimonio Municipal del ejercicio de mil novecientos sesenta y siete, la cual ha sido expuesta al público, no habiéndose presentado reclamaciones.

Tras la lectura de los informes emitidos por la Comisión Municipal Permanente, de los que resulta, que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, por el Sr. Presidente se anuncia que iba a proceder a su rotación y no habiéndose hecho por los señores asistentes objeción de clase alguna, fue aprobada por unanimidad. Inmediatamente manifestó al Sr. Presidente que la aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al párrafo 2º de artículo 791 de la Ley de Régimen Local.

VIII.- Cuenta definitiva de Caja de 1967.- También por unanimidad fue aprobada la cuenta definitiva de Caja del ejercicio mil novecientos sesenta y siete.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada el acto a los señores señores con diez minutos restantes sin acordar otro nada que aprobado por el Pleno se encargo a su persona de transcribir al libro correspondiente para ser firmada por los señores asistentes, de todo lo cual como Secretario-Habilitado, certifica.

M. J. J. J.

Andrés Ortega

1
Sesion ordinaria del dia 30 de Septiembre de 1968



Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Emilio Fernandez y Fernandez
Concejales

D. Wenceslao Alvarez Martinez

D. Manuel Martinez Perez

D. Francisco Tiguero Garcia

D. Alfonso Fernandez Fernandez

D. Andres Artigosa Fernandez

D. Juan Rodriguez Tijero

Interventor

D. Antonio del Barco Romero

Secretario

D. Antonio Fernandez Carrasco

En la Villa de Villanueva del Fresno, a las diez y veinte horas del dia treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernandez y Fernandez, se reunieron en el Salon de Actos de este Ayuntamiento los señores Concejales e Interventor que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Abierta el acto yo, el Secretario, de orden de la Presidencia, procedi

a dar lectura del borrador del acta de la sesion anterior que fue aprobado por unanimidad, pasando seguidamente al siguiente:

Orden del dia

I.- Extracto de los acuerdos tomados por la Comision Municipal Permanente.- Verificada la lectura de todos los acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesiones celebradas durante el tercer trimestre de este año, la Comision Municipal queda enterada y fueron ratificados y aprobados todos ellos por unanimidad; y muy especialmente, los siguientes: acuerdo tomado en sesion del dia cuatro de Julio ultima por el que se aprueba los honorarios de mandamientos de ruzgadas por cada uno de los funcionarios de Plantilla de este Ayuntamiento durante los meses de Enero a

Junio inclusivos de este año; acuerdo adoptado
 en sesion supletoria del dia trece del mismo
 mes de Julio de la ordinaria del dia once
 de dicho mes de haber autorizado a la Compa-
 ñia Telefonica Nacional de España dos pozos
 subterráneos, uno desde la esquina de la casa
 núm 3 de la Plaza de Portugal, atravesando
 la entrada de la Calleja que parte desde dicha
 Plaza hasta el muro izquierdo de la caucilla
 de entrada a finca particular situado a
 la izquierda de la entrada de dicha Calleja,
 y otro a la entrada de la puerta falsa de
 la casa nú: 9 de la Calle Candido Fernandez,
 cuya puerta falsa corresponde a la Plaza de
 Portugal, previa autorizacion de la Jefatura
 de Obras Publicas por encontrarse ubicados
 en lo margen de la carretera de Badajoz a
 Portugal; acuerdo tomado en sesion del dia
 diecinueve de referido mes de Julio de haber
 quedado enterada del contenido del acta de
 recepcion sumaria y definitiva de los obras de
 captacion previas al abastecimiento de aguas
 a esta localidad, suscrita por D. Tomas de la
 Cullero de Rodas y Colmeiro, Ingeniero de
 Minas, Director de las obras; D. Celestia Fer-
 nandez y Fernandez, Alcalde-Presidente de
 este Ayuntamiento, y D. Miguel Surribas, Coe-
 llo, contratista de las obras; acuerdo tomado
 en sesion supletoria del dia veintiseis de ex-
 presado mes de Julio de la ordinaria del
 dia veinticinco de dicho mes, de haber que-
 dado enterada del escrito del Ilmo. Sr. Di-
 rector de Gabinete Técnico de la Secretaria
 General Permanente - Comision de Limites -



Ministerio de Asuntos Exteriores, de fecha 10 de referido mes, en contestacion al escrito del Sr. Alcalde de fecha 27 del pasado mes de Abril en el que se interesaba copia de acta de levantamiento topografico de la linea limite entre Villavieja de Guano (Badajoz) y la zona portuguesa fronteriza, al que se acompaña un informe asi como los mapas que le fueron enviados por el Sr. Coronel Jefe del Servicio Geografico del Ejercito, no pudiendo reunir copia del acta de demarcacion por estar aun sin terminar, y acuerdo tomado en sesion del dia doce de Septiembre actual de haber autorizado a Sr. Agustin Martinez Corrales de esta localidad, para levantar por su cuenta y riesgo en buenas condiciones el caso de aguas residuales de la casa en que habita que limita con su citada casa, o sea, calle Torroyto.-

Y como ninguno de los señores presentes formularon ruegos ni preguntas al Sr. Presidente levantó la sesion a las veintidós horas y diez minutos, recordando sus acuerdos en borrador que aprobado por el Pleno en cuanto a su forma se transcribe al libro correspondiente para su firmado por los señores asistentes de todo lo cual como Secretario, certifico.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
 Incheb Ortega
 Juan Rodriguez
[Handwritten signature]



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

[Handwritten signature]

Sesión extraordinaria del día 21 de Noviembre de 1968

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Emilio Fernandez y Fernandez

Concejales

D. Wenceslao Alvarez Martinez

D. Manuel Martinez Perez

D. Francisco Figueroa Garcia

D. Alfonso Fernandez Fernandez

D. Blas Vinagre Gonzalez

D. Andres Artigosa Fernandez

Interventor

D. Antonio del Barco Romero

Secretario

D. Antonio Carrasco Fernandez

En la villa de Villanueva del Fresno, siendo los diecinueve ho-

ras y treinta minutos del día

veintinueve de Noviembre de mil

novecientos sesenta y ocho, bajo

la Presidencia del Sr. Alcalde D.

Emilio Fernandez y Fernandez,

se reunieron en el Salon de Actos

de este Ayuntamiento, los señores

Concejales e Interventor que al

marque se apresuró al efecto

de celebrar Sesión extraordinaria

Abierto el acto yo, el Secreta-

rio, de orden de la Presidencia,

procedí a dar lectura del berra-

do del acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad.

Orden del día

I.- Expediente de reconocimiento de créditos: Se dio lectura a un expediente propuesto por el Sr. Alcalde, en cuyo expediente informa la Intervención en el sentido que nada tiene que oponer al reconocimiento de los créditos que figuran en el mismo por el haber pasivo, pagar extraordinarios y Ayuda Familiar del que fue encargado de corra y caballería de este Ayuntamiento D. Rafael Alameda Sierra. -

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda que lo hace en sentido favorable, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda prestar su aprobación al expediente, reconociendo los créditos que a conti-



sumacion se detallan:

Haber pasivo anual acordado en el expediente instruido para jubilacion del Encargado de carnos y coballeros de este Ayuntamiento D. Rafael Alameda Sierra, 21.467 pesetas, mas 3.578 pesetas anuales por dos pagas extraordinarias, una el 18 de Julio y otra en Navidad.

Le corresponde por volas de jubilacion de los meses de Noviembre y Diciembre de 1.967..... 3578 00

Per la paga extraordinaria de estos mismos meses, ya que se le liquidó la de los cuatro anteriores por su haber de activo..... 298 00

Suman los dos conceptos..... 3876 00

Ayuda Familiar que viene disfrutando por matrimonio su activo y que tambien le corresponde en Pasivo a razon de 240 pto. mensuales..... 480 00

Total a reconocer..... 4.356 00

II.- Memoria.- Se dio lectura a la Memoria formulada por el Sr. Alcalde-Presidente, que dice asi:-----

da ultima partida del Capitulo VII, del Presupuesto de Gastos, vigente, concepto "Indeterminado", contiene un sobrante o remanente de pesetas 92.055,- sin aplicacion especial alguna.

La Excmo. Diputacion Provincial ha requerido a este Ayuntamiento para que ingrese, como requisito indispensable para proceder

a la subvención de los obras de ampliación de la captación de aguas para el abastecimiento de esta población por un presupuesto de contrata de 815.903. ptas., el importe del 10 por 100 del mismo, como aportación Municipal, o sean 81.590,30 Ptas, conciliándose en el Presupuesto del Ayuntamiento de consignación para este fin:-

La jubilación del subalterno encargado de carros y caballerías antiguo obrero de plantilla, que tuvo efecto el día 1º de Noviembre de 1967, no ha podido hacerse efectiva en los dos últimos meses de dicho año por carecer también de consignación en el presupuesto prorrogado para 1968, así como la Ayuda Familiar al mismo de igual periodo de tiempo.

Los haberes de jubilación de los dos meses indicados de Noviembre y Diciembre de 1967, incluida la parte de Paga Extraordinaria, importan.....

.....	3876 00
La Ayuda Familiar de id a 240,- Ptas. --	480 00
La aportación para la captación de aguas. --	81.590 30
TOTAL	85.946 30

Como el remanente de la partida "Indeterminados" suena mayor cantidad y la cual hasta la fecha, no tiene aplicación, puede destinarse, previa la autorización necesaria de la Dirección General de Administración Local, al pago de las atenciones enumeradas.

Lo que tiene el honor de someter a la consideración del Pleno de la Corporación para que esta resuelva lo procedente.

La Corporación Municipal de acuerdo con el informe favorable de la Intervención acordó por unanimidad prestarle su aprobación.-

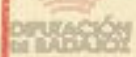


III.- Expediente de Habilitacion de Creditos por medio de transferencia.- Seguidamente se dio lectura al expediente instruido en virtud de propuesta al Sr. Alcalde de fecha 8 del actual para habilitar creditos por medio de transferencia dentro del Presupuesto ordinario de gastos vigente, con cargo al sobrante o remanente de la ultima partida del concepto "Indeterminado" del Capitulo VII.- A dicha propuesta es favorable el informe de la Intervencion y el dictamen de la Comision de Hacienda y en su virtud la Corporacion Municipal por unanimidad acuerda prestarle su aprobacion en la siguiente forma:

Habilitacion de Creditos

Capte	Azta	Conc.	Partida	Denominacion	Pesetas
3 ^e	1 ^a	Museo	2 bis	Credito reconocido a D. Rafael Alameda Sierra para el pago de su haber porivo de los meses de Noviembre y Diciembre de 1.967, incluida la parte de pago extraordinaria de Novidad.....	3.876 00
			3 bis	Idem. id. al mismo la Ayuda Familiar de iguales meses.....	480 00
6 ^a	2 ^a	1	1	Para satisfacer a la Excmo. Diputacion Provincial la aportacion del 10 por 100 del Presupuesto de contrata de las obras de ampliaci6n de la captacion de aguas para el abastecimiento de esta poblacion.....	81.591 00
<u>Suman las Habilitaciones.....</u>					<u>85.947 00</u>

y que citado expediente se exponga al publico por termino de quince dias habiles para su examen y reclamaciones, en su caso, previo anuncio en el B.O. de la Provincia y en la tabla de este Ayuntamiento destinada al efecto, continuandose su tramitacion reglamentaria.



IV.- Expediente de transferencia de Créditos.- A continuación se dio lectura del expediente de transferencias de créditos de unos a otros capítulos y artículos del Presupuesto ordinario de gastos vizueta instruido en virtud de propuesta del Sr. Alcalde de fecha 8 del mes actual, y a cuya propuesta son favorables los informes emitidos por los señores Interventor y Secretario de esta Corporación, así como también el dictamen de la Comisión de Hacienda, y en su virtud la Corporación Municipal - acuerda por unanimidad prestarle su aprobación en la siguiente forma:

Propuesta de Suplemento de Créditos

AL				Denominación	Pesetas
Capta	Artº	Cont.	Partida		
1	1	1	3	Ayuda Familiar, male Administrativa...	1.800 00
"	"	"	4	" " Subalternos.....	7.920 00
"	"	2	2	" " Guardas de Chaves.....	4.000 00
"	2	1	4	Asistencia farmacéutica a funcionarios y otros prestaciones.....	60.000 00
2º	1º	1	1	Representación del Ayuntamiento.....	4.500 00
"	"	1	2	Material para Depositionaria.....	1.000 00
"	"	"	"	Idem. para la Recaudación.....	2.500 00
"	"	"	3	Abonos de teléfonos, conferencia etc.....	1.000 00
"	"	"	4	Anuncios y suscripciones oficiales.....	3.000 00
"	"	"	5	Alumbrado de la Com. Conventual y dependencias.....	3.000 00
"	"	"	6	Contribuciones e Impuestos.....	25.000 00
"	"	"	8	Servicios Estatales.....	2.000 00
"	"	"	9	Seguros; Primas riesgo incendios.....	8.572 00
"	"	3	1	Medicamentos a la Beneficencia.....	20.000 00
"	"	"	7	Epidemias y material de fomento.....	1.000 00
"	"	4	3	Revistas profesionales.....	1.500 00



A	Capt ²	Art ²	Cont ²	Partid ²	Denominacion	Pesetas
re	"	"	5	1	Abastecimiento de aguas en fuentes publicas.	
ros					Atenciones de estos servicios.....	2.000 00
rio	"	"		3	Alumbrado publico electrico.....	2.000 00
ros	"	"		5	Servicio de limpieza viaria.....	3.000 00
es.	"	"		8	Porques publicos.....	5.000 00
si.	"	"		10	Reparacion de vehiculos.....	2.500 00
y	"	"		6	2 Saneamiento de lotes salinos.....	1.500 00
u-	3 ²	1 ²		1	2 bis Haber poriro del encargado de corras y catallerias.	
da,					Merino antiguo obrero de plantilla V. Rafael	
-					Aleuda Sierra, incluidas pagas extraordinarias.	25.046 00
sta.	"	"		3	Ayuda Familiar del mismo.....	2.880 00
	"	"			Idem. id. del Guarda jubilado, D. Ricardo	
					Lopez Corballo.....	5.040 00
	5 ²	3 ²		1	1 Documento de la Cuota del Instituto de Estudios	
					de Admón. local.....	1.100 00
00	6 ²	5 ²		1	1 Idem. Amortizacion Prntaus 132/660 del	
00					Banco de C. L. de España.....	371 00
00	"	"			Idem. id. del Prntaus 2.405 de id.....	913 00
					<u>Suman los Suplementos</u>	<u>264.142 00</u>
					<u>Deducciones</u>	<u>Pesetas</u>
00	1 ²	1 ²		2	Haber del Depositorio de fondos por vacante	
00					(10 meses).....	27.484 00
00	"	"		2	1 Haber de un guardia urbano por vacante	
00					(10 meses).....	22.755 00
00	"	"		2	Haber de un guarda rural por vacante	
00					(10 meses).....	22.755 00
00	"	"		5	2 Haber del encargado de corras y catallerias,	
00					jubilado y amortizado de la vacante.....	26.834 00
00	"	"			Ayuda Familiar al mismo.....	2.880 00
00	2 ²	Mez		1	11 Placas de Arbitrios.....	4.000 00
00	"	"		4	2 Reparacion techumbre Grupo Escolar del	
00					Porque.....	60.000 00
00	"	"		6	2 Idem. de C. y alveaderos.....	27.000 00

Capte	Artº	Conte	Partidº	Deducciones		Pesetas
.	.	.	.	Id. de certificaciones dehesas	4.970 00
3º	1º	Meº	1	Haber pasivo de S. Auseluro (Marino Alcau- tara, fallecido en 1967)	14.120 00
4º	1º	1	1	Intereses de los préstamos 132/660 y 2.405 del Banco de E. L. España	1.013 00
.	2º	Meº	1	Comisión de dichos préstamos	271 00
5º	5º	Meº	1	Subvenciones	24.000 00
7º	1º	Meº	1	Anticipos a funcionarios	26.000 00
<u>Suman las deducciones</u>						<u>264.142 00</u>

Y que expresado el peticionante se expone al pú-
blico por término de quince días hábiles para su
examen y reclamaciones, en su caso previa anun-
cio en el B. O. de la Provincia y en la tablilla de es-
te Ayuntamiento destinada al efecto, continuán-
dose su tramitación reglamentaria.

V.- Oficios-Circulares del Servicio Provincial de Ins- pección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.-

Conoce la Corporación Municipal, por inte-
gra lectura, del Oficio-Circular 21/1968 de fecha
18 del pasado mes de Octubre al que se acompa-
ña otro Oficio-Circular 8/1966 de 3 de dicho mes,
referentes a la tramitación de los expedientes de
autorización para conceder préstamos, recordan-
do la doctrina legal sobre el crédito local, ma-
nifestando especialmente la atención sobre los
puntos Primero y Segundo de este último
Oficio-Circular 8/1966; acordando la Corpora-
ción por unanimidad quedar enterada del
contenido de ambos Oficios-Circulares y muy
especialmente de los puntos Primero y Segundo
de referido Oficio-Circular 8/1966 de 3 de Octubre.-

También conoció la Corporación Municipal
por lectura íntegra del Oficio-Circular 23/1968 de



Fecha 28 de Octubre proximo pasado del mismo
 Iltrmo. Sr. Jefe Provincial del Servicio Nacional
 de Inspeccion y Asesoramiento de las Corporaciones
 Locales, asi como de la copia de la Resolucion de
 la Direccion General de Administracion Local de
 29 de Enero de 1959, que ya en su dia surio a to-
 das las Corporaciones Locales de la Provincia y que
 se acompaña a expresado Oficio-Circular, de cuya
 Resolucion se deduce, con total y absoluta clarifi-
 cacion, que contra los Ayuntamientos solo cabe gi-
 rar las tasas o derramas que las Hermandades
 Sindicales acuerden establecer por servicios de Fun-
 deria Rural, cuando presten este servicio respecto
 a bienes municipales, no afectandole en ningun
 modo las cuotas Sindicales y Semanas de otra in-
 dole, no pudiendose hacer pago alguno, salvo la
 unica excepcion de la Puerceria Rural, cuando
 se den conjuntamente los supuestos de que el Ayun-
 tamiento no tenga Puercia propia y que el servicio
 sea prestado efectivamente por los Puercos de la Her-
 mandad; acordando la Corporacion Municipal por
 unanimidad quedar enterado del contenido del
 Oficio-Circular de referencia, asi como del contenido
 de expresada Resolucion de la Direccion General de Ad-
 ministracion Local.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.
 Presidente levanto la sesion a las veinte horas y cincuenta
 minutos, suscribiendose sus acuerdos en borrador que aproba-
 do por el Pleno en cuanto a su forma se transcribe al libro
 correspondiente para su promulgacion por los señores asistentes, de
 todo lo cual como Secretario, Certifico.

177

[Handwritten signatures]

POAMEX

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesion ordinaria del dia 30 de Diciembre de 1968

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Emilio Fernández y Fernández
Concejales

D. Wenceslao Alvarez Martinez

D. Francisco Figueredo Garcia

D. Alfonso Fernández y Fernández

D. Andres Ortigosa Fernández

D. Blas Vinagre Gonzalez

D. Marcelino Garian Matamoros

D. Juan Rodriguez Feijoo

Interventor

D. Antonio del Barco Romero

Secretario

D. Antonio Carrasco Fernández

En la villa de Villanueva del Trueno, siendo las veinte horas del día treinta de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández y Fernández, se reunieron en el Salon de Actos de este Ayuntamiento los señores Concejales e Interventor que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto yo, el Secretario, de orden de la Presidencia,

procedi a dar lectura del borrador del acta de la sesion anterior que fue aprobado por unanimidad, pasándose seguidamente al siguiente:

Orden del dia

I.- Extracto de los acuerdos tomados por la Comision Municipal Permanente.- Verificada la lectura de todos los acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento hasta el dia de la fecha durante el cuarto trimestre de este año, la Corporacion quedo enterada y fueron ratificados todos ellos por unanimidad y muy especialmente los siguientes: Acuerdos tomados en sesion de diecisiete de Octubre que tuvo conocimiento de un telegrama del Excmo. Sr. Gobernador Civil D. Federico



Berona de la Tiguera por el que recibiere sus de-
 seos de ayuda e interes esta localidad, espe-
 rando de la Alcaldia y Corporacion Municipal
 la maxima colaboracion, asi como que te-
 legrama que en su contestacion le envio al
 Sr. Alcalde y al que se adhiero a la vez la Co-
 mision Permanente, acordando la Corporacion
 Municipal adherirse tambien plenamente al
 texto de referido telegrama enviado por el Sr.
 Alcalde: Acuerdo adoptado en la misma sesion
 referente a la obra de ampliacion de la capta-
 cion de aguas para el abastecimiento de esta
 poblacion con un presupuesto de contrata de
 ochocientos quince mil novecientos tres pes-
 etas, acordandose por ser mas conveniente la
 aportacion de este Ayuntamiento de diez por
 ciento del importe total de dicha obra en
 la forma a que se refiere dicho acuerdo de la
 sesion de referencia; acuerdo adoptado en se-
 sion de cinco de Diciembre actual de contri-
 buir con la cantidad de veinticinco mil pe-
 setas de una sola vez al Patronato de la Uni-
 versidad de Badajoz, cuya cantidad ha de can-
 sionarse en el Presupuesto de Costas que se for-
 me para el proximo año de mil novecien-
 tos sesenta y nueve, por cercarse en el Presu-
 puesto del año actual de cantidad disponi-
 ble para tal fin; acuerdo tomado en la misma
 sesion por el que se prorrogan para el proximo
 año de mil novecientos sesenta y nueve, los
 contratos por servicios de limpieza diaria
 de los edificios escolares, Casa Comunal y
 Dependencias, Usatadero Municipal, Mercado
 de Abastos; acuerdo tomado en sesion de doce

del mes actual por el que fue aprobada la
ficha modelo n: 1, confeccionada por cua-
druplicado por el Secretario de esta Corpora-
cion con el visto bueno del Sr. Alcalde-Pre-
sidente, comprensiva de los funcionarios
de esta Corporacion, cumplimentada con
arreglo a las Instrucciones de la Direccion
General de Administracion Local para la
clasificacion de el personal y Oficio
Circular 25/1968 del Ilmo. Sr. Jefe Provincial
del Servicio Nacional de Inspeccion y Ene-
samamiento de las Corporaciones Locales de
fecha 3 de Diciembre actual; acuerdo adopta-
do en la misma sesion por el que se apro-
baron las horas extraordinarias devengadas
por cada uno de los funcionarios de plantilla
de este Ayuntamiento, durante los meses de Ju-
lio a Diciembre, ambos inclusivos, del año
actual, y acuerdo de la sesion del dia dieci-
nueve de dicho mes de Diciembre actual de
quedar enterada de un escrito del Sr. Secre-
tario de la Excm. Diputacion Provincial, por-
ticipando que en la sesion plenaria celebra-
da el dia 29 de Noviembre ultimo aprobó
el proyecto de la 2ª fase de ampliacion de
obras de captacion y conduccion de aguas al
deposito regulador para el abastecimiento
de esta poblacion con un presupuesto de
contrata de 815.903.00 ptes., figurando
la obra en el Plan Bienal vigente de Coope-
racion a Obras y Servicios Municipales, y
se concede a este Ayuntamiento una subven-
cion a fondo perdido de 734.313.00 ptes., can-
tidad que se satisfará con cargo al Presu-



puesto Especial de Cooperación de ejercicio de 1969, anunciándose la su falta de dispensa de consignación.

II.- Reconocimiento de Servicios.- Visto el expediente tramitado a efectos de reconocimiento de servicios eventuales y temporeros prestados a este Ayuntamiento por el auxiliar don Manuel Otero Magro,

Resultando:- Que expresado interesado acompaña a la instancia dos certificaciones, una de ellas expedida por el Secretario y otra por Intervención de este Ayuntamiento de los servicios prestados por el mismo con carácter eventual y temporero.

Resultando: Que también se acompaña al expediente informe de Secretario de esta Corporación, por medio de manifiesto que a expresado interesado Sr. Manuel Otero Magro, se le vienen reconociendo, para efectos de quinquenio, los servicios prestados desde el siete de abril de mil novecientos cincuenta y ocho conforme al acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día diecinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho que acordó por unanimidad reconocer el segundo quinquenio de servicios prestados a la Administración Local por los funcionarios de este Ayuntamiento, Auxiliar de Secretario don Manuel Otero Magro y Auxiliar de Intervención don Antonio Chover fueros, con efecto desde el día siete de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, con los aumentos graduales de sueldo que a cada cual corresponden.

Resultando: Que tambien en dicho informe del Sr. Secretario, se hace referencia a la Norma 5.2, de la Orden del Ministerio de la Gobernacion de 2 de Abril de 1964, aprobando la Instruccion n.º 4 para aplicacion de la Ley 108/1963, de 20 de Julio, que preceptua que los servicios que determinan el derecho a quinquenios habran de ser efectivos, esto es, prestados a la Administracion local dia por dia, bien en propiedad, o con caracter interino, temporero o eventual, y que en su virtud procede reconocer al Auxiliar de Secretaria Don Manuel Otero Magro, para efectos de quinquenios los servicios prestados por el mismo a este Ayuntamiento hasta el dia seis de Abril, inclusive, de mil novecientos cuarenta y ocho.

CONSIDERANDO: Que a tenor de lo preceptuado en dicha Norma 5.2 de la Orden del Ministerio de la Gobernacion de 2 de Abril de 1964, procede reconocer al Auxiliar de Secretaria Don Manuel Otero Magro los servicios prestados por el mismo a este Ayuntamiento con caracter eventual y temporero hasta el dia seis de Abril, inclusive, de mil novecientos cuarenta y ocho.

En su virtud, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda reconocer a referido interesado D. Manuel Otero Magro, para el periodo de quinquenio, ocho años, cinco meses y diecisiete dias con efecto desde el dia primero de Enero de proximo año a mil novecientos sesenta y nueve.

Notifiquese este acuerdo al propio inte-

III.- Reconocimiento de Servicios.- visto el expediente tra-
mitado a efectos de reconocimiento de servicios
eventuales y temporeros prestados a este Ayun-
tamiento por el Auxiliar don Antonio Chover
Fuerrino, y.

Resultando: Que el expresado interesado acompaña a la
instancia dos certificaciones, una de ellas ape-
dida por el Secretario y otra por Intervención de
este Ayuntamiento de los servicios prestados por
el mismo con carácter eventual y temporero.

Resultando: Que también se acompaña al expediente
informe del Secretario de esta Corporación, po-
niendo de manifiesto que el expresado intere-
sado don Antonio Chover fuerrino, se le vienen
reconociendo, para efectos de quinquenios, los
servicios prestados desde el siete de Abril de
mil novecientos cuarenta y ocho conforme
al acuerdo adoptado por la Comisión Municipi-
pal Permanente de este Ayuntamiento en
sesión celebrada el día diecinueve de Mayo
de mil novecientos cincuenta y ocho que
acordó por unanimidad reconocer el segun-
do quinquenio de servicios prestados a la
Administración local por los funcionarios
de este Ayuntamiento, Auxiliar de Secretario
don Manuel Otero Magro y Auxiliar de In-
tervención don Antonio Chover fuerrino, con
efecto desde el día siete de Abril de mil nove-
cientos cincuenta y ocho, con los aumentos
graduales de sueldo que a cada cual corres-
ponden.

Resultando: Que también en dicho informe del Sr. Se-
cretario, se hace referencia a la Norma 5.ª.

de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 2 de Abril de 1964, aprobando la Instrucción n.º 4 para aplicación de la Ley 108/1963, de 20 de Julio, que preceptúa que los servicios que determinan el derecho a quinquenios habrán de ser efectivos, estos es, prestados a la Administración Local día por día, bien en propiedad, o con carácter interino, temporero o eventual, y que en su virtud procede reconocer al Auxiliar de Intervención Don Antonio Chaves fusinos, para efectos de quinquenios, los servicios prestados por el mismo a este Ayuntamiento hasta el día seis de Abril, inclusive, de mil novecientos cuarenta y ocho.

Considerando: Que a tenor de lo preceptuado en dicha Norma 5.ª de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 2 de Abril de 1964, procede reconocer al Auxiliar de Intervención Don Antonio Chaves fusinos los servicios prestados por el mismo a este Ayuntamiento con carácter eventual y temporero hasta el día seis de Abril, inclusive, de mil novecientos cuarenta y ocho.

En su virtud, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda reconocer a referido interesado Don Antonio Chaves fusinos, para el percibo de quinquenios, ocho años, un mes y catorce días con efectos desde el primero de Marzo del año actual.

Notifíquese este acuerdo al propio interesado Don Antonio Chaves fusinos.

IV.- Reconocimiento de Servicios: Visto el ex-



pediente tramitado a efectos de reconocimiento de servicios temporales prestados a este Ayuntamiento por el Auxiliar Administrativo don José María Gowerdoro, y,

Resultando: Que expresado interesado acompaña a la instancia una certificación expedida por el Secretario de esta Corporación comprensiva de dichos servicios prestados por el solicitante durante el tiempo comprendido desde primero de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco al primero de Julio de mil novecientos cincuenta y tres, ambas inclusive, sobre el obligado periodo de Servicios Militares prestados por el mismo.

Resultando: Que tambien se acompaña al expediente informe del Secretario de esta Corporación Municipal, por el que se pone de manifiesto, entre otros, la fecha en que fue concentrado a Casa expresado solicitante y la fecha en que se reintegró a los servicios de Secretaría por haber terminado el cumplimiento del Servicio Militar, fecha del cumplimiento de la edad de dieciocho años, así como del reconocimiento del primer quinquenio por haber cumplido cinco años al servicio de esta Corporación como Auxiliar en propiedad de este Ayuntamiento.

Resultando: Que en el mismo informe del Sr. Secretario se dice que no pueden tomarse en consideración los servicios prestados por el Sr. Gowerdoro antes de haber cumplido los dieciocho años de edad por ser esta la edad limite para ingresar como

Auxiliar, según el artículo 231, párrafo 4º del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de Mayo de 1952, y por tanto, hay que partir de la fecha en que se cumple esta edad, y que tampoco se pueda aprovechar el tiempo de servicio militar de apresado solicitante, ya que solo cabe hacerlo a los que desempeñan sus plazas en propiedad, según se deduce de lo establecido en los artículos 43 y siguientes del expresado Reglamento de Funcionarios de Administración Local; procediendo reconocer al solicitante don José María Gomeza, los servicios prestados por el mismo a este Ayuntamiento desde el día tres de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco en que cumplió los dieciocho años de edad hasta que tomó posesión en propiedad el día de Julio de mil novecientos cincuenta y tres, como Auxiliar Administrativo, pero sin incluir el tiempo de ausencia como consecuencia de obligado periodo de servicios militares prestados por el mismo, ya que la Norma 5.2. de la Orden del Ministerio de la Colonización de 2 de Abril de 1964, aprobando la Instrucción nº 4 para la aplicación de la Ley 108/1963 de 20 de Julio, preceptúa que los servicios que determinan el derecho a quinquenios han de ser efectivos, esto es, prestados a la Administración Local día por día, bien en propiedad, o con carácter interino, temporero o eventual.

Considerando: Que a tenor de lo preceptuado en



1
dicha Norma S. 2. de la Orden del Ministerio de la Fomento de 2 de Abril de 1964 procede reconocer al Auxiliar Administrativo Don José María Formadoro los servicios prestados por el mismo a este Ayuntamiento con carácter temporero desde el día tres de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco hasta el día primero de Julio, inclusive, de mil novecientos sesenta y tres, a excepción del tiempo de su ausencia como consecuencia del obligado periodo de Servicios Militares prestados por el mismo.

En su virtud, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad reconocer a referido interesado Don José María Formadoro, por el percibo de quince mil quinientos, seis años, cuatro meses y cuatro días, con efecto desde el día primero de Enero del próximo año de mil novecientos sesenta y nueve.

Notifíquese este acuerdo al propio interesado Don José María Formadoro.

V.- Construcción de Escuelas.- Se dio cuenta por íntegra lectura del escrito del Sr. Secretario de la Junta Municipal de Enseñanza Primaria de esta localidad, por el que comunica que en la reunión celebrada el día tres del mes actual, dicha Junta Municipal de Enseñanza Primaria acordó solicitar de este Ayuntamiento la construcción de seis escuelas, tres de sustitución y tres de nueva creación, habiéndole comunicado el Sr. Inspector de Zona, la urgente necesidad de los mismos y

que este Ayuntamiento tendría solamente que proporcionar el solar.

En su virtud, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que dirija atento esento al Excmo. Sr. Gobernador Civil. Presidente de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, solicitando la construcción de seis escuelas en esta localidad, tres de sustitución y tres de nueva creación, siendo una de estas últimas destinada a parvulos, a cuyo efecto este Ayuntamiento solamente proporcionaría el solar.

VI.- Reparó a la liquidación de la MUNPAL.-

El Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad no prestar conformidad a la reclamación que se le hace por la MUNPAL de pesetas 5.247.72, por haberse satisfecho las 1.260 pesetas de Ayuda Familiar a Don Rosendo Doppe Corballe, y por lo que respecta al resto de la Ayuda Familiar de S^{ra} Eugracia Martin Sanchez, son los Ayuntamientos de Belvis de Menor, Casas de Miravete, Corvian, Mesas de Ibor y Casa-Tepada los que tienen que efectuar los ingresos reclamados que le correspondieran en el proemio y este Ayuntamiento ya tiene ingresada su parte correspondiente.-

Y como ninguno de los señores presentes formularan ruegos ni preguntas el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas.

todos los honores, verificándose en acuerdo en
 borrador que aprobado por el Pleno en
 cuanto a su forma se transcribe al libro
 correspondiente para ser firmada por los
 señores asistentes, de todo lo cual como
 Secretario, certifico.

Andrés Ortigosa

Juan Rodríguez
 Feijóo

Manuel
 Ferrás

Sesión extraordinaria del día 8 de Marzo de 1969

Señores concurrentes:

Alcalde-Presidente

D. Emilio Fernández y Fernández
 Concejales

D. Wenceslao Álvarez Martínez

D. Andrés Ortigosa Fernández

D. Juan Rodríguez Feijóo

D. Blas Vinagre Boucalder

D. Manuel Ferrás Álvarez

D. Marcelino Bañan Matauoro

Interventor

D. Antonio del Barco Romero

Secretario

D. Antonio Carrasco Fernández

En la villa de Villanueva del
 Fresno, siendo las veinte horas del
 día ocho de marzo de mil novecien-
 tos sesenta y nueve, previa convoca-
 toria al efecto, y bajo la presidencia
 de Sr. Alcalde D. Emilio Fernández
 y Fernández, se constituyeron en
 el Salón de Actos de este Ayunta-
 miento los señores alcalde, conce-
 jales e Interventor que al margen
 se expresan, al objeto de celebrar es-
 ta sesión extraordinaria en pri-
 mera convocatoria.

Abierto públicamente el acta
 yo, el Secretario, de orden de la Pre-
 sidencia, procedí a dar lectura del borrador

27
el acta de la sesion anterior que fue apro-
bado por unanimidad, pasando seguidamente al siguiente:

Orden del dia

Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1969.- Yo, el infronito Secretario de orden de la Presidencia, procedi a dar lectura de la Orden del Ministerio de la Gobernacion de 23 de Diciembre de 1968, publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 16 correspondiente al dia 18 de enero del año actual, por la que se aprueba las Instrucciones complementarias para la formacion de los presupuestos de las Corporaciones Locales del ejercicio de 1969, y a dar lectura integral a los estados de Gastos e Ingresos del Presupuesto ordinario de este Municipio, para el ejercicio de 1969, cuya cifra fueran ampliamente discutidos por la Corporacion y contrastados ajustados a las disparidades vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad y habiendose tenido en cuenta las instrucciones complementarias de referencia para su formacion, se acordó por unanimidad aprobar en todos sus puntos, sin la menor reserva, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijado provisionalmente los ingresos y los gastos que devienen en los términos que se expresa al siguiente:



resumen por capitulos:

capitulos

Conceptos

Presupuesto de Gastos

I.	Personal activo.....	1.697.559
II.	Material y diversos.....	1.207.984
III.	Clases pasivas.....	157.128
IV.	Deuda.....	40.767
V.	Subvenciones y participaciones en ingresos..	78.528
VI.	Extraordinarias y de Capital.....	333.690
VII.	Reintegrables, indeterminados e imprevistos.....	24.700
	<u>Total del Presupuesto de Gastos.....</u>	<u>3.535.156</u>

Presupuesto de Ingresos

I.	Impuestos - directos.....	336.180
II.	Impuestos - indirectos.....	306.501
III.	Tasas y otros ingresos.....	431.968
IV.	Subvenciones y participaciones en ingresos.....	1.341.813
V.	Ingresos patrimoniales.....	1.018.207
VI.	Extraordinarias y de Capital.....	47.947
VII.	Eventuales e imprevistos.....	51.900
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos.....</u>	<u>3.535.156</u>

RESUMEN

Impartan los gastos..... 3.535.156

Impartan los ingresos..... 3.535.156

NIVELADO

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Regimen Local, acordó que se expresara al publico en la forma ordinaria por el plazo de quince dias el Presupuesto aprobado, previa anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y que despues se remitiera copia certificada del mismo al Ilustrisimo Señor Delegado de Hacienda,



POAMEX

POAMEX OAXACA DE EJEMPADORA

a los efectos procedentes.

Después de lo acordado por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas y quince minutos, de todo lo que yo, el Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and initials]
Andrés Ortigosa
Mallén
Don Juan
Juan Rodríguez
Fijo
Myanien
Antonio

Sesión extraordinaria del día 27 de Marzo de 1969

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Emilio Fernandez y Fernandez
Concejales

D. Wenceslao Alvarez Martinez

D. Francisco Fiqueredo Parcia

D. Alfonso Fernandez y Fernandez

D. Manuel Tarras Alvarez

D. Andres Ortigosa Fernandez

D. Blas Vinagre Bouzaler

Interventor

D. Antonio del Bano Romero

Secretario

D. Antonio Carrasco Fernandez

En la villa de Villanueva del Fresno, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintisiete de Marzo de mil novecientos sesenta y nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernandez y Fernandez, se reunieron en el Salon de Actos de este Ayuntamiento, los señores Concejales e Interventor que al margen se expresan al objeto de celebrarse sesión extraordinaria.

Abierta el actoxo, el Secretario, de orden de la Presidencia, procedió



di a dar lectura au acta de la sesion anterior
que fue aprobada por unanimidad.

Orden del dia

I.- Estado General de Necesidades de este Municipio.
De orden de la Presidencia, yo, el infrascrito Secretario, procedi a la lectura integral de la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil- Presidente de la Comision Provincial de Servicios Tienros de fecha 11 del mes actual, recibida el dia 21, por la que se ordena a fin de actualizar los datos obrantes en referida Comision Provincial procedente de anteriores encuentros, para la confeccion del Estado General de Necesidades de la provincia, que servira de base para la programacion del proximo Plan Provincial de Obras y Servicios de 1970 y siguientes, y el Biennial de Cooperacion Provincial de la Excmo. Diputacion 1970/71, se ha de cumplir, con rigurosa exactitud, el cuestionario que acompaña, procurando ordenar los obras por la importancia municipal de los mismos, con arreglo a la preferencia señalada en el articulo 255 de la Ley de Regimen local y de volviendo diligenciado en el plazo de quince dias contados desde la recepcion de referida Circular, y a la vista de lo que se acuerde se confeccionara expresado cuestionario, señalando el orden de preferencia para cada una de las obras que figuren en el mismo.

El Ayuntamiento Pleno, despues de un detenido y riguroso estudio de cada una de las necesidades mas apremiantes de este Municipio, confecciono y aprobó referido cuestionario en la forma que se detalla en el mismo.

mo, remitiéndose, dentro del plazo ordenado, al Excmo. Sr. Gobernador Civil-Prezidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

II.- Trabajos preliminares para la formación de los Censos Generales de la Nación.-

Seguidamente yo, el Secretario, de orden de la Presidencia, procedí a dar lectura íntegra de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de Diciembre de 1968, por la que se dictan Instrucciones para la realización de los trabajos preliminares para la formación de los Censos Generales de la Nación y enterado el Ayuntamiento Pleno de todo su contenido, acuerda por unanimidad:

a) Por lo que se refiere a la revisión de los datos de entidades de población de este término municipal, se haga constar en el modelo T.P.2 Relaciones complementarias de entidades de población la palabra "Negativa" por no introducir alteración de clase alguna, aprobándose la relación actualizada de las entidades de población de este Municipio Modelo T.P.1 en la misma forma que figuran en el Censo de Población de 1960, acordándose por unanimidad proponer que dicha relación sea utilizada en los próximos Censos Generales de la Nación.

b) Con relación a la Cartografía y Planimetría del Municipio se acordó hacer constar en el modelo T.P.3, que existe en este Ayuntamiento un mapa del término municipal realizado por la Dirección General de Instituto Geográfico y Estadístico en el año de 1900 a escala 1:25.000 y que se encuentra deteriorado, y por lo que se refiere al plano del



un plano urbano que existe en un radiado por un Ingeniero Industriales en julio de 1968 a escala de 1:2.000, remitiéndose copia del mismo.

c.) Se procedió a la revisión de la nomenclatura de las calles y demás vías urbanas de todas las entidades de población, aprobándose el Callejero General del Municipio formado al efecto en el modelo T. P. U.

Y por último, se acordó que se remita a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, por correo certificado, antes del día primero de octubre de abril, un ejemplar de la relación actualizada de las Entidades de Población, otro de las relaciones complementarias de las mismas, otro de la Cartografía y Planimetría del Municipio, acompañando copia del plano del núcleo urbano y otro del Callejero General de este Municipio todos ellos debidamente autorizados.

Terminado el orden del día y previa declaración de urgencia al Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad no prorrogar su competencia a la liquidación que se le hace por la MUNICIPAL de pesetas 11.796'46, durante el periodo comprendido desde 1º de enero de 1968 a 30 de Septiembre de 1968, formulándose los siguientes reparos:

El saldo reclamado corresponde a:

- 1º. Diferencias de Ayuda Familiar de Sº Eugenia Martín Sanchez.- No es conforme 3.267.00 Ptas
- 2º. Ayuda Familiar a S. Rosendo Lopez Corballo 3.780.00 .
Es conforme y se le hizo efectiva la suma reclamada en el Boletín de Diciembre.-
- 3º. Diferencias a Sº Mercedes Paladau Pervan 1.152.00 .
Es conforme y se le hizo efectiva la suma re-

clamada en el Boletín de Diciembre.

4°. Ayuda Familiar de Sr. Evanisto Lopez Paredes ... 3.600.00 P.B

Es conforme y se pagará tan pronto este
aprobado el Presupuesto de 1.969.

TOTAL 11.799.00 Pts. D.

En los reportes formulados por esta Corporación en sesión de 30 de diciembre de 1968 a la liquidación a la liquidación del periodo 12-6-1966 a 31-12-1967, se manifestó a la MUNICIPAL que la cantidad que tenía que satisfacer este Ayuntamiento por la parte de Ayuda Familiar que le corresponde de Sr. Encarnación Martín Sánchez, es la de 117.48 pesetas mensuales y la diferencia hasta los 480 pesetas la tienen que abarcar las Corporaciones que figuran en los reportes hechos en citada sesión de 30 de diciembre de 1968, por tanto, esta Corporación no presta conformidad a la liquidación por diferencias de Ayuda Familiar de dicha pensión, ya que mensualmente ingresa la parte que le corresponde por este concepto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a los veintidos horas, reuniéndose sus acuerdos en borrador que aprobado por el Pleno en cuanto a su forma se tramite al libro correspondiente para ser firmado por los señores asistentes, de todo lo cual como Secretario, certifico.

1. 7
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

DIRUCCION DE BARRIOS

POAMEX

IMP. [illegible]



Sesion supletoria del dia 1º de Abril de 1.968 de la ordinaria del dia 30 de Marzo de dicho año.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Emilio Fernandez y Fernandez
concejales

D. Wenceslao Alvarez Martinez

D. Manuel Martinez Perez

D. Alfonso Fernandez Fernandez

D. Francisco Figuerdo Garcia

D. Andres Ortigosa Fernandez

Interventor

D. Antonio del Barco Romero

Secretario

D. Antonio Carrasco Fernandez

En la villa de Villanueva del Fresno, siendo los veinte horas del dia uno de Abril de mil novecientos sesenta y nueve, bajo la presidencia de Sr. Alcalde Don Emilio Fernandez y Fernandez, se reunieron en seguida convocatoria en el Salon de Actos de este Ayuntamiento los señores que a continuación se expresan al objeto de celebrar la sesion supletoria de la ordinaria del dia treinta del pasado mes de Marzo

que no pudo celebrarse por la Corporacion Municipal por no haber concurrido su numero suficiente de señores concejales a la hora señalada.

Abierto el acto ya, el Secretario, de orden de la Presidencia, procedió a dar lectura del borrador de acta de la sesion anterior que fué aprobado por unanimidad, prosiguiendo seguidamente, al siguiente:

Orden del dia

I.- Extracto de los acuerdos tomados por la Comision Municipal Permanente. - Verificada la lectura de todos los acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesiones celebradas el dia treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho y durante el primer trimestre del año actual, la Corporacion

Municipal quedó enterada y fueron ratificados y aprobados todos ellos por unanimidad, y muy especialmente los siguientes: Acuerdo tomado en sesión del día treinta de Enero último por el que fue aprobada la liquidación de ingresos y gastos pendientes de ejercicio anterior a 1.968 y que en concepto de Resultados deben incorporarse al Presupuesto refundido; Acuerdo adoptado en sesión del día veinte de Febrero próximo pasado, designando al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de la Corporación Municipal formule la correspondiente instancia documentada dirigida al Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Primaria por conducto de la Inspección Provincial, solicitando la creación de dos unidades escolares, por ser de urgente necesidad, para lo cual se comprometería este Ayuntamiento a dotarlas provisionalmente de los locales ubicados, uno de ellos, en la parte alta del edificio destinado a "Grupo Escolar" "El Porqui", antigua Dirección, y el otro, en el local de este Ayuntamiento que venía destinándose a Academia de Música, en tanto se realicen las obras de construcción de las Escuelas de nueva creación que fueron solicitadas, y Acuerdo tomado en sesión del día veintidós de Marzo último por el que fue aprobada la cuenta de Caudales correspondiente al Cuarto Trimestre de mil novecientos sesenta y ocho rendida

por el Sr. Depositario Accidental. Por lo que se
 refiere al acuerdo de la sesión celebrada el día
 seis del pasado mes de Febrero por el que la Co-
 misión Municipal Permanente quedó enterada
 del anuncio del Sr. Jefe de la Sección de Cole-
 gios de Enseñanza Media del Ministerio de
 Educación y Ciencia por el que comunicaba a sus
 efectos que por Decreto de 26 de Diciembre de
 1968, cuyo texto íntegro se ha publicado en el
 B.O. del Estado de 21 de Enero del año actual,
 ha sido adoptado el Colegio Libre de Enseñan-
 za Media Mixto de Grado Elemental de esta
 Corporación Local, de acuerdo con lo prescrito
 en la Ley 11/62, de 14 de Abril y Decreto 88/63,
 de 17 de Enero, acordando el Pleno por unani-
 midad quedar enterado, haciendo también
 constar a la vez su gran satisfacción por la
 adopción de dicho Colegio que tantos ventajas
 ha de suponer para esta población; y con rela-
 ción al acuerdo de la sesión celebrada el
 día veinte de dicho mes de Febrero por el que
 la Comisión Municipal Permanente quedó
 enterada del anuncio de la Excmo. Diputación
 Provincial de Badajoz, publicado en el B.O.
 de la Provincia n.º 37 correspondiente al día
 14 de expresado mes, referente a su oferta
 para la ejecución de obras, e porciendo en-
 tre ellas la de las obras subterráneas de in-
 vestigación para ampliación de la captación
 de aguas en esta localidad, con un presu-
 puesto de licitación de ochocientos quince mil
 novecientos tres pesetas y un plomo de eje-
 cución de dieciocho meses, la Corporación
 Municipal también acordó por unanimi-

dad quedar enterado. Así mismo quedó enterada la Corporación Municipal del contenido del telegrama firmado por S.E. el Jefe de Estado, por conducto de la Casa Civil, agradeciendo sentimiento de adhesión testimoniado en telegrama del Sr. Alcalde con motivo de la publicación del Decreto-Ley estableciendo el estado de excepción en todo el territorio Nacional.

II.- Señales de tráfico y ordenación de la circulación.- La Corporación Municipal acordó por unanimidad que por la Comisión de Policía Urbana y Rural se proceda a realizar un estudio de dichos señales y ordenación de la circulación urbana y con su resultado informe a la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento para la resolución que proceda.

Preguntas y peticiones.- Por el Sr. Primer Teniente de Alcalde Sr. Veneciano Alvarez Martinez, se expone a la Corporación que quedando pocos nichos disponibles en el Cementerio, se debería proceder a tramitar el expediente de construcción de dichos nichos, contestándole el Sr. Presidente que si es necesario tramitar dicho expediente hoy que esperan a que por la Superioridad sea a prueba de el Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos de este Municipio correspondiente al ejercicio actual.

Y como ninguno de los demás señores.



Los Concejales presentes formularon nuevos
 sus preguntas, al Sr. Presidente de la se-
 sion a las veintidos horas y cinco minutos,
 accediendo sus acuerdos en borrador que
 aprobado por el Pleno en cuanto a su forma
 de tramite al libro correspondiente para
 ser firmados por los señores concejales, de todo
 lo cual como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and initials]
 Andres Ortigosa

[Handwritten signature]

Sesion extraordinaria del dia 12 de Abril de 1969

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Emilio Fernandez y Fernandez
 concejales

D. Wenceslao Alvarez Martinez

D. Manuel Martinez Perez

D. Francisco Figueredo Garcia

D. Alfonso Fernandez y Fernandez

D. Andres Ortigosa Fernandez

D. Blas Vinagre Gonzalez

Interventor

D. Antonio del Barco Romero

Secretario

D. Antonio Carrasco Fernandez

En la villa de Villanueva de
 la Sierra, siendo las veinte horas y
 treinta minutos del dia doce
 de Abril de mil novecientos
 sesenta y nueve, bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde D. Emilio
 Fernandez y Fernandez, se reu-
 nieron en el Salon de Actos de
 este Ayuntamiento los señores
 que al margen se expresan al
 objeto de celebrar sesion extraordi-
 naria.

Alinto el acto yo, el Secretario,
 de orden de la Presidencia, proce-

di a dar lectura del borrador del acta de la sesion anterior que fue aprobado por unanimidad.

Orden del dia

Expediente de urgencia para obras de cerramiento del Grupo Escolar sito en la Calle Costillar.- Se dio cuenta por integra lectura del decreto n: 199 de fecha 23 del pasado mes de Marzo, recibido el dia once del mes actual del Sr. Secretario Administrador de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Badajoz, y,

Resultando:- Que en dicho decreto se comunica que expresada Junta Provincial en sesion celebrada el dia siete de expresado mes de Marzo acordó conceder a este Ayuntamiento una subvencion de cien mil pesetas con destino al cerramiento de referido Grupo Escolar, acompañando una copia del Proyecto. Que el plazo de ejecucion de las obras será de dos meses, debiendo hallarse adjudicados los mismos antes del dia quince del mes actual; cuyas obras podrán ser realizadas por Administracion por este Ayuntamiento si se justifica la urgencia al amparo de artículo 311 de la Ley de Régimen Local, participando, igualmente, que si por este Ayuntamiento no se cumple lo citado anteriormente en los plazos señalados, la obra será anulada del presupuesto de expresada Junta Provincial

Resultando:- Que se demuestra plenamente que no hay tiempo suitorial de efectuar las obras si se cumplen los trámites de

Subasta o concurso aun en el caso de ser reducidos los pleros a la mitad por tener que comenzarse los obras en la forma ordenada por la Junta Provincial de Construcciones Escolares y dentro del plazo concedido por la misma, irrogandose grave perjuicio a este Municipio si los obras no quedaran terminados en el plazo de dos meses ya que en este caso quedaria acumulada la subvencion.


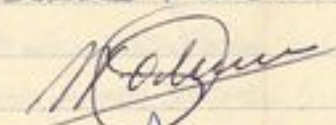

CONSIDERANDO: Que habiendose instruido el correspondiente expediente con el informe favorable de la Secretaria y de la Intervencion del que se dio integral lectura, y estando debidamente justificada y concurriendo en el caso presente las circunstancias premitas en el apartado c) del n.º 1 del articulo 311 de la Ley de Regimen local y en los apartados a) y b) del n.º 3 del articulo 42 del Reglamento de Contratacion de las Corporaciones locales, y acreditandose la necesidad y motivos justificados que ocasionarian los tramites de subasta o concurso, la Corporacion Municipal acuerda, por unanimidad, declarar de urgencia estas obras y hacer uso de la autorizacion del articulo 311 de referida Ley de Regimen local, autorizandose al Sr. Alcalde para efectuar los obras de referencia por el sistema de administracion y con arreglo a los precios establecidos y de acuerdo con el correspondiente proyecto confeccionado por el Arquitecto Escolar Don Dionisio Delgado Vallina.


No habiendose recibido los pleros de la obra y siendo imprescindible para su

realizacion se interese sean reunidas a este Ayuntamiento a la mayor brevedad.

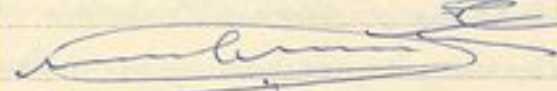
Reunitanse dos copias de este acuerdo a la Junta Provincial de Construcciones Escolares.



Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion a las veintinueve horas y quince minutos reuniendose sin acuerdo en borrador que aprobado por el Pleno en cuanto a su forma se transcribe al libro correspondiente para ser firmados por los señores asistentes, de todo lo cual como Secretario, certifico



 Anches Ortigosa





Sesion extraordinaria del dia 22 de Abril de 1969

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Emilio Fernandez y Fernandez
concejales

D. Wenceslao Alvarez Martinez

D. Manuel Martinez Perez

D. Francisco Figueredo Forcia

D. Alfonso Fernandez y Fernandez

D. Andres Ortigosa Fernandez

D. Juan Rodriguez Tejero

Interventor

D. Antonio del Barco Romero

Secretario

D. Antonio Carrero Fernandez

En la villa de Villanueva del Tero, siendo los veintidós días de abril de mil novecientos sesenta y nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernandez y Fernandez, se reunieron en el Sabon de actas de este ayuntamiento los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar sesion extraordinaria, no habiendo asistido sin excusado su asistencia los señores Concejales D. Manuel Forias Alvarez, D. Blas Vinagre Forcalan y D. Mel

celino Jarama Matamoros.

Olierto el acto yo, el Secretario, de orden de la Presidencia, procedi a dar lectura del borrador de acta de la sesion anterior que fue aprobado por unanimidad.

Orden del dia

Expediente de Habilitacion y Suplementos de Creditos.- Seguidamente, se dio lectura integral del expediente instruido en virtud de propuesta del Sr. Alcalde de fecha once de mes actual para habilitar y suplementar creditos dentro de Presupuesto Ordinario de gastos vigente. A dicha propuesta el favorable el informe de la Intervencion y el dictamen de la Comision de Hacienda y, en su vir-

tud, la Corporacion por unanimidad acuerda prestarle su aprobacion en la siguiente forma:

Propuesta de Habilitacion de Creditos Pesetas

<u>Capte</u>	<u>Arto</u>	<u>Conc.</u>	<u>Partida</u>	<u>Denominacion</u>	
1	1	1	4	Credito reconocido al Auxiliar administrativo S. Antonio Chover Guzman por el 5º E.2. por el periodo 1º Mayo al 31 Diciembre 1968.....	2.733 -
-	-	-	-	Id al mismo por diferencias de los dos pagos extraordinarios de un mes año.....	683 -
2	1	2	8	Para la adquisicion de señales de trafico.....	15.000 -
-	-	4	4bi	Para atencion de alumbrado, limpieza y calefaccion del Colegio Libre, adaptado.....	10.000 -
6º	1	1	2	Para los obras de adaptacion de un edificio para la instalacion del Colegio Libre de Enseñanza Media de Grado Elemental, unido.....	195.224 -
<u>Suman las Habilitaciones.....</u>					<u>223.640 -</u>

Propuesta de Suplementos de Creditos

2º	1	5	13	Reparacion de vehiculos.....	3.000 -
2º	1	1	5	Para satisfacer la Ayuda Familiar que corresponde a este Ayuntamiento del Secretario jubilado D. Evonito Lopez Rados desde 1-4-1967 al 30-11-1968.....	4.000 -
5º	3	1	1	Aumento de la cuota del Instituto de Estudios de Administracion Local.....	435 -
6º	1	1	4	Para dotar de mobiliario escolar y de direccion al colegio libre adaptado.....	95.000 -
<u>Suman los Suplementos.....</u>					<u>102.435 -</u>



Resumen

Importan las habilitaciones - - - - -	223.640 -
Idem los Suplementos - - - - -	102.435 -
<u>TOTAL - - - - -</u>	<u>326.075 -</u>

Que dicho expediente se exponga al publico para su examen y reclamaciones por terminos de quince dias, previo anuncio en el Boletin Oficial de la Provincia y en la tablilla de este Ayuntamiento destinada al efecto, y en cumplimiento de lo dispuesto en el numero 1 del articulo 22 de la Ley 48/1966, de 23 de Julio se surta copia literal de el presado expediente al Servicio Provincial de Inspeccion y asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Y en habiendo surto asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a las veintinueve horas y treinta minutos, recogiendo sus acuerdos en borrador que aprobado por el Pleno en cuanto a su forma se transcribe al libro correspondiente para ser firmado por los señores asistentes, de todo lo cual como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures]

Andres Ortega

Juan Rodriguez Lopez

[Handwritten signature]



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE VILLAVIEJA DEL CAMPO

Sesion extraordinaria del dia 7 de Mayo de 1969

Señores concurrentes

alcalde-Presidente

D. Emilio Fernandez y Fernandez

Concejales

D. Wenceslao Alvarez Martinez

D. Manuel Martinez Perez

D. Francisco Tiguereado Garcia

D. Alfonso Fernandez y Fernandez

D. Andres Ortigosa Fernandez

D. Marcelino Ganan Matamoros

D. Juan Rodriguez Feijoo

Interventor

D. Antonio del Barco Romero

Secretario

D. Antonio Carrasco Fernandez

En la Villa de Villanueva

del Tenuo, siendo las vein-

tiuna horas del dia siete

de Mayo de mil novecientos

sesenta y nueve, bajo la Pre-

sidencia del Sr. Alcalde D. Emi-

lio Fernandez y Fernandez, se

reunieron en el Salon de Actos

de este Ayuntamiento, los se-

ñores que al margen se expre-

san al objeto de celebrar sesion

extraordinaria, en primera

convocatoria, no habiendo con-

curridos los señores Concejales

D. Blas Vinagre Gonzalez y D.

Manuel Varas Alvarez.

Abierto el acto ya, el Secretario, de orden de la Presidencia, procedi a dar lectura del borrador del acta de la sesion anterior que fue aprobado por unanimidad.

Orden del dia

- I.- Representante de esta Corporacion en la Junta Mixta BA. 36/69.- Se dio cuenta por integra lectura de la solicitud del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, Seccion Territorial, Negociado Urbana, n: 1934 de fecha 21 del pasado mes de Abril, por la que participa que la Direccion General de Impuestos - Director, a la vista de su informe y en cumplimiento de lo dispuesto en la norma 3: de la Orden Ministerial de 24 de febrero de 1966, ha acordado constituir la Junta Mixta BA.36/69 ambito. Villanueva del Tenuo, para la aplicacion



del nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana en este Municipio Municipal, régimen establecido por la Ley 41/1964, de 11 de Junio, sobre Reforma del Sistema Tributario; y al ponerlo en conocimiento del Sr. Alcalde, espera se sirva comunicarle la designación del representante de esta Corporación Municipal que haya de actuar en la referida Junta, cuyo nombramiento habrá de efectuarse en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha en que se hubiera quedado notificado de expresada solicitud.

En su virtud, el Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, designar representante de esta Corporación Municipal para actuar en la mencionada Junta Mixta BA. 36/69, al Sr. Alcalde-Presidente don Emilio Fernandez y Fernandez, y en caso de ausencia o enfermedad, el Teniente de Alcalde que le sustituya, y que por dicho Sr. Alcalde se comuniquen al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia la designación del representante de referencia.

II.- Ordenanzas de construcción que han de regir dentro de la provincia. - Se dio cuenta por lectura íntegra del Oficio Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil-Presidente de la Comisión Provincial de Urbanismo, de fecha 3 del mes actual, participando que la Delegación Provincial de Ministerio de la Vivienda ha abierto otro periodo de un mes que empezará a contar el pasado día cinco de los corrientes para dar audiencia a todos los Corporaciones locales, interesadas

en la aplicacion de las Ordenanzas de Construcción aprobadas inicialmente por la Comision Provincial de Urbanismo y Arquitectura el pasado dia 26 de marzo del corriente año; y en su virtud y en el plero indicado cuantos Ayuntamiento lo estimen oportuno, podran alegar y dirigirse a la referida Delegacion, para aportar lo que estime por conveniente en relacion con el proyecto de Ordenanzas de Construcción que se acompaña y que regira dentro de la provincia de Badajoz para todos aquellos Municipios que no tengan aprobado Plan General de Ordenacion Urbana.

Vistos y leidos tambien apresados Ordenanzas de Construcción, el Pleno por unanimidad acuerda que nada tiene que oponer al proyecto de referidas Ordenanzas de Construcción.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a los veintinueve horas y cuarenta minutos, resolviendose sus acuerdos en borrador que aprobado por el Pleno en cuanto a su forma se transcribe al libro correspondiente para ser firmado por los señores asistentes, de todo lo cual como Secretario, certifico.

17

Juan Rodriguez
 [Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Sesion extraordinario del dia 22 de Mayo de 1969

Señores concurrentes

Alcalde- Presidente

D. Emilio Fernandez y Fernandez
Concejales

D. Wenceslao Alvarez Martinez

D. Manuel Martinez Perez

D. Francisco Tiguerrado Garcia

D. Alfonso Fernandez Fernandez

D. Andres Ortigosa Fernandez

D. Blas Villagre Gonzalez

D. Manuel Farias Alvarez

Interventor

D. Antonio del Barco Romero

Secretario

D. Antonio Carrero Fernandez

En la Villa de Villanueva del Terno, siendo las veintinueve horas del dia veintidos de Mayo de mil novecientos sesenta y nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernandez y Fernandez, se reunieron, en primera convocatoria, en el Salon de Actos del Consistorio, los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesion extraordinaria, no habiendo concurrido ni excusado su presencia los señores Concejales D. Marcelino Pagan Matamoros y D. Juan Rodriguez Tejero.

Abierto el acto yo, el Secretario, de orden de la Presidencia, procedi a dar lectura del borrador del acta de la sesion anterior que fue aprobado por unanimidad.

Orden del dia

Dada cuenta de informes de la Intervencion y documentos que al mismo se acompañan, acerca de la obligacion en que se encuentra la Corporacion de satisfacer, durante el presente ejercicio, con caracter de a cuenta de los nuevos retribuciones, y hasta tanto no se promulgue el texto articulado de la Ley 79/1968, de 5 de Diciembre, una asignacion transitoria a los funcionarios locales de plantilla, equivalente al 60% del sueldo y retribucion complementaria más

aumentos graduales excluidos los dos pagos extraordinarios, que subsistirán sin modificación en su cuantía.

Teniendo en cuenta que, para atender a la referida obligación, no existe crédito suficiente en el presupuesto de esta Corporación por lo que se hace necesaria acudir a una operación de Tesorería, cuyo importe se calcula en seiscientos ochenta y seis mil trescientos sesenta y una pesetas, según se refleja en los indicadores impresos y documentos anexos, y considerando que es posible legalmente concertar tal operación excepcional, de conformidad con la Orden de 23 de Diciembre de 1968 y Resoluciones de la Dirección General de Administración Local de 24 de Enero y 26 de Marzo de 1969, la Corporación, por unanimidad y, por tanto, con el quórum previsto en los artículos 303 y 780 de la vigente Ley de Régimen local, acuerda:

1.º.- Acogerse a la operación de Tesorería regulada por las citadas disposiciones con destino al pago de la referida asignación transitoria del 60% a los funcionarios locales de plantilla, fijando su cuantía en la suma de seiscientos ochenta y seis mil trescientos sesenta y una pesetas, la cual se causificará a todos los efectos como anticipo a cuenta de los nuevos recursos que, en cumplimiento de la disposición final tercera de la Ley 79/1968, de 5 de Diciembre, se atribuyen a favor de las Corporaciones locales.

2.º.- Que se eleve la pertinente solicitud a la Delegación de Hacienda de la Provincia,



con certipreciam de este acuerdo y los demás documentos precisos.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporacion que en virtud del escrito presentado por los firmantes padres de familia y vecinos de esta villa, relacionado con la creacion de un Colegio Libre Adoptado en esta localidad, y que le parecio ser que el local fuera su instalacion lo facilitaba el Obispado de la Diocesis, de cuyo asunto concierne la Corporacion Municipal en sesion ordinaria celebrada el dia treinta de Setiembre de mil novecientos sesenta y siete, habia hecho las oportunas gestiones con el Rvdo. Sr. Don Luis Perez-Ranque Casquete, Vicario Economico de la parroquia de la Purissima Concepcion de esta localidad, habiendole manifestado que el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo Administrador Apostolico de esta Diocesis le habia autorizado para llevar a efecto un contrato privado con este Ayuntamiento para el usufructo temporal de dos edificios, uno de ellos propiedad de la parroquia sito en la Calle Colra Sotelo n.º 54, de esta poblacion, y otro propiedad de este Ayuntamiento ubicado en la calle Queipo de Leanos n.º 4, tambien de esta poblacion, siendo destinado el primero para instalar en el un Colegio Libre de Enseñanza Media Mixta de Grado Elemental y el segundo para instalar un Centro Parroquial u otro analogo.

La Corporacion Municipal, teniendo en cuenta que el edificio propiedad de este Ayuntamiento, no se adapta, aun en

el caso de recibir obras de reparación y reforma, para instalar en el dicho Colegio y en cambio el edificio propiedad de la parroquia reúne mejores condiciones para la instalación del Colegio de Mención, acuerda por unanimidad, autorizar y facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Emilio Fernández y Fernández, para que en nombre y representación de esta Corporación Municipal contrate directamente, en documento privado, con el Rvdo. Sr. Don Luis Pérez-Rangel Casquete, Vicario Económico de la parroquia de la Purísima Concepción de esta localidad, la cesión en usufructo temporal de dichos dos edificios, y ambos comparecientes con la capacidad legal y representación ostentada, lleven a efecto dicho contrato con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. - La parroquia es propietaria de un edificio urbano sito en la calle de Calvo Sotelo número 54 de esta población, que linda por la derecha con finca de D. Alfonso Chover Infante, por la izquierda con otra de S. Hilario López Seo, y espalda con otra de S. Angel Pérez Ramírez, y en tal concepto de propietaria y en su nombre y representación, S. Luis Pérez-Rangel Casquete, lo cede al Ayuntamiento en usufructo temporal, mientras siga con la finalidad a que se destina, conservando la parroquia la plena propiedad y facultas a la Corporación Municipal para hacer en dicho inmueble las obras de reparación y reforma que sean necesarias para instalar en él un



Colégio Libre de Enseñanza Media y Baja de Grado Elemental, siendo dichos alvos presentados al Ayuntamiento.

Segunda. - El Ayuntamiento es propietario del edificio de la Ermita de San Antonio, ubicado en la Calle Enciso de Llano, número 4 de esta población, que linda por la derecha con finca de S. Antonio Porras Tapateros y Herminianos; por la izquierda con otra de Soñia Gladia Montañón Martínez y por la espalda con otras de Herederos de S. José María Martínez Baselga y otros, y en tal concepto de propietario y en su nombre y representación Don Emilio Fernández y Fernández, lo cede igualmente, a la Parrquia en usufructo temporal por diez años más de los que dure el funcionamiento oficial del mencionado Colegio en la casa cedida por la Parrquia; conservando al Ayuntamiento la plena propiedad, y la facultad para que lleve a efecto en dicho inmueble las obras de reparación y reforma que sean necesarias para instalar un Centro Parrquial u otro análogo, siendo reparadas obras por cuenta de la Parrquia, y

Tercera. - Mere ver terminada la validez de este contrato, quedarán en beneficio de los vecinos, todas las obras que en los citados inmuebles se hubieren realizado por cada una de las partes, sin que por ello tengan que abonarse mutuamente cantidad ni indemnización alguna por las obras y reformas efectuadas.

Se dio cuenta por íntegra lectura de un escrito del Sr. Teniente de la Guardia Ci-

vil, Jefe de línea de esta villa de fecha 8 del mes actual por el que participa al Sr. Alcalde que habiendo dispuesto la Superioridad el tendido de una línea telefónica entre el Punto Avanzado y la Casa-Cuartel, y siendo de suma necesidad la colocación de un poste en la parte Sur del Parque, precisamente en la esquina frente a la fuente pública, tiene el honor de ponerlo en conocimiento del Sr. Alcalde, por si tiene a bien conceder la oportuna autorización.

La Corporación Municipal, teniendo en cuenta, por una parte, los frecuentes riegos que son necesarios hacer en el Parque Público por lo que, el poste de madera quedaría invisible al ser deteriorado por el agua, y por otra, el peligro que pudiera representar para los peatones que lo frecuentan, en particular los niños, acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de esta Corporación, conceda la oportuna autorización al Sr. Teniente de la Guardia Civil, Jefe de línea de esta villa, para la colocación de expresado poste que ha de quedar fuera del Parque y por el lado del mismo, debiendo tener la altura necesaria para que el tendido de la línea telefónica no impida la circulación de toda clase de vehículos.

Seguidamente, se dio cuenta por lectura íntegra del escrito de fecha 14 del mes actual del Sr. Arquitecto, Jefe de la Delegación de Hacienda de esta provincia,



lo procedente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidos horas, reuniéndose sus acuerdos en borrador que aprobada por el Pleno en cuanto a su forma se tramontó al libro correspondiente para su firma de por los señores asistentes, al todo lo cual como secretario, certifico.

[Handwritten signatures and names]

[Signature]
[Signature]
 Andres Ontegua
 Mr. San
[Signature]
[Signature]

S.
 D. G.
 D. V.
 D. S.
 D. G.
 V. G.
 D. M.
 D. G.
 D. S.
 D. G.
 D. G.

1
Sesión extraordinaria del día 17 de Junio de 1969.



Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Emilio Fernandez y Fernandez

Concejales

D. Wenceslao Alvarez Martinez

D. Francisco Tiguero Barcia

D. Alfonso Fernandez y Fernandez

D. Andres Artigosa Fernandez

D. Manuel Tania Alvarez

D. Blas Vinagre Couvalin

D. Marcelino Pagan Matamoros

D. Juan Rodriguez Tejero

Interventor

D. Antonio del Barco Romero

Secretario

D. Antonio Carrero Fernandez

En la villa de Villanueva del Tamar, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día diecisiete de Junio de mil novecientos sesenta y nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernandez y Fernandez, se reunieron en primera convocatoria, en el Salon de Actos del Consistorio, los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, dando la Presidencia por excusada la asistencia del concejal Sr. Manuel Martinez Pover, por estar ausente de este Municipio

con motivo de un accidente de automovil ocurrido a un hijo suyo.

Abierto el acto yo, el Secretario, de orden de la Presidencia, procedi a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad.

Orden del día

1. Contrato privado para el usufructo temporal de dos edificios.- Se dio cuenta por integral lectura del contrato otorgado en documento privado celebrado entre el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, Don Emilio Fernandez y Fernandez y al Rvdo. Sr. Don Luis Piron-Rougel Casquete, Vicario Eclesiastico de la parroquia de la Purisima Concepcion de esta localidad, el día veintiocho del mes

do mes de mayo, referente al usufructo-temporal de dos edificios, una propiedad de la Parroquia sito en la Calle de Cobro Sotelo n.º 154 de esta poblacion, y otra propiedad de este Ayuntamiento ubicada en la calle Turiso de Llano n.º 4, tambien de esta poblacion, siendo destinada el primero, para instalar en él un Colegio Libre de Enseñanza Media Mixto de Grado Elemental, y el segundo para instalar un Centro Parroquial u otro análogo, por cuyo contrato esta Corporacion Municipal autorizó y facultó a dicho Sr. Alcalde en virtud de convenio celebrado el día veintidos de mayo último para que en su nombre y representacion lleve a efecto directamente dicho contrato.

Y adaptandose mencionado contrato a las mismas condiciones que fueron acordadas por esta Corporacion Municipal en citada sesion de veintidos de mayo del corriente año, el Pleno por unanimidad acordó aprobar en todos sus partes el contrato de referencia.

II.- Proyecto de Consorcio.- Se dio cuenta por lectura integral del escrito n.º 3.183 de fecha 7 de mayo actual del Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputacion Provincial, referente al estudio de un proyecto de Consorcio entre el Ministerio de Educacion y Ciencia y dicha Diputacion, para construccion de Escuelas y Viviendas destinadas a Maestros en el territorio de la Provincia, y que figurando esta localidad en la rela-



cion enviada por la Inspeccion Provincial de Primera Ensenanza como necesitada urgentemente de dichas construcciones, interes de esta Corporacion se sirva comunicarle si, caso de llevarse a efecto el estado consorcio, estaria dispuesta a facilitar un solar y a la entrega de una aportacion economica del veinte por ciento del presupuesto; siguiendo en cuanto al ultimo extremo que el proposito del Ministerio de Educacion y Ciencia es el de construir dos tipos de Colegios: uno de dieciseis clases, con un valor minimo de 4.500 m². y presupuesto de diez millones de pesetas, y otro de ocho clases de 2.600 m². de solar con un presupuesto de cinco millones quinientos mil pesetas; siendo deseo del Ministerio que los trabajos conseguidos en los subastas o concursos se destinen a mejoras de las edificaciones; y que a ser posible los solares tengan una superficie superior a la indicada, a fin de destinarse a cumplir Polideportivo.

La Corporacion Municipal, teniendo en cuenta el Censo de poblacion de este Municipio y la frecuente emigracion de los habitantes de esta localidad, solicita de la Junta Provincial de Construcciones, Escuelas, solamente la construccion de seis escuelas, tres de sustitucion y tres de nueva creacion, siendo una de estas ultimas destinada a parvulos, por considerarse suficiente para muchos años dicho numero de Escuelas, a cuyo efecto este Ayuntamiento ofrece el correspondiente solar, y tambien

do en cuenta, además, que en el próximo curso funcionará en esta localidad un Colegio Libre de Enseñanza Media Mixto de Grado Elemental, necesariamente ha de restar alumnos a las Escuelas de Enseñanza Primaria, por lo que no conviene adaptarse las construcciones que ha de comprender el citado proyecto de Consorcio, ya que expresados tipos de Colegios el que menos ha de tener son ocho clases, el Pleno por unanimidad acordó no estar dispuesto a facilitar solo juntamente con la entrega de una aportación económica del veinte por ciento del presupuesto, ya que en todo caso facilitaría solamente el solar.

III.- Expediente de urgencia para realizar obras de adaptación de un edificio destinado a Colegio Libre de Enseñanza Media Mixto de Grado Elemental y dotación al mismo de material docente.- Fue examinado el expediente instruido para prescindir del trámite de subasta y concurso en las obras de adaptación del edificio sito en la calle de Calvo Sotelo n.º 54 de esta población, propiedad de la Parroquia de esta localidad, para ser destinado a dicho Colegio Libre de Enseñanza Media Mixto de Grado Elemental, así como la dotación al mismo de material docente, y.

Resultando.- Que el Sr. Alcalde-Presidente en su Moción hace constar que la obra que es necesario realizar para la adaptación del edificio en que ha de funcionar el Colegio y su dotación de material docente se llevará un tiempo que de no estar terminados -



las obras antes del comienzo del próximo curso causarian perjuicio para los intereses generales de este pueblo, y que siendo el plazo tan perentorio, debido a la carencia de impresos en el presupuesto ordinario del año en curso no pudieran conseguirse los partidos necesarios para atender a los gastos que origina la apertura del Colegio por lo que hubo necesidad de instruir expediente de habilitacion y suplementos de los creditos necesarios para esta atencion, de cumplirse los tramites de Su bastas o concursos subastas no habria tiempo material de la realizacion de la obra; por ello se esta en el caso de hacer uso de la autorizacion que concede el numero 3 del articulo 41 del Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Locales, concertando directamente las obras que a continuacion se indican:

1.º.- Obras de albañileria para la adaptacion del edificio, segun Plano y Presupuesto. - 140.760 Ptas

2.º.- Carpinteria, Fontaneria, electricidad y pintura. ----- 29.000 .

Suma. ----- 169.760 .

Beneficio industrial, 15 por 100. ----- 25.464 .

TOTAL ----- 195.224 .

3.º.- Para la adquisicion de mobiliario docente y de la Direccion, a la vista de los presupuestos enviados por varios fabricantes especializados se adquirira de la Dñia solvencia y que mejores garantias ofrezca y en cuantia que no sobrepase los ciento veinte mil pesetas.

Y que de acuerdo con lo que determina el articulo 42 del referido Reglamento de Contratacion debera instruirse el expediente

secundario en justificacion de la urgencia.

Resultando: Que el organito inter-municipal de este ayuntamiento informa que teniendo en cuenta que el local o edificio debe estar acondicionado para poder ser usado en el proximo curso escolar esta plenamente justificada la urgencia en el tramite de su lista de presupuesto de la obra de adaptacion, ya que de cumplirse todos los tramites no podria estar ejecutada para la fecha prevista con el consiguiente perjuicio para la poblacion escolar.

Resultando: Que los informes de la Secretaria y de la Intervencion son tambien favorables y demuestran plenamente que no hay tiempo material de efectuar los obras si se cumplen los tramites de su lista o concurso su lista aun en el caso de ser reducidos los plazos a la mitad que autoriza el articulo 19 del Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Locales, ya que la demora traeria como consecuencia la perdida de un curso de ensenanza en dicho Colegio y las circunstancias del caso demandan una inmediata ejecucion de los obras que no da lugar a los tramites licitatorios; pues es de tener en cuenta que el numero 3 del articulo 41 del expresado Reglamento de Contratacion autoriza el concierto directo de contratos de obras de reconocida urgencia no compatible con los formalidades de su lista, concurso-su lista o concurso.

Considerando: Que estando debidamente justificada y concurriendo en el

T...
N...

caso frente las circunstancias previstas en el apartado c) del numero 1 del artículo 311 de la Ley de Régimen Local y en los apartados a) y b) del numero 3 del artículo 42 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y acreditándose en el expediente la urgencia y evidente perjuicio para los intereses generales de este pueblo que ocasionarían los trámites de subasta o concursos, la Corporación, por unanimidad, acordó declarar de urgencia las obras y la adquisición de material docente y hacer uso de la autorización del numero 3 del artículo 41 del citado Reglamento, autorizando al Sr. Alcalde para efectuar las obras de reparación y adquisición de material docente por el sistema de concierto directo y con arreglo al Plano y Presupuesto, cuyos precios no sobrepasarán de las cantidades siguientes:

Obras de albañilería, carpintería, fontanería, electricidad y pintura, incluido el beneficio industrial de 15 por 100, ciento noventa y cinco mil doscientos veinticuatro pesetas.

Adquisición de mobiliario docente y de la Dirección, ciento veinte mil pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintidos horas y quince minutos, acordándose en acuerdos en borrador que aprueba por el Pleno su cuenta e informe. Se transcribe al libro correspondiente por ser firmados por los señores asistentes, de todo lo cual como Secretario, certifico.

Juan Rodriguez
Andrés Ortigosa

POAMEX
Mujer
[Signatures]

78.
Sesión ordinaria del día 30 de Junio de 1967.

Señores convocados:

Alcalde-Presidente:

D. Emilio Fernández Fernández

Concejales:

D. Mercedes Álvarez Martínez

D. Manuel Martínez Peña

D. Francisco Espinosa Ferrás

D. Alfonso Fernández Gernade

D. Luis Ortigosa Fernández

D. Manuel Ferrel Álvarez

D. Juan Rodríguez Cejudo

Interventor:

D. Antonio del Barco Romero

Secretario:

D. Antonio Carrasco Fernández

En la villa de Villavieja del Orense, siendo las veinte horas del día treinta y seis de junio de mil novecientos sesenta y siete, bajo la presidencia de D. Emilio Fernández Fernández, se reunió en sesión ordinaria, en primer convocatorio, en el Salón de Actos del Consistorio, los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, no habiendo concurrido los señores concejales don Blas Vinagre Pazola y don Marcelino Gándara Matamoros.

Abierta el acto por el Sr. Presidente, se ordena la Presidencia, prosiguiendo la lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad, para ser luego seguidamente al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente. - Verificada la lectura de todos los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el segundo trimestre del año actual, la Corporación Municipal quedó enterada y fueron ratificados y aprobados todos ellos por unanimidad y muy especialmente los siguientes:

Acuerdo tomado en sesión de veintinueve de abril último de haber quedado enterada del escrito del Sr. D. Jefe Provincial de Sanidad de fecha 19 de dicho mes, por el que se le comunicaba que la modificación de los partidos vecinales de Valdemorco del Monasterio y Villavieja del Orense que se proyectaba con el número 2 de la relación publicada en el B. O. de esta provincia de fecha 13 de marzo último, tendrá efecto a partir del día 30 de dicho mes de abril, y como consecuencia, en referido día, la situación de los sanitarios afectados pasó a ser la siguiente: Don D. Ignacio Vázquez Moreno que viene desempeñando actualmente la plaza que se denominaba Valdemorco del Monasterio, en el referido día en el momento de la reunión, y acuerdo adoptado en sesión de veintinueve de marzo próximo por el Sr. D. Jefe Provincial de Sanidad de haber aprobado por unanimidad en todos sus partes el escrito de fecha 20 de dicho mes que el Sr. Alcalde elevó al Sr. D. Jefe Provincial de Sanidad en cumplimiento de lo ordenado en la comunicación n.º 1.574 de fecha 3 de septiembre pasado, solicitando la cesación a este Ayuntamiento de la cantidad de quinientos mil pesetas.



tas en cargo a la interinidad de cuatro millones de pesetas, por el Consejo de Ministros de fecha 28-3-69, he acordado a esta Corporación, en el fin de combatir el desempleo improductivo.

II.- Ordenanza Beneficio-Sanitaria. - La Corporación acordó por unanimidad de que se pendiente de estudio hasta la próxima sesión que celebre.

III.- Ordenanza para el régimen local de Sanidad Veterinaria. - También se acordó por unanimidad de que se pendiente de estudio hasta la próxima sesión que celebre.

IV.- Contrato por concierto directo. - Se dio cuenta por lectura del contrato privado por concierto directo y sistema de botijos para la ejecución de las obras de adaptación en un edificio urbano sito en la calle de Labor Hotel número 54 de esta población en vertido a Colepif Libre de Fontanar Media Milla de frada elemental, llevado a efecto entre el Sr. Alcalde y el vecino de esta Villa Don José Rey Arce, el día diecinueve del mes actual, y para cuyo celebrarse de dicho contrato por el sistema de concierto directo fue autorizado el Sr. Alcalde por esta Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día diecinueve de este mes de Junio.

Y teniendo en cuenta que dicho contrato se adapta al Plano, Presupuesto y precios acordados en citada sesión de diecinueve de Junio actual, el Pleno por unanimidad acordó aprobar en todas sus partes, el contrato de su contenido.

V.- Adquisición de un solar. - Por el Sr. Alcalde ^{quiere} se propone a la Corporación Municipal la adquisición de algunos para vía pública en solar número 3 de la Plaza de España, propiedad de Sr. Antonio del Bando Salán, vecino de esta Villa, en su fachada a la calle de San Juan, ya que de todo es conocido la necesidad de su adquisición por la estrechez y falta de regularidad en la entrada de dicha calle de San Juan, existiendo en ella las posibles accidentales de circulación, y una vez adquirido el solar se reformará, quitando anchura a la calle y se hará más fácil la circulación de toda clase de vehículos y el tránsito de las personas que circulan por ella.

La Corporación Municipal, tomada en consideración los expuestos por el Sr. Alcalde, por unanimidad acordó que este asunto para previamente a una Junta de Comisión de Policía Urbana y Rural, Comisión de Hacienda, Acos-

mia y Patrimonio, en caso de ser este último manifiesto de este Ayuntamiento y del Mando de Obras también de este Ayuntamiento, si bien este último se refiere exclusivamente a la valoración de la cantidad total que para pago de indemnización debe abonarse a un propietario por daños sufridos en el edificio.

Después de este acuerdo y procesada la venia de la finca, el Sr. Interventor del Cantón del Basco Romano, por ser parte interesada se ocupó de la firma, refiriendo al mismo a la terminación del acuerdo.

Examinado el orden del día, por el Sr. Alcalde a fin de contar se habia recibido un telegrama del Sr. D. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, participando que en sesión celebrada por la Comisión Provincial de Termino Pecuarias, bajo su presidencia, el día 23 del mes actual, se acordó la reparación del camino de N. Alvarán del Monasterio a esta población.

La Corporación en su satisfacción acordó que se autorice.

Y como más tarde se han celebrado sesiones para promover un acuerdo en pro de la obra, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas y cincuenta minutos, reanudándose en borrador que aprobó por el pleno en su sesión a la primera, a fin de acudir al libro correspondiente para ser firmada por los señores Alcaldes de todos los ayuntamientos, católicos - Inter. Pecuarias - Presidente - el Sr. Interventor de = B. de = vale =

[Handwritten signatures and stamps]
1. *[Signature]*
[Signature]
[Signature]
M. J. J. J.
Juan Rodriguez
[Stamp]
El Interventor de Termino Pecuarias

1
Sesion extraordinaria del dia 31 de Julio de 1969

Señores concerrnentes

Alcalde. Presidente

D. Emilio Fernandez y Fernandez
Caucajales

D. Wenceslao Alvarez Martinez

D. Manuel Martinez Perez

D. Francisco Figueredo Forcia

D. Audis Ortega Fernandez

D. Manuel Forias Alvarez

D. Blas Vinagre Gallalor

D. Marcellino Forian Matamoros

D. Juan Rodriguez Feijó

Interventor

D. Antonio del Barco Romero

Secretario

D. Antonio Carrasco Fernandez

En la villa de Villanueva del Tero, siendo los treinta y tres y treinta y uno de Julio de mil novecientos sesenta y nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernandez y Fernandez, se reunieron en primera convocatoria, en el Salon de Actos del Ayuntamiento, los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesion extraordinaria, dando la Presidencia por excusada la asistencia del Caucaje D. Alfonso Fernandez y Fernandez que se halla ausente por asuntos relacionados con su trabajo en el Truete de Invenituras.

del Truete de Invenituras.

Abierto el acto ya, el Secretario, de orden de la Presidencia, procedi a dar lectura del borrador del acta de la sesion anterior que fue aprobado por unanimidad.

Orden del dia

I.- Ordenanza Beneficio-Sanitaria.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 59 y siguientes del Reglamento de Personal de Servicios Sanitarios locales de 27 de Noviembre de 1.953, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acordó aprobar la precedente Ordenanza de Servicio de Asistencia Médica- Farmacéutica Sanitaria para asistencia a familias desvalidas, acordando, asimismo, su publicación al publico durante el plazo

de quince días a efectos de reclamaciones y en caso de producirse estas, traigase de nuevo dicha ordenanza a fin de que esta Corporación Municipal resuelva lo procedente, y de no presentarse reclamación alguna, eleve referida ordenanza al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, a efecto de su sanción definitiva, en cumplimiento del artículo 109 de la Ley de Régimen local.:-

II.- Ordenanza para el régimen local de Sanidad Veterinaria.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de Personal Sanitario, de 27 de Noviembre de 1953, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acordó aprobar la precedente ordenanza para la regulación del Régimen local de Sanidad Veterinaria, acordando, asimismo, su exposición al público durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, y en caso de producirse estas, traigase de nuevo dicha ordenanza a fin de que esta Corporación Municipal resuelva lo procedente, y en caso de no presentarse reclamación alguna, eleve referida ordenanza al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia a los efectos de su superior sanción, conforme establece el artículo 109 de la Ley de Régimen local.

III.- Alumbramiento de Aguas.- Se dio cuenta por íntegra lectura del escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil-Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de fecha 23 del pasado mes de Junio, por el que participa que expresada Comisión en sesión celebrada en dicho día 23 de Junio acordó en principio, incluir en la propuesta el Proyecto de Obras a realizar con

a. Permanentes de Planes anteriores incorporados al de 1.969, la obra de abastecimiento de aguas en esta localidad, con un presupuesto de 1.413.129 pesetas, fijándose la aportación Municipal a la obra, como mínimo, en el 25 por 100 de dicho presupuesto, si bien tendrán preferencia para su inclusión aquellos ayuntamientos que aporten cantidad superior a expresado 25 por 100, remitiéndose a la mayor urgente certificación del acuerdo Municipal por el que se preste conformidad al proyecto y se comprometa a aportar este Ayuntamiento la cuantía indicada, previamente al anuncio de la subasta.

En caso de que no se disponga total o parcialmente de los recursos para cubrir la aportación, se deberá acudir a la implantación de Contribuciones Especiales o a los fuentes oportunos de crédito, significando que la Diputación Provincial destinará a la obra una aportación máxima del 40 por 100, por lo que no es posible que el Ayuntamiento solicite de la Corporación Provincial anticipo reintegrable. -

Que para garantizar la aportación Municipal se remitirá certificación adelantada a la Delegación de Hacienda para que retenga el importe de la aportación Municipal, en cada certificación de obra con cargo a los fondos que regularmente percibe este Ayuntamiento de Estado Organismo, todo ello conforme a la orientación dada por el Servicio de Inspección y Aseveramiento de los Corporaciones Locales, al objeto de dar tiempo para habilitar los fondos sucesivos.

La Corporacion Municipal por unanimidad acordó:

1º.- Prestar conformidad al proyecto.

2º.- El Ayuntamiento se compromete a aportar, previamente al anuncio de subasta de las obras, el 25 por 100 del Presupuesto, ascendente a Pesetas 353.282, en otra parte de 1.413.129 pesetas.

3º.- Que tan pronto se requiera para ello al Ayuntamiento, éste ingresará la aportacion dicha de 353.282'00 pesetas.

4º.- Que no existiendo consignacion en el Presupuesto siguiente para este gasto, se proceda a tramitar el expediente de habilitacion del crédito necesario y, que para el caso de que no estuviese terminado el citado expediente de habilitacion, se autorice a la Delegacion de Hacienda para que retenga el importe de la aportacion municipal, en cada certificacion de obras, con cargo a los fondos que regularmente percibe este Ayuntamiento de citados organismos.

Reunida en certificacion de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil- Presidente de la Comision Provincial de Servicios Tecnicos.

IV.- Contribucion Territorial Urbana.- Se dio cuenta por lectura integral del monto del Iltimo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia de fecha 15 del mes actual, así como del acuerdo que acompaña sobre delimitacion del suelo afectado por el nuevo regimen de estacion de la Contribucion Territorial Urbana, en cumplimiento de lo dispuesto por los ordenes de 24-2-66 y 21-1-69, habiendo dado, igualmente, cuenta por integral lectura.



ra del oronto de igual fecha del Sr. Arquitecto
 Sr. Jefe del Servicio de Valoración Urbana de di-
 cha Delegación de Hacienda, relacionados con los
 trabajos a realizar por este Ayuntamiento en cum-
 plimiento de la Ley 41/64, Orden de 6-8-66. Tam-
 bien se dió cuenta por lectura íntegra de la No-
 ta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Infor-
 mación de la Delegación de Hacienda referente
 al acuerdo dictado por el Ilmo. Sr. Delegado
 de Hacienda sobre delimitación del suelo sujeto
 a rependa Contribución Territorial Urbana
 en las Zonas que señala y que se comprende
 entre ellas a Villanueva del Fresno, cuya nota
 del Servicio de Información a por ser publicada
 en el número 167 del B.O. de esta provincia
 correspondiente al día 24 del corriente mes.
 Referida delimitación estará expuesta al públi-
 co en la Delegación de Hacienda, Servicio de
 Valoración Urbana, durante quince días, a
 partir de la publicación de la nota de refe-
 rencia en el Boletín oficial de la Provincia,
 y contra el citado acuerdo, los interesados,
 afectados podrán interponer recurso de repe-
 ndición o reclamación económica administra-
 trativa desde la fecha en que espiró el pla-
 zo de exposición al público.

La Corporación Municipal acordó por
 unanimidad quedar enterada y designar
 al Sr. Alcalde para que se persone en el Ser-
 vicio de Valoración Urbana de la Delegación
 de Hacienda de esta provincia al objeto de
 informarse de los documentos fotoplumimétricos
 y demás datos existentes al efecto en dicho
 Servicio con el fin de proceder a los reclamos.

siones si a ello hubiere lugar dentro del pla-
zo ordenado.

Además, acordó la Corporación Municipal por unanimidad aprobar el pliego de condiciones que ha de regir la licitación por concurso de los trabajos extraordinarios para la implantación del nuevo régimen de exco-
ción de la Contribución Territorial Urbana, -
exponiéndose al público durante el plazo de
ocho días hábiles a efectos de reclamaciones.

V. Ley 68/1969, de 22 de Julio, por la que se pro-
vee lo concerniente a la sucesión en la Jefatu-
ra del Estado. - Seguidamente se dio cuenta por
íntegra lectura de expresada Ley publicada en
el Boletín Oficial del Estado, fecha de Madrid, n.º
175, de fecha 23 de actual, en sus páginas
11.607 y 11.608, por la que el Caudillo y Jefe del
Estado, Francisco Franco, de conformidad con
la Ley aprobada por las Cortes, ha sancionado
que al producirse la vacante en la Jefatura del
Estado, se instaurará la Corona en la persona
de Príncipe San Juan Carlos de Borbón y Borbón
que la transmitirá según el orden regular
de sucesión establecida en el artículo once de la
Ley Fundamental de veintiseis de Julio de mil
novecientos cuarenta y siete, modificada por
la Ley orgánica del Estado de diez de Enero de
mil novecientos sesenta y siete.

La Corporación Municipal al acordar por
unanimidad queda enterada oficialmente
del contenido de expresada Ley, hace patente
su sincera y patriótica adhesión a nuestro Cau-
dillo y Jefe del Estado español, Francisco Franco,
que toda su vida de entrega y consagración a



España considero llegate a un triunfo culminante, el de asegurar su obra para siempre y definitivamente, quedando ciertamente, el camino abierto y bien trazado dentro de la sana ortodoxia constitucional del Regimen y abierto al futuro para que en España siga afirmando lo logrado y progresando en la amplitud que todos deseamos para su grandura y para la paz y bienestar de todos los españoles.

A continuacion el Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporacion que con fecha 24 de los corrientes habia elevado un telegrama a S. E. el Jefe del Estado por conducto del Excmo. Sr. Jefe de la Casa Civil, enviando sincera felicitacion y adhesion de esta Corporacion Municipal y pueblo en general, testimoniando entusiasticamente esta designacion de S. A. R. Don Juan Carlos de Borbon como sucesor del Caudillo a titulo de Rey y Principe de España, asi como de otro telegrama elevado a S. A. R., enviado en nombre propio y en representacion de esta Corporacion Municipal y pueblo en general, sincera felicitacion y adhesion testimoniando entusiasticamente esta designacion como sucesor del Caudillo a titulo de Rey y Principe de España.

La Corporacion Municipal acordó por unanimidad quedar enterada y adherirse plenamente al texto de ambos telegramas elevados por el Sr. Alcalde.

VI.- Adquisicion de un solar.- Fue acordado el expediente instruido para la adquisicion con destino a via publica de un solar de la casa n.º 3 de la Plaza de España, propiedad

de San Antonio de Bovero Balon, vecinos de esta villa, en su fachada a la Calle de San Ginés, y.

RESULTANDO: Que esta Corporación en sesión celebrada el día treinta de junio próximo pasado acordó por unanimidad que este asunto pase previamente a informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural, Comisión de Hacienda, Economía y Patrimonio, así como del Arquitecto interior Municipal de este Ayuntamiento y del Maestro de Obras también de este Ayuntamiento, si bien el informe de este último se referirá exclusivamente a la valoración de la cantidad total que para pago de indemnización debe abonarse a su propietario por daños sufridos en el edificio.

RESULTANDO: Que el arquitecto interior Municipal de este Ayuntamiento informa que girada visita de inspección o comprueba que la casa n.º 3 de la Plaza de España, propiedad de S. Antonio de Bovero Balon, en su fachada a la calle de San Ginés presenta un saliente de 1,60 metros en relación con la línea general de la calle, por lo que para alinearla debe ceder una superficie de 10,92 metros cuadrados para quedar en línea con la casa n.º 4 de la calle de San Ginés. Que esta alineación representa perder en su esquina con la Plaza de España 0,50 metros y su mediana izquierda arrasada con la línea n.º 4 antes citada, y que la superficie de 10,92 metros cuadrados deberá ser adquirida por el Ayuntamiento y pasar a vía pública, valorado cada metro cuadrado a razón de 140,54 pesetas importando se un total de 1.534,69 pesetas.

RESULTANDO: Que el informe emitido

por el Maestro de Obras de este Ayuntamiento, resulta que los daños sufridos en el edificio propiedad de San Antonio del Barco Balan, los rebasa en la cantidad total de treinta y seis mil pesetas para pago de indemnización.

Resultando: Que el informe de la Comisión de Hacienda, Economía y Patrimonio es favorable para la adquisición del solar y de los valoraciones hechas por el Arquitecto interno municipal de este Ayuntamiento para pago de los 10.92 metros cuadrados y por el Maestro de Obras de este Ayuntamiento para indemnización por daños sufridos en el edificio propiedad de San Antonio del Barco Balan.

Resultando: Que la Comisión de Policía Urbana y Rural informa que persuadida en la Plaza de España y calle de San Cines, comprobó que el solar de la casa n.º 3 de la Plaza de España, propiedad de San Antonio del Barco Balan, vecino de esta villa, en su fachada a la calle de San Cines coincide con el informe emitido por el Arquitecto interno municipal de este Ayuntamiento, considerando dicha Comisión de gran importancia su adquisición, ya que con ello desaparecería el peligro de posibles accidentes de circulación por su estrechez y falta de visibilidad, y una vez poseído dicho solar a vía pública, expresada entre de San Cines quedaría con la anchura y visibilidad necesarias, haciéndose más fácil la circulación de toda clase de vehículos como, asimismo, el cómodo tránsito de las personas que por ella circulan.

Resultando: Que por el Sr. Alcalde se

ordenó a Secretaría acuitiera su informe, haciéndolo a la vez como Interventor habilitado, por ser el Interventor propietario parte interesada en este asunto, habiendo informado el Sr. Secretario con relación a lo preceptuado en los artículos 9º, 10 y 11 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 27 de Mayo de 1955, así como de los valoraciones hechas al efecto por el Arquitecto interno municipal de este Ayuntamiento y Maestro de Obras también de este Ayuntamiento.

Considerando: Que siendo de gran importancia e interés la adquisición de dicho solar para pasar a vía pública ya que con ello desaparecería el peligro de posibles accidentes de circulación en la Calle de San Ciriaco por su estrechez y falta de visibilidad, quedaría con la anchura y visibilidad necesarias, haciéndose más fácil la circulación de toda clase de vehículos como, asimismo, el carruaje tránsito de las personas que por dicha calle circulan, y teniendo en cuenta los informes emitidos en el expediente y haciendo uso de la facultad del artículo 9º del Reglamento de Bienes de 27 de Mayo de 1955, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acordó en principio adquirir dicho solar por vía pública por la cantidad de mil quinientos treinta y cuatro pesetas con veinte y nueve céntimos y además abonar a su propietario la cantidad de treinta y seis mil pesetas por los daños sufridos en su edificio.

Que no existiendo contraindicación en el presupuesto vigente para este gasto se proceda



da en un día a tramitar el expediente de habilitación del crédito necesario.

Notifiquese este acuerdo al propio interesado Sr. Antonio del Bono Solan, a los efectos de si acepta o no la venta a este Ayuntamiento de dicho Solar por el importe acordado así como a la cantidad para pago de los daños sufridos en su edificio.

Durante este acuerdo y previa la remisa de la Presidencia, al Sr. Interventor Don Antonio del Bono Romero por ser parte interesada se levantó el Solar.

Sin otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitres horas, recogiendo sus acuerdos en borrador que a probado por el Pleno en cuanto a su forma, se transcribe al libro correspondiente para ser firmados por los señores asistentes de todo lo cual como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

[Signature] *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*
 Juan Rodríguez *[Signature]*
 Ferrer *[Signature]*
 M. Jara *[Signature]*
 Andrés Ortigosa
 Anguiano
[Signature]

Sesion extraordinaria del dia 23 de Agosto de 1969

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

S. Emilio Fernandez y Fernandez

Concejales

S. Wenceslao Alvarez Martinez

S. Alfonso Fernandez Fernandez

S. Francisco Figueredo Boreia

S. Maccelino Berian Matamoros

S. Manuel Martinez Perez

S. Andres Ortizosa Fernandez

Interventor

S. Antonio del Basso Romero

Secretario-Accidental

S. Manuel Otero Magro

En la Villa de Villanueva

del Tercero, siendo las veintitres
una hora del dia veintitres
de Agosto de mil novecien-
tos sesenta y nueve, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde S.
Emilio Fernandez y Fernan-
dez, se reunieron en el Salon
de Actos de este Ayuntamiento
los señores que al margen
se expresen, al objeto de ce-
lebrar sesion extraordinaria,
no habiendo asistido ni ex-
cusado su asistencia los se-
ñores Concejales S. Manuel

Taricio Alvarez y S. Blas Nuñez Canales.-

Abierto el acto ya, el Secretario accidental, de
orden de la Presidencia, procedi a dar lectura
del borrador de acta de la sesion anterior que
fui aprobado por unanimidad.

Orden del dia

I.- Expediente de Habilitacion y suplemento
de creditos.- Seguidamente, se dio lectura inte-

gra del expediente interuido en virtud de
propuesta del Sr. Alcalde de fecha ocho del
mes actual para habilitar y suplementar
creditos dentro del Presupuesto ordinario vi-
gente. A dicha propuesta es favorable el in-
forme de la Intervencion y el dictamen de
la Comision de Hacienda y, en su virtud, la
Corporacion por unanimidad acuerda pro-
tarle su aprobacion en la siguiente for-
ma:



Propuesta de Habilitacion de Creditos

Cap.	Art.	Cocept.	Part.	Denominacion	Pesetas
6	1	1	01	Para la adquisicion de 10.92 Mts. 2. de la casa de la Plaza de España 423 para la iluminacion y ensanche de la calle San Vicente, a 140.50 Pts. Mtr.	1.535.-
				Para indemnizar al propietario de los perjuicios que le ocasiona el derribo de la fachada y dependencia que dá a dicha calle.	56.000.-
6	2	1	01	Para el pago de la aportacion que corresponde al Ayuntamiento del presupuesto de obras de la 2ª fase de abastecimiento de agua de la poblacion 25 por 100 de 1.413.129 pts.	353.282.-
Suman las habilitaciones.					390.817

Propuesta de Suplemento de Creditos

2	1	1	02	Para el pago dentro de este ejercicio de los trabajos que se realicen con motivo de la implantacion del nuevo regimen de Contribucion Territorial Urbana.	40.000.-
6	1	1	03	Para pequeños detalles en los obras de adaptacion del edificio destinado a Colegio Libre Adoptado.	2.500.-
6	1	1	04	Para mobiliario y efectos.	22.000.-
Suman los suplementos.					64.500
id. las habilitaciones.					390.817
TOTAL.					455.317

Que dicho expediente se exponga al publico para examen y reclamaciones por termino de quince dias habiles, previo anuncio en el Boletin oficial de la Provincia y en la tablilla de este Ayuntamiento destinada al efecto y en cumplimiento de lo dispuesto en el nº 1 del articulo 22 de la Ley 48/1966, de 23 de Julio se surta copia literal de expresado expediente al servicio Pro-

vincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

II.- Expediente de examen, censura y aprobación de la cuenta general del Presupuesto Ordinario de 1968.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que como ya expresaban las oportunas convocatorias también era a tratar el asunto de examen y aprobación de los cuentas generales del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de mil novecientos sesenta y ocho, la cual ha sido expuesta al público y así mismo examinada unánimemente por la Comisión que ha estudiado los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el Secretario accidental, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra la referida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento tiene únicamente el carácter de provisional, por tener que devolverse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

III.- Expediente de examen, censura y aprobación de la cuenta de administración del Patrimonio Municipal del año 1968. Se continuó a proceder al examen

de la cuenta de administración del Patrimonio Municipal del ejercicio de mil novecientos sesenta y ocho, la cual ha sido expuesta al público, no



habriéndose presentado reclamaciones.
 Toda lectura de los informes exhibidos por la
 Comisión Municipal Permanente, de los que re-
 sultó, que dicha cuenta está debidamente rendi-
 da y justificada, por el Sr. Presidente se anunció
 que iba a proceder a su rotación y no habiéndose
 hecho por los señores asistentes objeción de clase
 alguna, fue aprobada por unanimidad. In-
 mediatamente manifestó el Sr. Presidente que
 la aprobación que acaba de acordar el ayunta-
 miento, es definitiva, de conformidad al pa-
 rrafo 2º del artículo 771 de la Ley de Regimen
 local.

IV.- Expediente de examen, censura y aprobación de la
 cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del
 Presupuesto de 1968.- Acto seguido el Sr. Presidente
 manifestó que de acuerdo con el orden del día
 oportunamente anunciado, debía proceder en
 la sesión que se estaba celebrando a la aprobación
 de la cuenta anual de Valores Independientes y
 Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejer-
 cicio de mil novecientos sesenta y ocho, rendida
 por el Diputado accidental Sr. Rafael Rodríguez Ote-
 ro y debidamente justificada por el Sr. Interventor,
 expresando que dicha cuenta con sus com-
 probantes y el referido informe ha estado a dis-
 posición de los señores Concejales y público en
 general para su examen y comprobación, por
 término de quince días, sin que se haya for-
 mulado reclamación ni observación de cla-
 se alguna.

Seguidamente se procede a dar lectura in-
 tegral del informe del Sr. Interventor y puesta
 a rotación la aprobación de la cuenta correspon-

diante al ejercicio mil novecientos sesenta y ocho, referentes a valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, fue aprobada por unanimidad en vista de lo cual, el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la Cuenta de que se trata.

V.- Cuenta definitiva de Caja de 1968.- También por unanimidad, fue aprobada la cuenta definitiva de Caja del ejercicio mil novecientos sesenta y ocho.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada el acto - a las veintidos horas, recordándose sus acuerdos en borrador que aprobado por el Pleno en cuanto a su forma, se tramite al libro correspondiente para ser firmados por los señores asistentes de todo lo cual como leentario accidental, certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
Organización
Andrés Ortíz

Sesion ordinaria del dia 30 de Setiembre del 1969

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Emilio Tomander y Tomander

Concejales

D. Wenceslao Alvarez Martinez

D. Manuel Martinez Perez

D. Alfonso Tomander Tomander

D. Trauano Figueroa Garcia

D. Blas Vinagre Coussler

D. Manuel Tarias Alvarez

D. Marcelino Bañau Matamoros

D. Andres Artigona Coussler

D. Juan Rodriguez Feipoi

Interventor

D. Antonio del Barco Romero

Secretaria-Habilitado

D. Manuel Otero Magro

En la villa de Villavieja del Fresno, desde las veinte horas del día treinta de Setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Emilio Tomander y Tomander, se reunieron en el Salon de Actos de este Ayuntamiento, los señores Concejales e Interventor que al morning se expresan, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Abierto el acto yo, el Secretario habilitado, de orden de la Presidencia procedi a dar lectura del borrador del acta de

la sesion anterior que fue aprobado por unanimidad, pasandom seguidamente al siguiente:

Orden del dia

I.- Extracto de los acuerdos tomados por la Comision Municipal Permanente.- Verificada la lectura de los acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente durante el tercer trimestre de este año, la Corporacion quedo autorada y fueron ratificados y aprobados todos ellos por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a las veint...

tierras horas, recogiéndose sus acuerdos en forma
don que aprobado por el Pleno en cuanto a su
forma, se traspasa al libro correspondiente pa
ra ser firmados por los señores asistentes de todo
lo cual como Secretario habilitado, certifico.

[Handwritten signatures and scribbles]
Andrés Ortigosa
Juan Rodríguez

Sesión extraordinaria del día 22 de Noviembre 1969

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Emilio Fernandez y Fernandez
Concejales

D. Wenceslao Alvarez Martinez

D. Manuel Martinez Perez

D. Francisco Figueredo Garcia

D. Alfonso Fernandez Fernandez

D. Andres Ortigosa Fernandez

D. Marcelino Bonan Matamoros

D. Juan Rodriguez Feijóo

Interventor

D. Antonio del Barco Romero

Secretario Actal

D. Manuel Otero Magro

En la villa de Villavieja
del Terno, siendo las veinte
horas del día veintidos de
Noviembre de mil novecien
tos sesenta y nueve, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde
D. Emilio Fernandez y Fernan
andez, se reunieron en el
Salon de Actos de este Ayunta
miento, los señores Concejales
e Interventor que al morning
se expresan al objeto de ab
rir sesión extraordinaria

Abierta el acto y, al Secont.

rio occidental, de Orden de la
Presidencia procedi a dar lectura



POAMEX

UNTA DE EXTREMURA

del borrador de esta de la sesión anterior
que fue aprobado por unanimidad.

Ora del día

- I.- Subsistencia de recargos sobre licencia Fiscal y Paso Obrero. - Se acuerda por unanimidad seguir percibiendo los recargos legales sobre los contribuciones Rústica, Urbana e Industrial más el del Impuesto de Prevención de Paso Obrero durante el año civil correspondiente veintenta.
- II.- Autorización para percibir cantidades de la Hacienda Pública. - Se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya, para que pida de la Delegación de Hacienda de Badajoz, las cantidades prestadas al cobro por el concepto de Parte Porcina africana en fincas del Patrimonio Municipal denominadas "Aprovechamiento Comunal".
- III.- Expediente de reconocimiento de crédito. - Se da lectura al expediente instruido para el reconocimiento de un crédito de 2.292 pesetas a favor de la Diputación Municipal, importe de los gastos de transporte de la Deuda Municipal de Múrica de Reguengo (Portugal) que desinteresadamente actuó en esta localidad el día 27 de Agosto de 1965 con motivo del XXX Aniversario de la Liberación, y que se encuentra pendiente de formalización. La Corporación, visto los informes de la Intervención y el Dictamen de la Comisión de Hacienda, acuerda por unanimidad reconocer a favor del Diputado, para su formalización,

el importe en crédito de 2.293 pesetas.

IV.- Expediente de Habilitación y Suplementos de Créditos.- Seguidamente, se dio lectura íntegra del expediente instruido en virtud de propuesta del Sr. Alcalde de fecha siete del mes actual, para habilitar y suplementar créditos dentro del presupuesto ordinario de gastos vigente. A dicha propuesta es favorable el informe de Secretaría, Intervención y el dictamen de la Comisión de Hacienda y, en su virtud, la Corporación por unanimidad acuerda prestarle su aprobación en la siguiente forma:

Propuesta de Habilitación de Créditos

Cap.	Art.	Conc.	Partida.	Denominación	Pesetas
2	1	4	4 bis	Escuelas.- Para satisfacer a la Junta Provincial de Construcciones escolares la aportación municipal fijada para la reparación del grupo escolar de la calle Costelero.....	9.101 -
2	1	4	11	Crédito reconocido al Depositario por los gastos de transporte de la Banda Música de Requena (Portugal) el día 28 de agosto de 1965. (Costes de la Liberación).....	2.293 -
<u>Suman los Habilitaciones.....</u>					<u>11.393 -</u>

Propuesta de Suplementos de Créditos

1	3	1	5	Para el pago del suministro de medicamentos a funcionarios.....	35.000 -
2	1	1	1	Para gastos de representación del Ayuntamiento..	10.000 -
-	-	-	3	Para gastos de correspondencia, telefonia, computacion, etc.,	1.500 -
-	-	3	1	Para pago de medicamentos a la beneficencia.....	20.000 -
-	-	4	10	Revistas profesionales y material de Juntas.....	2.000 -
-	-	5	6	Vías públicas: Limpieza vial.....	2.000 -
-	-	14		Pienso y forraje de caballerías.....	4.000 -
<u>Suman los Suplementos.....</u>					<u>74.500</u>
<u>los Habilitaciones.....</u>					<u>11.393</u>
<u>Total con cargo al Superavit.....</u>					<u>85.893</u>

Propuesta de Transparencia



Cap. Art. Com. Partida.

Denominacion

Pesetas

Aumentos

4	1	2	1	Comisiones y transparencia de Bancos	2.516.-
6	5	1	1	Amortizacion prestamos n.º 132/660 con el Banco de Creditos Local de España	60.-
-	-	-	-	Id. prestamos n.º 2.405 con el mismo	5.219.-
Suman los aumentos					7.795.-

Bajas

4	1	2	1	Intereses y comisiones prestamos del Banco de Creditos Local de España N.º 132/660	284.-
-	-	-	-	Id. id. de prestamos N.º 2.405	7.511.-
Suman las bajas (igual)					7.795.-

Que dicho expediente se exponga al publico para su examen y ratificacion, por terminos de quince dias, previo anuncio en el Boletim Oficial de la Provincia y en la tablilla de este Ayuntamiento destinada al efecto, y en cumplimiento de lo dispuesto en el numero 1 del articulo 22 de la Ley 48/1966, de 23 de Julio se levante copia literal de expresado expediente al Servicio Provincial de Inspeccion y asesoramiento de las Corporaciones Locales.

V.- Ordenanzas Fiscales.- Acto seguido se dio lectura el expediente instruido para la reforma de varias Ordenanzas fiscales en vigor y del 2.º Apudice a la del Cementerio Municipal.- La Corporacion Municipal visto el informe favorable de la Intervencion y el dictamen emitido en igual sentido por la Comision de Hacienda, acuerda por unanimidad aprobar el expediente y Ordenanzas fiscales y sus tarifas modificadas que se refieren a los siguientes: Mercado de Abastos.- Apudice

n: 2 a la del Cementerio.- Mataderos.- Ocupacion de la via publica con mesas, veladores, etc.- Ocupacion de la via publica con quioscos, puestos de refrescos, etc.- Id. Id. con cascos, barracas, circos, etc.- Baños.- Valoracion de terrenos para el trienio 1970/72 a efectos del arbitrio de Plus-Valia.- - - - -

Que se exponga al publico por terminos de quince dias y que una copia de los minutos con el expediente instruido se remita al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda para su definitiva aprobacion, si procede.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las veintidos horas quince minutos, resolviendose sus acuerdos en lo acordado que aprobada por el Pleno en cuanto a su forma, se transcribe al libro correspondiente para ser promulgado por los señores asistentes, de todo lo cual como Secretario accidental, certifico.

[Handwritten signatures and names]
 Andres Ortigosa
 Ing. Juan Rodriguez



Sesion ordinaria del dia 30 de Diciembre de 1969

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Emilio Fernandez y Fernandez
Concejales

D. Venecio Alvarez Martinez

D. Manuel Martinez Perez

D. Alfonso Fernandez y Fernandez

D. Francisco Teodoro Corra

D. Andres Ortigosa Fernandez

D. Blas Vinagre Gonzalez

D. Marcelino Gausa Matamoros

Interventor

D. Antonio del Barco Romero

Secretario

D. Antonio Carrero Fernandez

En la Villa de Villavieja del Campo, siendo los veinte horas del dia treinta de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Emilio Fernandez y Fernandez, se reunieron, en primera convocatoria, en el Salon de Actos del Ayuntamiento, los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Alinto el acto yo, el Secretario, de orden de la Pre-

sidencia, procedi a dar lectura del borrador del acta de la sesion anterior que fue aprobado por unanimidad, pasandose seguidamente al siguiente:

Orden del dia

I.- Extracto de los acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente.- Reprada la lectura de todos los acuerdos adoptados por la Comision Municipal de este Ayuntamiento en sesiones celebradas durante el cuarto trimestre de este año, hasta el dia de la fecha, la Corporacion Municipal quedo enterada y fueron ratificados y aprobados todos ellos por unanimidad.

117
II.- Designación de los componentes de la Junta Municipal de Reclutamiento.- En cumplimiento de los artículos 43, 44 y 45 del Reglamento de la Ley de Servicios Militares aprobado por Decreto 3087/1969, de 6 de Noviembre, fue designada por unanimidad la Junta Municipal de Reclutamiento en la siguiente forma:-

Presidente.- Don Emilio Fernandez y Fernandez, Alcalde
Vocal Don Wenceslao Alvarez Montaña, Concejal
id Don Francisco Riquelme Barcia, Concejal
id Don Alfonso Fernandez y Fernandez, Concejal
Secretario Don Antonio Carrasco Fernandez, Secretario del Ayuntamiento.

Cuya Junta será asistida por el Médico Titular Don Benigno Antonio Vazquez, en los actos en que sea necesaria su presencia, el cual no tendrá derecho a voto.

Y como ninguno de los señores Concejales presentes, formularon ruegos ni preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, recogiendo sus acuerdos en borrador que aprobado por el Pleno en cuanto a su forma, se transcribe al libro correspondiente para ser firmado por los señores asistentes de todo lo cual como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
Antonio Carrasco Fernandez
Antonio Carrasco Fernandez
Antonio Carrasco Fernandez
Antonio Carrasco Fernandez
Antonio Carrasco Fernandez



Sesion extraordinaria del dia 31 de Diciembre de 1969

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Emilio Fernandez y Fernandez
Concejales

D. Wenceslao Alvarez Martinez

D. Manuel Martinez Perez

D. Francisco Figueredo Garcia

D. Alfonso Fernandez y Fernandez

D. Andres Ortigosa Fernandez

D. Blas Vinagre Gonzalez

D. Marcelino Canan Matamoros

Interventor

D. Antonio del Barco Romero

Secretario

D. Antonio Carrasco Fernandez

En la villa de Villanueva del Fresno, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, constituida la Corporacion Municipal en sesion publica extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernandez y Fernandez, con asistencia de los señores concejales ausentes al margen e Interventor, y asistidos por mi el Secretario D. Antonio Carrasco Fernandez, siendo las veintinueve horas

situada en la convocatoria, se dio principio a ella por lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente, por mi el Secretario, de orden de la Presidencia de lectura a la comunicacion del Excmo. Sr. Gobernador Civil-Presidente de la Comision Provincial de Servicio Tienen numero 1. de fecha 10 Diciembre 1969, por la que se comunica a esta Alcaldia, haber sido incluida en el Plan Provincial del bienio 1970-71 la obra terminacion alumbramiento aguas y deposito para cuya financiacion se provee la aportacion Municipal de 679.463 ptas., equivalente al 50 por ciento del Proyecto.

Iguualmente di lectura de los articulos 16 y 17 de la orden del Ministerio de



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL FRESNO

Hacienda de 21 de febrero de 1964, por los cuales y en garantía de la realización de la aportación Municipal, se autoriza a las Delegaciones de Reparto Municipal, previa conformidad expresa de los Ayuntamientos, para descontar en los Mandamientos de Pago que se expidan a su favor, el importe de las aportaciones que les correspondan, en obras de planes provinciales, en la cuantía mínima indispensable para cubrir los importes parciales que consten en las certificaciones de obras ejecutadas.

La Corporación, teniendo en cuenta el beneficio que esta obra supone para el Municipio, así como que no deben demorarse los trámites para la consecución de la misma, y que por otra parte la tramitación de la habilitación de crédito para satisfacer su aportación, exige un período excesivamente largo, acuerda por unanimidad:

1º.- Dejar expresa constancia del agradecimiento de la Corporación al Excm. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, por la inclusión en el Plan, de esta obra tan necesaria para el Municipio, dando realidad a una de las aspiraciones más sentidas por el vecindario.

2º.- Prestar la plena conformidad a la ejecución de la obra de referencia, aprobando el Presupuesto que se nos comunica por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, y comprometiéndose solemnemente a tener habilitado de crédito necesario para satisfacer la aportación municipal antes del día 1º de abril de 1970, y efec-

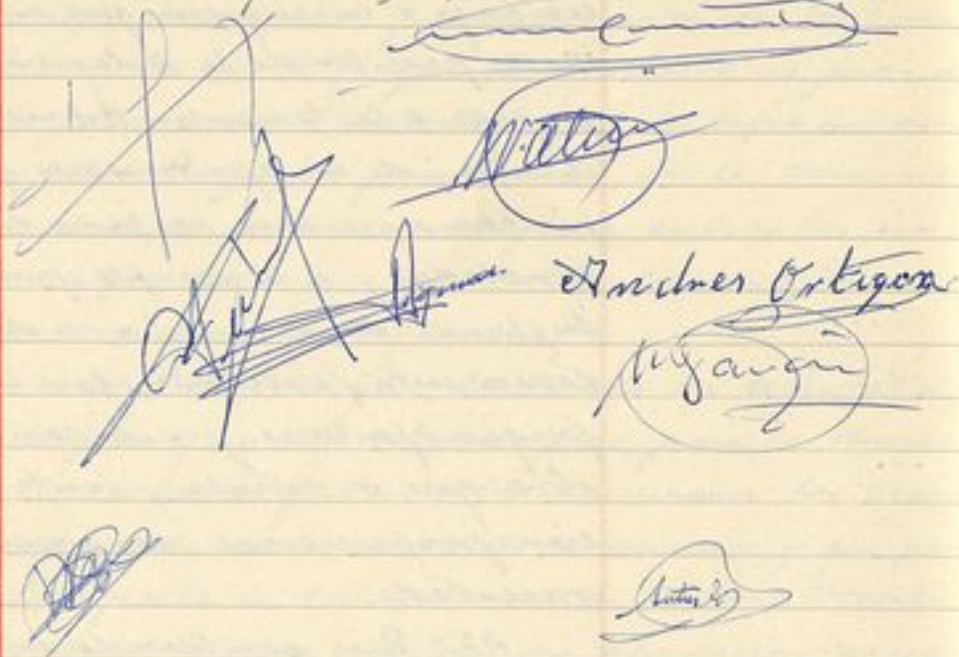
tuar los entregos en metálico a medida que sean interesados.

3.º.- Anterior al presupuesto del Sr. D. Delegado de Hacienda de la Provincia, para que con cargo a los ingresos que este Ayuntamiento ha de percibir de la Delegación de un cargo, haga pago a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, de los aportaciones que a este Municipio correspondan en cada certificación de obra aprobada, y a la simple presentación de un duplicado de la misma, o de cualquier otro documento fehaciente, que la referida Comisión juzgue oportuno, y solo con referencia a la obra que se señala y hasta llegar a la aportación proporcional al precio en que se haya rematado.

4.º.- Que existiendo en el Presupuesto ordinario de gastos vigente un crédito que se habilitó precisamente para esta misma atención, importante pesetas 353.282, la diferencia resultante de 526.180 pesetas que completan el 50 por ciento de la aportación de este Ayuntamiento, se lleve, bien al Presupuesto de 1970 o se habilite también el crédito preciso para el pago de referida diferencia con cargo al superavit, que según avance de la liquidación del presupuesto actual, no de resultar para cubrir con mucho exceso esta atención, cuyo expediente estará terminado, en unos u otros casos, antes del 1.º de abril del año próximo.

Y habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente, levantó

la sesion siendo las veintinueve horas y
treinta minutos, firmando la presente
acto los señores concurrentes, con suyo el
Secretario, que doy fe.

A collection of handwritten signatures and scribbles in blue ink. Some are clearly legible, such as 'Andres Ortigosa' and 'Miguel', while others are heavily scribbled over or partially obscured.

Sesion extraordinaria del dia 12 de Marzo de 1970

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Emilio Fernandez y Fernandez
Concejales

D. Wenceslao Alvarez Martinez

D. Manuel Martinez Perez

D. Francisco Tiquero Garcia

D. Alfonso Fernandez Fernandez

D. Andres Ortigosa Fernandez

D. Marcelino Gaitan Mataunoros

Interventor

D. Antonio del Barco Romero

Secretario

D. Antonio Carrasco Fernandez

En la Villa de Villavieja
del Tercero, a doce de Marzo
de mil novecientos setenta,
constituida la Corporacion
Municipal en sesion publi-
ca extraordinaria bajo la
presidencia del Sr. Alcalde
D. Emilio Fernandez y Fernan-
dez, con asistencia de los se-
ñores Concejales e Interventor
anotados al margen y asis-
tido por mi el Secretario, -
siendo las veinte horas seña-
ladas en la convocatoria, se
dio principio a ella por lectura



del acta de la sesion anterior que fue apro-
bada por unanimidad, por lo que se sigue de
seguida de la siguiente:

Orden del dia

Disposiciones Oficiales.- Se dio cuenta por in-
tegra lectura de las siguientes disposiciones ofi-
ciales: Decreto-Ley núm. 23/1969, de 16 de Diciem-
bre de la Jefatura del Estado, sobre medidas
transitorias en orden a las retribuciones de los
funcionarios de la Administracion local;
Decreto núm. 3215/1969, de 19 de Diciembre del
Ministerio de la Gobernacion, dictando normas
para el desarrollo del anterior Decreto-Ley núm.
23/1969, de 16 de Diciembre; Orden del Ministe-
rio de la Gobernacion, de 22 de Diciembre de
1969, por la que se dictan instrucciones com-
plementarias para la formacion de los presu-
puestos de las Corporaciones locales del ejer-
cicio de 1970, y Circular de la Direccion
General de Administracion Local de 4 de
Febrero de 1970 por la que se dictan reglas
para la aplicacion del Decreto 3215/1969, de
19 de Diciembre, sobre retribuciones de los
funcionarios de la Administracion local.

T

La Corporacion Municipal acordó por
unanimidad quedar enterada.

Gratificaciones para el ejercicio de 1969.- En vir-
tud de lo dispuesto en la Regla 3ª de la
Circular de la Direccion General de Admini-
stracion Local de 4 de Febrero del acta
actual, dentro del subvenciones de consigua-
cion en resultos de la partida 1, 18 que
aparece como consecuencia del mayor in-
greso del concepto 4.111 y una vez abau-

R



22

don los difonuncias del apartado precedente de expresada Circular y retenidas las cuotas de Mutualidad a cargo de las Corporaciones, incluida la que establece el artículo 10-2 del Decreto 3215/1969, las Corporaciones, podrán asignar a sus funcionarios una gratificación complementaria, por una sola vez y referida al ejercicio de 1969, en la medida que lo consideren conveniente, atendido el nivel general de retribuciones de sus funcionarios, las características del puesto de trabajo desempeñado por cada uno y los criterios que señala la Págs 215-1.

El sobrante de consignación en resultados de la partida 1, 18 que aparece como consecuencia de mayor ingreso al concepto 4.111, se importa la cantidad de veinte mil trescientos diez pesetas.

Por los señores Interventor y Secretario de este Ayuntamiento Don Antonio de Barco Romero y Don Antonio Carrero Fernández, para la revista de la Presidencia, se manifiesta que hacen renuncia expresa de la gratificación complementaria que en su caso pudiera corresponderles por tal concepto.

En su virtud, la Corporación Municipal, acorda por unanimidad asignar a cada uno de los funcionarios de plantilla que alantencion se expresan una gratificación complementaria por una sola vez y referida al ejercicio de



1969 en la forma siguiente

	Nombre y apellidos del funcionario	Cargo que desempeña	Importe
2-2	J. Antonio de Barro Calan	Oficial Técnico de Contabilidad...	1.077.-
50-	J. Rafael Rodríguez Otero	Auxiliar Administrativo...	960.-
ere.	J. Antonio Chover Guzmán	Auxiliar Administrativo...	960.-
la	J. Manuel Otero Magro	Auxiliar Administrativo...	960.-
la	J. José Bonner Voso	Auxiliar Administrativo...	960.-
e,	J. Tránsito Antequera González	Guardia Urbana...	917.-
us	J. Ramon Bora Ramallo	Guardia Urbana...	917.-
el	J. Ramon González Fernández	Guardia Urbana...	2.746.-
da	J. Manuel Bocanegra Antequera	Guardia Urbana...	917.-
2-1.	J. Manuel Monte Valero	Guardia Urbana...	917.-
ta,	J. Gerardo Salas Rodríguez	C. Guarda Mayor de Heras...	1.022.-
se-	J. Tránsito Nagala Embicho	Guardia de Heras...	917.-
to	J. Manuel García Guerrero	Guardia de Heras...	917.-
te	J. Tránsito Múnder Aldreda	Guardia de Heras...	917.-
	J. Antonio Casapueva Borla	Guardia Fuentes...	846.-
no	J. José Antequera Rodríguez	Agente Recaudación...	846.-
Bar.	J. Juan González Fuentes	Borrero...	744.-
in-	J. Miguel Rodríguez Matamoros	Alguacil V. Pública...	2.744.-
	<u>Suma total.....</u>		<u>20.310.-</u>

Que en cumplimiento de la Regla 3ª-2 de mencionada Circular se di cuenta de esta concesión a la Dirección General de Administración Local, a través del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en la forma que preceptúa la Regla 2ª-4 de la Circular de referencia.

Gratificaciones voluntarias para el ejercicio de 1970.- A tenor de la Regla 18ª-1, de la Circular de la Dirección General de Administración Local, de 4 de Febrero

R

del año actual, tendrá la consideración de gratificaciones voluntarias a efectos de dicha Circular, las remuneraciones o plusas por fatiga, mayor responsabilidad, rendimiento, dedicación, toxicidad o peligrosidad, horas extraordinarias u otros análogos, y conforme dispone el núm. 3 de expresada Regla 18ª, sin perjuicio de lo preceptuado en la Regla 16ª y siempre que no se rebasen los porcentajes de gastos de personal a que se refiere la Regla 19ª, las Corporaciones locales procurarán conceder a los funcionarios que desempeñen puestos de trabajo merecedores de consideración especial, gratificaciones complementarias de destino dentro de los límites de la Regla 20ª, y teniendo presente los criterios que establece la 21ª - 1.

En su virtud y de acuerdo con lo establecido en las Reglas de referencia, la Corporación Municipal acordó por unanimidad conceder a los funcionarios de plantilla, a excepción de los señores Interventor y Secretario, gratificaciones voluntarias complementarias de destino para el actual ejercicio de un porcentaje máximo equivalente en el 35 por 100 sobre el sueldo básico, y además a los funcionarios de esta misma plantilla que a continuación se expresan, una gratificación voluntaria en concepto de remuneración, también referida al actual ejercicio, por mayor responsabilidad, rendimiento, dedica-



cion y otros análogos, en la siguiente forma:
 a San Antonio del Barco balau, once mil pesetas anuales; a San Rafael Radiquez Otero, dieciocho mil pesetas anuales; a San Antonio Chover Guarinos, cinco mil pesetas anuales; a San Manuel Otero Magro, cinco mil pesetas anuales, y a San Ramon Gonzalez Fernandez, tres mil pesetas anuales.

Fue en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 20ª-4. de expresada Circular, se di cuenta de esta concesion a la Direccion General de Administracion Local, a traves del Servicio Provincial de Inspeccion y Asesoramiento de las Corporaciones Locales en la forma que preceptua dicha Regla 20ª-4.

Fue no habiendose coniguado cantidad alguna para esta concesion en el Presupuesto ordinario de gastos de este Municipio para el ejercicio actual, se proceda a tramitar en su dia el correspondiente expediente de Habilitacion de creditos.

Subvencion.- Segundamente por el Sr. Alcalde-Presidente se dio lectura al escrito recibido del Patronato de la Universidad de Badajoz, participando que es una realidad la Facultad de Ciencias, que funciona en su segundo Curso, y la Escuela de Ingenieria Tecnica Agricola, que ha abierto sus puertas en el presente, asi como las esperanzas fundadas de que se nos conceda prontamente la Facultad de Filosofia y Letras, y posiblemente tambien la de Ciencias Economicas, y que para la consecucion de todos estos objetivos, y para ayuda a los gastos que estas Facul-

R

tades lleven consigo, solicitan ayuda económica de esta Corporación.

El Funcionario que suscribe, informa que es necesario obtener del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, autorización para conceder subvención a este organismo, según prescribe el artículo diecinueve de la Ley 48/1966, de 23 de Julio.

Deliberado suplenentemente el asunto por la Corporación, ésta por unanimidad acuerda:

- 1.º - Conceder una subvención de once mil cuatrocientos y dos pesetas anuales.
- 2.º - Elevar solicitud al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, acompañada de este acuerdo para, si lo cree conveniente, le preste su autorización, y,
- 3.º - Autorizar expresamente al Sr. Alcalde. Presidente para que suscriba y tramite cuantos documentos sean necesarios para la consecución del fin de este acuerdo.

Quinquenios. - Por unanimidad fueren retribuidos nuevos quinquenios a los funcionarios de plantilla que a continuación se expresan, en la forma siguiente:

R
a. Don Antonio del Barco Romero, Interventor, un noveno quinquenio con efecto desde primero de Junio del mil novecientos sesenta y nueve.

a. Don Manuel Otero Magro, Auxiliar Administrativo, un sexto quinquenio con efecto desde primero de Enero del año actual.

a. Don Antonio Chava Ferrer, Auxiliar Administrativo, un sexto quinquenio

con efecto desde primero de Mayo de este actual.

A Don Manuel Bocanegra Antequera, Guardia Urbana, un segundo quinquenio con efecto desde primero de Septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.

A Don Manuel Montes Valero, Guardia Urbana, un segundo quinquenio, con efecto desde primero de Septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.

A Don Gerardo Salas Rodriguez, Guardia Mayor de las S. S. S. S., un sexto quinquenio con efecto desde primero de Mayo de mil novecientos sesenta y nueve.

A Don Antonio Campanon Garcia, Guardia de Troncos, un sexto quinquenio con efecto desde primero de Mayo de mil novecientos sesenta.

A Don Jose Antequera Rodriguez, Agente de Recaudacion, un sexto quinquenio, con efecto desde primero de Febrero de mil novecientos sesenta.

A Don Juan Gonzalez Fuentes, Barrandero, un tercer quinquenio con efecto desde primero de Abril de mil novecientos sesenta.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar al Sr. Presidente levantó la sesion, siendo los veintinueve horas, recogiendo sus acuerdos en borrador que aprobado por el Pleno en cuanto a su forma, se transcribe al libro correspondiente para ser firmado por los señores asis-

tantes, de todo lo cual como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and initials]
Miguel Ángel
Andrés Ortigosa
Manuel Martínez

Sesión extraordinaria del día 12 de Marzo de 1970

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Emilio Fernández y Fernández
Concejales

D. Wenceslao Álvarez Martínez

D. Manuel Martínez Pérez

D. Francisco Tiquero Cereja

D. Alfonso Fernández y Fernández

D. Andrés Ortigosa Fernández

D. Marcelino Báez Metanoro

Intervento

D. Antonio del Baco Romero

Secretario

D. Antonio Carrero Fernández

En la villa de Villanueva del Tormo, a doce de Marzo de mil novecientos setenta, constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Fernández y Fernández, con asistencia de los señores Concejales e Intervento acudidos al llamamiento y avisados por mi el Secretario, siendo los veintidos horas señaladas en la convocatoria, se dio

principio a ella por lectura del acta

de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad, pasandose seguidamente al siguiente:

Orden del dia

Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1970.- Seguidamente, y a el infrascripto Secretario, de orden de la Presidencia, procedi a dar lectura integral a los estados de ingresos y gastos que en el Proyecto del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1970 se detallan, cuyos cifras fueron ampliamente discutidos por la Corporacion, y encontrandolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordo por unanimidad aprobar en todos sus partes, sin la menor modificacion, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en la forma que expresa el siguiente resumen por capitulos.

R

Capitulos	Conceptos	Consiguacion Prestas.
<u>Presupuesto de Gastos</u>		
I	Personal activo.....	3.192.468.-
II	Material y diversos.....	1.243.904.-
III	Clases pasivas.....	162.922.-
IV	Deuda.....	24.237.-
V	Subvenciones y participaciones en ingresos.....	64.980.-
VI	Extraordinarios y de capital.....	146.976.-
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos.....	24.700.-
<u>Total del presupuesto de gasto ..</u>		<u>4.860.187</u>

capitulos	Presupuesto de Ingresos	Consignacion Pesetas
I	Impuestos directos.....	354.281.-
II	Impuestos indirectos.....	113.515.-
III	Tasas y otros ingresos.....	477.698.-
IV	Subvenciones y participaciones e ingresos.....	2.234.259.-
V	Ingresos Patrimoniales.....	1.597.034.-
VI	Extraordinarios y de capital.....	-----
VII	Eventuales e imprevisos.....	61.400.-
	<u>Total del presupuesto de ingresos.....</u>	<u>4.860.187.-</u>

Resumen

Importan los gastos.....	4.860.187.-
Idem los ingresos.....	4.860.187.-

NIVELADO

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acuerdo que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del Presupuesto Votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitres horas, reconviniéndose sus acuerdos en borrador que aprobados por el Pleno en cuanto a su forma se transcribe al libro correspondiente para ser firmado por los



señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario, certifico.

Handwritten signatures and initials, including 'Anches Ortigosa' and 'Manuel...'.

Sesion Supletoria del dia 1º de Abril de 1970 de la ordinaria del dia 30 de Marzo de dicho año.

Senores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Emilio Fernandez y Fernandez

Concejales

D. Manuel Martinez Perez

D. Francisco Tiquerrido Garcia

D. Alfonso Fernandez y Fernandez

D. Andres Ortigosa Fernandez

D. Marcelino Garcia Matamoros

Interventor

D. Antonio del Pardo Romero

Secretario

D. Antonio Carrasco Fernandez

En la villa de Villanueva del Arzobispo, siendo las veinte horas del dia uno de Abril de mil novecientos setenta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Fernandez y Fernandez, se reunieron en segunda convocatoria en el Salon de Actas del Consistorio, los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesion...

Supletoria de la ordinaria del dia treinta del pasado mes de Marzo que no se celebró por la Corporacion Municipal por no haber concurrido miembros...



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

insuficiente de señores Concejales a la hora señalada.

Abierto al otto yo, el Secretario, de orden de la Presidencia, procedi a dar lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad, pasando seguidamente al siguiente:

Orden del dia.

I.- Extracto de los acuerdos tomado por la Comision Municipal Permanente.- Verificada la lectura de todos los acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesiones celebradas el dia treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve y durante el primer trimestre del año actual, la Corporacion Municipal quedo enterada y fueron rotificados y aprobados todos ellos por unanimidad, y muy especialmente los siguientes: Acuerdo tomado en sesion de doce de febrero ultimo, aprobando la liquidacion del Presupuesto ordinario de Ingresos y Gastos correspondiente al ejercicio de mil novecientos sesenta y nueve: - acuerdo adoptado en la misma sesion, aprobando la cuenta de Valores Independiente y Auxiliares del Presupuesto de mil novecientos sesenta y nueve, y acuerdo tomado en sesion del dia veintiseis del dicho mes de febrero referente a los documentos para la formacion de los Censos Generales de la Nacion y la division del termino municipal en cuatro secciones, - tres que forman el nucleo y una el et-



transado o paccion de unificada con un solo distrito municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a las veintinueve horas y quince minutos, recapiendose sus acuerdos en borrador que aprueba por el Pleno en cuanto a su forma y transcribe al libro correspondiente para su promesa por los señores concurrentes. De todo lo cual como Secretario, certifico.

[Handwritten initials]

Andrés Cortigosa

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Sesion extraordinaria del dia 25 de Mayo 1970

Señores concurrenates

Alcalde-Presidente

D. Emilio Fernandez y Fernandez

Concejales

D. Alfonso Fernandez y Fernandez

D. Manuel Farías Alvarez

D. Andrés Ortigosa Fernandez

D. Blas Viudegre Gonzalez

D. Juan Rodriguez Feijóo

Interventor

D. Antonio del Barco Romero

Secretario

D. Antonio Carrasco Fernandez

En la villa de Villanueva del Tierno a veinticinco de Mayo de mil novecientos setenta, constituida la Corporacion Municipal en sesion publica extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Fernandez y Fernandez, con asistencia de los señores Concejales e Interventor anotados al margen y asistido por mi el Secretario, siendo los veintinueve

novos señaladas en la convocatoria, se dio principio a ella por lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad, prosiguiendo seguidamente al siguiente:

Orden del dia

I.- De la provincial de la Juventud.- Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporacion de que con la Jefatura Provincial de la Organizacion Juvenil Española se había procedido a ultimar los puntuciones correspondientes al I concurso provincial de Actividades "Jefe Provincial del Movimiento", establecido por nuestra primera autoridad para estimular la iniciativa, el dialogo y la participacion responsable en el seno de las escuelas, unidades básicas de la O.J.E., en el cual han participado 141 escuelas, con un total de 1.269 afiliados.-

R

Fue en la festividad por Circulo y en la categoria "C", el Circulo "28 de Agosto" de esta localidad de Villanueva del Tago ha obtenido 9.207 puntos, correspondiendole ademas de los importantes premios anunciados en la convocatoria, el honor de ser la ciudad elegida para la celebracion del "Dia Provincial de la Juventud" que tendra lugar el proximo 7 de Junio y en el que los primeras - autoridades provinciales, haran entrega de los valiosos trofeos recibidos en la Selecccion Provincial de la Juventud para los primeros clasificados en las distintas actividades convocadas por la misma, destacando entre ellos por su valor y belleza el trofeo "Jefe Provincial de Manizamento" brillantemente conquistado por el Circulo "Aragon", y que para tan solemne acto se hacia necesario de que por esta Corporacion se adopten las medidas pertinentes a fin de dar el mayor realce y resplandor a todos los actos que con tal motivo se celebren en esta poblacion.

La Corporacion Municipal por unanimidad acordó quedar enterada y despues de un amplio cambio de impresiones acerca de los medidas preparatorias para dar el mayor realce y resplandor a todos los actos que con tal motivo van a celebrarse en esta poblacion el proximo 7 de Junio, tambien acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que en union de los miembros de la Comision de Testigos con la ayuda del Concejal Don Alfonso Fernandez y Fernandez Meren a efectos, con

la antelacion suficiente, la realizacion de todos los preparativos acordados a tal fin.-

II.- ANTENA.- Se dio cuenta por lectura integral del escrito presentado por el vecino de esta Villa D. Antonio del Banco Galan, en nombre y representacion de Don Erenito Pimentel Coronado, industrial, domiciliado en Ricafort, n. 5 de Oliva de la Trontera, ofreciendo, al objeto de facilitar en lo posible la instalacion del receptor de TV. en el sitio del Castillo que interesa a este pueblo y a esta Corporacion, los materiales necesarios para instalar una antena de 20 metros de alta, la colaboracion de sus tecnicos y equipo electronicos para tomar los primeros medicos de la señal recibida en dicho punto.

R

Visto, ademas el informe emitido por la Comision de Hacienda Economica y Patrimonio, la Corporacion Municipal por unanimidad acordó autorizar al vecino de esta villa D. Antonio del Banco Galan para que, aprovechando la oferta gratuita del Sr. Pimentel instale provisionalmente en el Castillo la antena de referencia y realice los medicos necesarios al objeto de que por esta Corporacion se tenga conocimiento de la señal recibida, sin que por esta autorizacion se conceda derecho ni gravamen de clase alguna sobre el inmueble y se entenderá caducada tan pronto se hayan tomado los medicos de señal recibida y que no podrá



exceder de plazos de cinco días a contar desde la fecha de notificación de este acuerdo al interesado, y si los medidas resultasen satisfactorias podría quedar la antena instalada hasta que por los Servicios de Televisión Española se tomen las medidas definitivas, pudiendo también esta Corporación anular dicha autorización con anterioridad a que por los Servicios de Televisión Española se tomen las medidas definitivas.

Notifíquese este acuerdo al interesado Don Antonio del Peral Balan.

Sin otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, recogiendo en su acuerdo en borrador que aprobado por el Pleno se cuente a su forma se transcribe al libro correspondiente para ser firmado por los señores concurrentes, de todo lo cual como secretario, certifico.

Andrés Ortigosa

Juan Rodríguez

Acta de la sesión extraordinaria del día 4 de Julio de 1970 para la designación de Comisionario para la Elección parcial de Procurador en Cortes, representante de los Municipios de esta Provincia.-

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Emilio Fernandez y Fernandez

Concejales

D. Wenceslao Alvarez Martinez

D. Manuel Martinez Perez

D. Francisco Figueredo Garcia

D. Andres Antigosa Fernandez

D. Juan Rodriguez Teipio

D. Blas Vinagre Gonzalez

En la Villa de Villanueva del Fresno, a los diez horas del día cuatro de Julio de mil novecientos setenta, se reunieron en el Salon de Actos de este Ayuntamiento los Señores Concejales, que al momento se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Fernandez y Fernandez,

con objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada al efecto.

Se ordena de la Presidencia, al infrascripto Secretario dio lectura al Decreto 1485/1967, de 15 de Junio (B.O. del Estado de 10 de Julio) sobre elección de los Procuradores en Cortes, representantes de la Administración Local, así como al Decreto 1347/1970, de 8 de Mayo (B.O. del Estado de 13 de dicho mes), por el que se convocan elecciones parciales para la designación de Procuradores en Cortes, representantes de los Municipios de varias provincias, figurando entre ellas, esta de Badajoz, de donde, asimismo, lectura de los preceptos pertinentes aludidos en dichos Decretos de cuyo procedimiento quedaron enterados todos los señores concurrentes.

Con arreglo a lo preceptuado en el artículo 4º del Decreto 1485/1967, de 15 de Junio y teniendo este Municipio una población de derecho de 5.521 habitantes conforme figura en la re-

lacion formulada por la Delegacion Provincial del Instituto Nacional de Estadística que publica el Boletín oficial de esta provincia número 112 del día 19 del mes de Mayo, le corresponde a este Municipio un número de votos igual al número de habitantes, de derecho para la elección del Procurador su Cortes representante de la Administración Local de esta provincia.

Debiendo, pues, elegirse un Comprovisario de entre los miembros de la Corporación se procedió a verificarlo por papeletas y en votación secreta y efectuada ésta, se realizó el sorteo que dio el siguiente resultado:

Don Euclio Fernández y Fernández, 5555 votos. —
Don Venencio Álvarez Martínez, Un voto. —

Quedando, por tanto, elegido y proclamado por número de votos, Comprovisario Don Euclio Fernández y Fernández, que obtiene el cargo de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, y que obtuvo un número de votos equivalente a la mitad más uno de todos los miembros que de hecho integran esta Corporación.

No hubo protestas ni reclamaciones de parte alguna, y cumplido el único punto de la convocatoria el Sr. Presidente dio por terminada el acto a las diez horas y treinta minutos acordándose expedir la credencial y certificación, ordenando, de que yo, el Secretario, certifico.

[Firma]
[Firma]
Juan Rodríguez
Antonio Estrigosa

12
Sesión ordinaria del día 30 de junio de 1.970.

Señores concurrentes

Alcaldes-Presidente

D. Emilio Fernández y Fernández
Concejales

D. Wenceslao Álvarez Martínez

D. Manuel Martínez Pérez

D. Francisco Figueredo Barcia

D. Alfonso Fernández Fernández

D. Juan Rodríguez Tejero

D. Andrés Ortigosa Fernández

D. Marcelino Cañan Mataueros.

Interventor

D. Antonio de Berco Romero

Secretario-Habilitado

D. Manuel Otero Magro

En la Villa de Villanueva del Turme, siendo los treinta y cinco horas del día treinta de Junio de mil novecientos setenta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Fernández y Fernández, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores Concejales e Interventor que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Alinto el acto yo, el Secretario-Habilitado, de orden de la Presidencia,

procedí a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, pasando a seguirse al siguiente:

Orden del día

I.- Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente: Verificada la lectura de todos los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesiones celebradas durante el segundo trimestre de este año, la Corporación Municipal queda enterada y fueron ratificados y aprobados todos ellos por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que



trator el Sr. Presidente levanto la sesion a las veinte horas y cuarenta minutos, re-
 cogiendose sin acuerdo en lo acordado que apro-
 bado por el Pleno en cuando a su prusa
 se transcribe al libro correspondiente para
 ser firmada por los señores concejales, de to-
 do lo cual como Secretario-Habilitado, cer-
 tifico.

[Handwritten signatures]
 Andres Ortigosa
 Juan Rodriguez
[Signature]

Sesion ordinaria del dia 30 de Junio de 1.970

Señores concejales

Alcalde-Presidente

D. Emilio Fernandez y Fernandez

Concejales

- D. Wenceslao Alvarez Martinez
- D. Manuel Martinez Perez
- D. Francisco Figueredo Garcia
- D. Alfonso Fernandez Fernandez
- D. Juan Rodriguez Feijoo
- D. Andres Ortigosa Fernandez
- D. Marcelino Gaitan Matamoros

Interventor

D. Antonio del Baco Romero

Secretario-Habilitado

D. Manuel Otero Magro

En la villa de Villanueva
 de Guzman, siendo las vein-
 te horas del dia treinta
 de junio de mil nove-
 cientos setenta, bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde
 de Don Emilio Fernandez
 y Fernandez, se reunieron
 en el Salon de Actas de es-
 te Ayuntamiento los señ-
 ores Concejales e Interventor
 que al margen se expresan,
 al objeto de celebrar la se-
 sion ordinaria correspon-

diende a este día.

Alinto el acto ya el Secretario-Habilitado, de orden de la Presidencia, procedi a dar lectura del borrador del acta de la sesion anterior, que fue aprobado por unanimidad, posandose seguidamente al siguiente:

Orden del dia.

I.- Extracto de los acuerdos tomados por la Comision Municipal Permanente.- Verificada la lectura de todos los acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesiones celebradas durante el segundo trimestre de este año, la Corporacion Municipal quedo enterada y fueron ratificados y aprobados todos ellos por unanimidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a las veinte horas y cuarenta minutos, recagandose sus acuerdos en borrador que aprobo por el Pleno en cuanto a su forma y transcribe el libro correspondiente para su firmado por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario-Habilitado, certifico.

Juan Rodriguez

Andres Ontiveros

Sesión extraordinaria del día 30 de Julio de 1970

Señores concurrentes

Alcalde-Prestitante

D. Emilio Terasander y Terasander
Concejales

D. Wenceslao Alvarez Martinez

D. Manuel Martinez Porer

D. Francisco Figueroa Garcia

D. Alfonso Terasander Terasander

D. Juan Rodriguez Feijoo

D. Marcelino Páñau Matamoros

Interventor

D. Antonio del Barco Romero

Secretario-Habilitado

D. Manuel Otero Magro

En la villa de Villanueva del Fresno, siendo los veintidos horas del día treinta de Julio de mil novecientos setenta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Terasander y Terasander, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores Concejales e Interventor que al margen se expresan que comparecen más de la dos tercera partes del número legal de miembros de que se compone la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión

extraordinaria y que ha sido convocada en forma legal.

Abierto el acto yo, el Secretario-Habilitado, de orden de la Presidencia, procedí a dar lectura del tomador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, prosiguiendo seguidamente al siguiente:

Orden del día

Expediente de Habilitación y Suplementos de Créditos.- Seguidamente, se dio lectura íntegra del expediente instruido en virtud de propuesta del Sr. Alcalde de fecha diez de Julio actual, para habilitar y suplementar créditos dentro del Presupuesto ordinario de gastos vigente, por un importe de pesetas 1.020.512, con cargo al Suplemento de la liquidación del Presupuesto ordinario de 1969.- A dicha propuesta es favorable de la Intervención

y el dictamen de la Comisión de Hacienda y, en su virtud, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad prestarle su aprobación en la siguiente forma:

Propuesta de Habilitación de Créditos

Cpts.	Art.	Cont.	Pld.	Denominación	Pesetas
1	1	1	04.	De escala administrativos: b) Gratificaciones autorizadas acordadas por el Pleno de la Corporación en sesión de 12 de Marzo de 1970, según detalle en la Relación número 1 que se acompaña.....	127.200.-
.	.	.	05	Subalternos adontos a oficinas: b) Gratificaciones autorizadas por el mismo acuerdo y detallado en igual relación.....	28.420.-
.	.	.	09	Crédito reconocido para el pago de quinquenios de 1963, acordados en Pleno de la Corporación de fechas 2 de Mayo 1968 y 12 de Marzo de 1970, según detalle en la Relación n.º 2 que se une.....	41.174.-
.	.	.	.	Id. Id. los diferencios de pagos extraordinarios por los anteriores aumentos sueldo, detallados en la Relación n.º 3.....	8.135.-
.	2	.	01	Policia Municipal: b.) Gratificaciones autorizadas: Acuerdo Ayuntamiento Pleno 12-3-70, según Relación número 1.....	84.900.-
.	.	.	02	Guardia Rural y Forestal: b.) Gratificaciones autorizadas por el mismo acuerdo, detallados en la Relación número 1.....	67.515.-
.	.	.	06	Crédito reconocido para el pago de quinquenios a los dos grupos anteriores por los mismos acuerdos de la portada primera, Relación n.º 2.....	24.137.-
Suma y sigue.....					381.481



Cpte.	Acto.	Concto.	Ptaa	Denominación	Pesetas
				Suma anterior.....	381.481-
			06	Id. Id. por las diferencias de pagos extraordinarios de los anteriores aumentos. Relación número 5.	4.779-
1	1	5	02	Personal de Servicio Especial: b.) Gratificaciones autorizadas por acuerdo A.P. de 12-5-970, según detalle de la Relación número 1.....	15.120-
			03	Personal subalterno: b.) Gratificación autorizada por el mismo acuerdo. Relación número 1...	13.300-
2	1		07	Credito reconocido para formalizar al Depositario lo satisfecho a la MUNICIPAL de la liquidación del año 1969 por la cuota de la Corporación correspondiente a los quinquenios y diferencias de pagos extraordinarios que se dejaron relacionados.....	9.126-
2	1	2	08	Para adquisición y colocación de placas de sustitución de tráfico en la población.....	6.000-
6	2	1	01	Abastecimiento de aguas: Para el pago del resto de la aportación de este Ayuntamiento al Presupuesto de obras de terminación de alumbramiento y depósito, incluidas en el Plan 1970-71.....	326.180-
				Suman las Habilitaciones.....	755.986
				<u>Suplementos de Crédito</u>	
1	1	1	02	Gastos de dietas, viajes y traslados....	20.000-
		5	03	Personal subalterno: a) Error en presupuesto de 22. y pagas arts. de este subalterno al figurarse al vencimiento de 52.	
				Suma y sigue.....	20.000



POAMEX

Capt. Ast. Const. Ptas.

Suplementos de Crédito

Pesetas

				Suma anterior.....	20.000-
				con efecto 1º de octubre, correspondiendo.	
				le 1º de abril. - Dife 83, 2.300 Ptas. 384 P.E.,...	2.684-
2	1	01		Para satisfacer a la MUNICIPAL la cuota de	
				la Corporación por la anterior diferencia.	407-
		06		Asistencia médico-farmacéutica y otras	
				prestaciones.....	150.000-
2	1	5	09	Parques públicos: Para gastos de con-	
				servación, reposición de plantas y otros.	25.000-
			14	Para reparación de vehículos.....	8.000-
2	1	6	02	Material para los Sellos Comunales.	3.000-
		05		Montes y viveros: Gastos de conservación	
				y reposición.....	40.000-
3	1	1	06	Asistencia médico-farmacéutica y	
				otras prestaciones a pensionistas.....	15.000-
5	3	1	01	Complemento de la cuota del Institu-	
				to de Estudios de Administración Local	435-
				Suman los Suplementos.....	264.526-
				Id. las Habilitaciones.....	755.986-
				<u>TOTAL.....</u>	<u>1.020.512</u>

Que dicho expediente se exponga al público para su examen y reclamaciones por término de quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en la tablilla de este Ayuntamiento destinada al efecto, y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 1 del artículo 22 de la Ley 48/1966, de 23 de Julio se envía copia literal de expresado expediente al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.



POAMEX

JUNTA DE ESTIMACIÓN



Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidos horas y treinta minutos, acordándose sus acuerdos en borrador que aprobado por el Pleno en cuanto a su forma, se transcribe al libro correspondiente por su firmado por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretaría-Habilitada, certifico.

[Handwritten signatures]
 Juan Rodriguez

[Handwritten initials]

Sesión extraordinaria del día 22 de Agosto de 1970

Señores concurrentes

alcalde-Presidente

D. Emilio Fernandez y Fernandez
 Concejal

D. Wenceslao Alvarez Mortimer

D. Manuel Mortimer Perez

D. Alfonso Fernandez Fernandez

D. Francisco Figueredo Garcia

D. Blas Vindgre Conzaler

D. Audun Artigose Conzaler

Interventor

D. Antonio del Barco Romero

Secretario-Habilitado

D. Manuel Otero Magro

En Villanueva del Fresno a veintidos de Agosto de mil novecientos setenta, constituida la Corporacion Municipal en sesion publica bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernandez y Fernandez con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, se dio principio a ella por lectura del acta anterior que fue aprobada.

I.- Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que segun tenia

anunciado, debía procederse a la discusión y aprobación del proyecto de presupuesto extraordinario formulado para atender el pago de la aportación que corresponde satisfacer a este Ayuntamiento para los obras de terminación de la captación y depósito para el abastecimiento de aguas a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente ante proyecto y demás documentos acompañatorios, a fin de que los señores concejales puedan examinarlos con entera libertad y determinación.

Vistos los expresados documentos; y Resultando, que dentro de atenta y convenientemente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, encuentran en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el monto de gastos a Seiscientos ochenta y cinco mil ochocientos noventa y siete pesetas y los ingresos en la misma cantidad.

En presuncia de la vigente Ley de Régimen Local y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda:

1.º Aprobar en principio, el proyecto de presupuesto extraordinario formulado para el pago de la aportación Municipal por las indicadas obras

2.º Que se anuncie la exposición al público por término de quince días el referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos del artículo 696 de la Ley de Régimen Local, Textos refundidos.

II.- Expediente de examen, concurso y apro-

R
 tación de la cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1969.- A continuación el Sr. Presidente manifestó que como ya se presenten los oportunos causatorios también va a tratar el asunto de examen y aprobación de los cuentas generales del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de mil novecientos sesenta y nueve, la cual ha sido expuesta al público y oportunamente examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el Sr. Secretario Habilitado, de lo que resultó que dicha cuenta está debidamente recibida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su rotación, y no habiéndose opuesto contra la referida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Octo seguido manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la aprobación que a cada de acuerdo del Ayuntamiento tiene meramente el carácter de provisional, por tener que llevarse al Servicio de Inspección y Contratación para su resolución y definitiva aprobación.

R
 III.- Expediente de examen, censura y aprobación de la cuenta de Administración del Patrimonio Municipal del Año 1969.- Segundamente se procede al examen de la cuenta de Administración del Patrimonio Municipal del ejercicio de mil novecientos sesenta y nueve, la cual ha sido expuesta al público, no habiéndose presentado

reclamaciones.

Después de la lectura de los informes emitidos por la Comisión Municipal Permanente, de los que resulta, que dicha cuenta está debidamente recibida y justificada, por el Sr. Presidente se anunció que iba a procederse a su rotación y en habiéndose leído por los señores asistentes, objeción de clase alguna, fue aprobada por unanimidad. - Inmediatamente manifiesto al Sr. Presidente que la aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al paraf. 2º del artículo 791 de la Ley de Régimen Local.

IV.- Cuenta definitiva de Caja del ejercicio 1969.

También por unanimidad fue aprobada la cuenta definitiva de Caja del ejercicio de mil novecientos sesenta y nueve.

V.- Conocimiento de acuerdo tomado por la Comisión Municipal Permanente. - Se dio lectura íntegra del acuerdo tomado en sesión extraordinaria por la Comisión Municipal Permanente el día cuatro de los corrientes, por el que, en virtud de comunicación del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de la Corporaciones Locales, se da nueva redacción a la partida del Expediente de Modificación de Créditos - del Presupuesto ordinario vigente, aprobada por el Ayuntamiento expresada en el Capítulo II, Concepto 1. Partida 1, para la aportación Municipal al presupuesto de obras de terminación del alumbramiento y depósito de agua, incluidos en el Plan Pro-



municipal de 1.370/71.

La Corporacion queda enterada y ratifica dicho acuerdo.

VI.- Informe sobre peticion de acumulacion de la Secretaria de este Ayuntamiento. - Se dio cuenta por integra lectura de la instancia que el Sr. Secretario del Ayuntamiento de Olivenza eleva al Excmo. Sr. Jefe de la Seccion Civil de esta provincia (curada a este Ayuntamiento para su inspeccion) por la que solicita le sea acumulada la Secretaria de este Ayuntamiento actualmente vacante por fallecimiento de su titular, hasta tanto se proceda por la Direccion General de Administracion Local a su provision, bien con caracter interino o en propiedad.

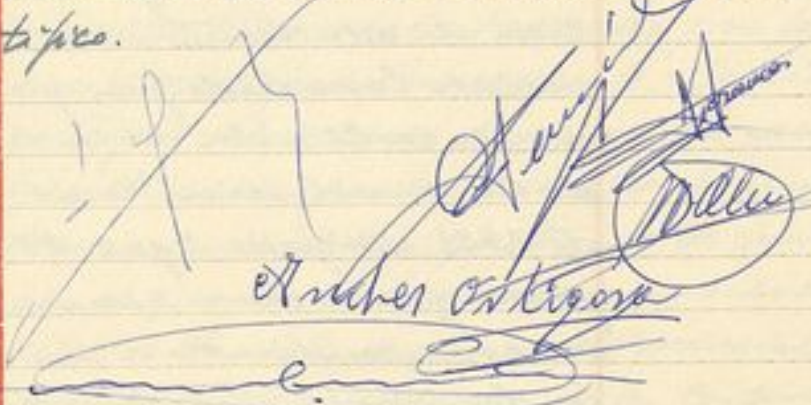
La Corporacion queda enterada y acuerda por unanimidad de voto que al Excmo. Sr. Jefe de la Seccion Civil no proceda la acumulacion de esta Secretaria al Sr. Don Jacinto Casas Rodriguez, ya que el apartado 4.º de la Circular de la Direccion General de Administracion Local de 17 de Enero de 1.953, dispone "que tendra capacidad para que le sean acumulados los vacantes correspondientes a sus respectivos Cuerpos, los Secretarios e Interventores, que presten sus servicios en propiedad en plaza provisorie o bien concurrada y hayan demostrado satisfactoria aptitud para su desempeño.

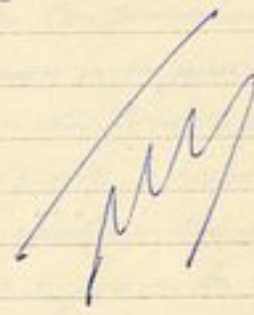
Y que al no obtener el peticionario la condicion basica de ser Secretario propietario en el Ayuntamiento de Olivenza debe prestar como tal sus servicios interinamente, pudiendo ocasionarle a esta Corporacion más

perjuicios que beneficien al otorgarle la
acumulación por la inseguridad que todo in-
terinidad lleva consigo.

Por otra parte, este Ayuntamiento cuen-
ta con personal competente para el disca-
valimiento de los servicios hasta que por
la Dirección General sea designado un inter-
ino o propietario, habiendo sido solicitados
en ocasiones anteriores por la buena marcha
de la Secretaría.

Y no habiendo más asuntos de que
tratar el Sr. Presidente levantó la sesión
a las reinvidos horas y cincuenta minutos,
reaprendose sus acuerdos en borrador que
aprobado por el Pleno en cuanto a su forma
se transcribe al libro correspondiente para
ser formado por los señores concurrentes, de
todo lo cual cauro Secretario-Habilitado, en-
tá pro.


Andrés Ortega



SESION ORDINARIA DE DIA 30 DE SETIEMBRE DE 1970

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Emilio Fernandez y Fernandez
Concejales

D. Wenceslao Alvarez Martinez

D. Manuel Martinez Perez

D. Francisco Figueredo Garcia

D. Blas Vinagre Boucalle

D. Marcelino Barran Mataamoros

D. Rufino Fernandez Fernandez

D. Juan Rodriguez Feipio

Interventor

D. Antonio del Banco Romero

Secretario-Habilitado

D. Manuel Otero Magro

En la villa de Villanueva del Tormo, siendo las veinte horas del día treinta de Setiembre de mil novecientos setenta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Fernandez y Fernandez, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores Concejales e Interventor que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Alinto el acto ya el Secretario-Habilitado, de orden de la Presidencia, procedió a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad.

Orden del día

I.- Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente: Verificada la lectura de todos los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesiones celebradas durante el tercer trimestre de este año la Comisión Municipal quedó enterada y fueron ratificados y aprobados todos ellos por unanimidad.

II.- Ponencia de este Municipio: Lida lectura a referida Ponencia para la aplicación de la Ley de reforma Tributaria 41/1.964, la

Corporacion acuerdo por unanimidad
quedar enterada.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion
a las veinte horas y treinta y cinco minutos.
Recegiendose sus acuerdos en borrador que
aprobados por el Pleno en cuarenta y seis forma
se transcribe al libro correspondiente para ser
firmados por los señores concurrentes, de todo
lo cual como Secretario. C. J. P. S.

[Handwritten signatures]
Juan Rodriguez

[Handwritten signature]

Sesion extraordinaria del dia 10 de Octubre del 1910

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Emilio Fernandez y Fernandez
Concejales

D. Wenceslao Alvarez Martinez

D. Francisco Figueredo Garcia

D. Alfonso Fernandez Fernandez

D. Manuel Taxis Alvarez

D. Andres Artigosa Fernandez

D. Marcelino Roman Mateuero

D. Juan Rodriguez Feijo

Interventor

D. Antonio del Barco Romero

Secretario-Habilitado

D. Manuel Otero Magro

En la Villa de Villanueva del Tormo, siendo los veinte horas de dia diez de Octubre de mil novecientos veinte, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernandez y Fernandez, se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Concejales, los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar esta sesion extraordinaria que ha sido convocada en legal forma.

Abierto el acto yo, el Secretario-Habilitado, de orden de la Presidencia, procedi

a dar lectura del borrador del acta de la sesion anterior, que fue aprobado por unanimidad.

Orden del dia

I.- Escrito del Concejal Don Manuel Martin Perez.

Se dio cuenta por integra lectura de escrito presentado por el Concejal de este Ayuntamiento Don Manuel Martin Perez, en el que hace constar que renuncia al cargo de Concejal por necesidad de trasladar su residencia fuera de esta localidad.

El Ayuntamiento Pleno en virtud de los razones alegados por referido Concejal D. Manuel Martin Perez acordó aceptar tal renuncia, proponiendo al Excmo. Sr. Gobernador Civil, que apruebe esta aceptacion y en vista de los proximos Elecciones Municipales, que

R

se declare vacante el cargo de Concejal pa-
ra no perder la ocasion de nombrar al
que le sustituya en aquellos, sin perjuicio
de suspender este acuerdo a lo que requiera
el Excmo. Sr. Gobernador Civil al darle comun-
icado el caso.

El Sr. Alcalde hace constar su agrade-
cimiento por la colaboracion que le ha re-
unido prestando como Segundo Teniente de
Alcalde, a quien se a hito en la necesidad
de admitirle la renuncia del cargo por su
trabado de residencia

Sin otro asunto de que tratar el Sr.
Presidente lo dio por terminado a los
veinte horas y veinticinco minutos, res-
gandose sus acuerdos en borrador que apro-
bado por el Pleno en escrito e su forma se
tramante al libro correspondiente para su fir-
mado por los señores concejales, de todo
lo que yo, el Secretario-habilitado, certifico.

~~Andres Ortega~~

Juan Rodriguez

[Handwritten signature]

Sesion extraordinaria del dia 25 de Octubre de 1970

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Emilio Fernandez Fernandez
Concejales

D. Wenceslao Alvarez Martinez

D. Francisco Tiqueredo Garcia

D. Manuel Alvarez Tarias

D. Andres Ortigosa Fernandez

D. Alfonso Fernandez Fernandez

D. Juan Rodriguez Tejoo

D. Marcelino Piñan Matamoros

Interventor

D. Antonio del Bazo Romero

Secretario-Habilitado

D. Manuel Otero Magro

100
En la villa de Villanueva del Temo, siendo las veinte horas del día veinticinco de Octubre de mil novecientos setenta, se reunieron en el Salon de Actos de estas Corporaciones Locales, los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Fernandez Fernandez, al objeto de celebrar esta sesion extraordinaria que ha sido convocada en legal forma.

Abierto el acto y declarado publico, se da lectura al acta

de la sesion anterior que fue aprobada.

Seguidamente la Presidencia manifiesta que como a los señores asistentes, le constaba, esta sesion tenia por unico fin proceder a la declaracion de vacantes de los Concejales que les corresponde cesar por expiracion de plazo legal de su mandato, o sea los elegidos en 1963 y a los resultantes hasta el dia de la fecha, de acuerdo con lo dispuesto en el articulo 40 del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales, todo ello en virtud del Decreto del Ministerio de la Gobernacion fecha 12 de Setiembre del año actual publicado en el B.O. del Estado del dia 21 del propio mes, por el que se convoca Elecciones Municipales.

Tras la lectura a dicho Decreto de convocatoria, al artículo 40 del expresado Reglamento y demás antecedentes, que se requirieron, se hace constar:

Que este Municipio, según el Censo de Población de 1965, consta de 5.521 habitantes.

Que el número de Concejales que le corresponden con arreglo al artículo 74 de la Ley de Régimen Local, es de nueve, de los que han de cesar tres, más una vacante producida por la renuncia de su Titular del Tercio de Representación Corporativa de la renovación última Don Manuel Martínez Perer, que hacen un total de cuatro Concejales.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda declarar los vacantes de cuatro Concejales, a saber:

Por el Tercio de Cabera de Familia: - D. Alfonso Fernández Fernández.

Por el Tercio Sindical: - D. Francisco Fiquendo Forcia.

Por el Tercio de Entidades, D. Wenceslao Alvarro Martínez, Don Manuel Martínez Perer, este último cesó por renuncia que se le fue admitida.

En la forma que procede quedan declarados los vacantes de Concejales existentes en esta Corporación Municipal; tres por proceder de la elección convocada por Decreto de 23 de Setiembre de 1963 y una por el cese ya expresado, acordándose igualmente que de todo esto se expida dos copias que serán enviadas al Excmo. Sr. Gobernador Civil de



esta minuta y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa.

Handwritten signatures of Andres Ortigosa and Juan Rodriguez.

Sesion extraordinaria del dia 26 de Noviembre de 1970

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Emilio Fernandez y Fernandez

Concejales

D. Wenceslao Alvarez Martinez

D. Francisco Figueredo Garcia

D. Marcelino Bañan Matamoros

D. Andres Ortigosa Fernandez

D. Alfonso Fernandez Fernandez

Interventor

D. Antonio del Barco Romero

Secretario-Habilitado

D. Manuel Otero Magro

En la villa de Villanueva del Fresno, siendo las veinte horas del dia veintiseis de Noviembre de mil novecientos setenta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Emilio Fernandez y Fernandez, se reunieron en el Salon de Actos de este Ayuntamiento los señores Concejales e Interventor que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesion extraordinaria convo-



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

cada al efecto para este día; no habiendo asistido y excusado su asistencia los Sres. Causajiles Don Blas Nivagre Gaudin y Don Manuel Parion Alvarez. Existe una vacante.

Abierto el acto ya, el Secretario-Habilitado, de orden de la Presidencia, procedió a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad.

Orden del día

I.- Expediente de Habilitación y Suplemento de Crédito dentro del Presupuesto Ordinario de Gastos Vigente.- Seguidamente, se dio lectura íntegra

R

del Expediente instruido en virtud de propuesta del Sr. Alcalde de fecha cuatro del mes actual para habilitar y suplementar créditos dentro del Presupuesto Ordinario de Gastos Vigente. A dicha propuesta es favorable el informe de la Intervención y el dictamen de la Comisión de Hacienda y, en su virtud, la Corporación Municipal por unanimidad acordó prestarse su aprobación en la siguiente forma:

Propuesta de Habilitación de Créditos

<u>Cpt.</u>	<u>Art.</u>	<u>Cue.</u>	<u>Prta</u>	<u>Denominación</u>	<u>Pesetas</u>
1º	1º	1	09	Para satisfacer al Auxiliar Administrativo de Sr. D. José M.º Gomez Lazo el tener 33. vueltas el día 1.º de Agosto de 1968 hasta el 31-12-1969, que dejó de contabilizarse en el anterior expediente de habilitación:	
				Por 5 meses del año 1968.....	1.413.-
				Por el año 1969.....	5.929.-
1º	1º	1	09	Para satisfacer al mismo la diferencia de una paga extraordinaria de 1968.....	283.-
.	.	.	.	Para la diferencia de DOS Id. de 1969.....	988.-
5º	1º	1	01	Para satisfacer al Estado lo pagado en más a este Ayuntamiento en 1969 de la Compensación por exacción supraindus, según el artº 7º de la Ley 48/1966.....	23.106.-
POAMEX					Total Habilitaciones... 31.719.-



Propuesta de Suplementos

Cast.	Ala	Causa	Partid.		Pesetas
1º	1º	2	01 e	Para el pago de ayuda familiar	630-
2º	1º	1	01	Representación del Ayuntamiento	7.000-
			02	Conservación de máquinas de escribir etc.	2.000-
			03	Abonos de teléfono, conformación, etc.	1.000-
		2	03	Para Servicio de Incendios	8.560-
		4º	04	Calificación, alumbrado, material y reparación del Colegio Libre Adaptado	11.550-
			05	Fiestas Patronales	5.000
		5	14	Pleno y herraje de caballerías	5.000
		6	02	Costos de sembramiento de lotes en los de- hesos comunales	75
7º	1º	1	03	Para anticipos reintegrables al éxodo ...	1.500
Total Suplementos					42.315
Id. Habilitaciones					31.719
TOTAL					74.034

Que dicho expediente se exponga al público para su examen y reclamaciones por término de quince días, previo anuncio en el Boletín oficial de la Provincia y en la tablilla de este ayuntamiento destinada al efecto, y en cumplimiento de lo dispuesto en el n.º 1.º del artículo 22 de la Ley 48/1966, de 29 de Julio, se envíe copia literal de expresado expediente al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos reuniéndose sus acuerdos en borrador que es aprobado por el Pleno en cuarenta e dos por una de trece en contra al libro correspondiente por un procedimiento por los señores concurrentes, de todo lo que yo como Secretario habilitado, certifico.


 POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

FECHA: _____

NUMERO: _____

ASUNTO: _____

CONTENIDO: _____



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

TINTA DE EXTREMADURA

DATA DE EXTREMADURA